



*eu* 2010.es

Presidencia Española de la Unión Europea

# **ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL**

***Nº 131***

**Enero 2010**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION  
Secretaría General Técnica**

**Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales**



**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**  
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES  
INTERNACIONALES

NIPO : 790-10-033-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales  
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: [www.060.es](http://www.060.es)

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se incluye un estudio sobre la situación económica del país, elaborado con los informes de diversas instituciones, como el Bundesbank (Banco Central Alemán), la Oficina Federal de Estadística y el Instituto de Investigación Económica, en el cual se observa una tendencia moderada a la recuperación a través del análisis de los principales indicadores económicos (actividad exportadora, producción industrial, desempleo, déficit público o facturación en el sector industrial); de **Francia** se informa sobre la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, después de haber sido recurrida ante el Consejo Constitucional, el cual decidió suprimir el artículo 7 que creaba el impuesto sobre ciertos productos energéticos; de **Polonia** se inserta un informe de Reinhold Vetter, politólogo y experto en Europa Oriental, publicado en diversas instituciones de análisis político tanto de Alemania como de Polonia, en el cual se realiza un balance de la actuación del Gobierno polaco en los dos años de mandato; de **Grecia, Francia, Italia, Rumania y Ucrania** se incluye los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Francia** se publica un resumen de las principales medidas sociales que entrarán en vigor en 2010, como el salario mínimo interprofesional de crecimiento, cotizaciones y contribuciones sociales o los diversos contratos de inserción profesional; de **Italia** se informa sobre la buena situación económica del Istituto Nazionale Previdenza Sociale (I.N.P.S.), circunstancia que se debe en gran parte a la moderación de la regulación de empleo por parte de las empresas, lo que supone un importante ahorro para el Instituto.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero es un informe del Instituto de Estudios Económicos de la Fundación Hans Böckler, en el cual se analiza los instrumentos que han aplicado las empresas para amortiguar los efectos de la crisis económica; el segundo es un estudio de la Agencia Federal de Empleo analizando el mercado de trabajo, en el que se verifica el primer retroceso del índice de población ocupada en los últimos cuatro años; de **Bélgica** se incluye un informe relativo al desempleo en el mes de diciembre, con un total de 575.093 trabajadores desempleados; de **Canadá** se inserta un resumen de la situación del empleo en diciembre de 2009, en la que se destaca la estabilidad de la tasa de desempleo, manteniéndose en el 8,5 %; de **EE.UU** se publican dos documentos: el primero es un informe de la Oficina de Estadísticas Laborales sobre la situación del empleo en diciembre de 2009, período en el cual se destruyeron 85.000 puestos de trabajo, lo que supone un cambio en la tendencia de varios meses consecutivos de moderación de las pérdidas; el segundo es un análisis de la situación del empleo durante el año 2009, elaborado a partir de los

informes del Departamento de Trabajo y el Consejo de Asesores Económicos (Council of Economic Advisers, CEA), en el cual se explica a su vez el impacto del Plan de Estímulo en la economía del país; de **Francia** se informa sobre las ayudas concedidas a las empresas por parte del Servicio Público de Empleo, con la finalidad de incentivar la formación previa a la contratación, así como de las condiciones y modalidades de las ayudas destinadas a los demandantes de empleo; de **Italia** se publica un resumen de los datos de la Encuesta sobre Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística en referencia al tercer trimestre de 2009; de **Ucrania** se incluye un informe de la Federación de Sindicatos de Ucrania (FSU) sobre los problemas y medidas aplicadas en el mercado de trabajo durante el año 2009, teniendo en cuenta las perspectivas derivadas de la crisis económica.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se publica un resumen de la nueva Ley de Orientación y Formación Profesional, publicada el 24 de noviembre de 2009, la cual introduce importantes reformas en el sistema de formación; de **Italia** se publica un artículo relativo al acuerdo alcanzado entre el Estado, las Regiones y los Agentes Sociales sobre las medidas y recursos financieros que se aplicarán en la formación de los trabajadores.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se inserta un artículo de la Agencia Federal de Empleo sobre el impacto que está produciendo en las empresas la reducción temporal de jornada (Kurzarbeit) así como la incidencia económica de la prestación en los beneficiarios de esta medida; de **Bélgica** se publican dos artículos: el primero se refiere a las nuevas Directivas sobre los Cheques-Deporte y los Cheques-Cultura, estableciéndose un régimen de exención fiscal con efectos retroactivos a partir del 1 de julio de 2006; el segundo informa sobre el nuevo convenio colectivo para Trabajadores Interinos, firmado en junio de 2009 por una amplia representación de trabajadores y empresarios y cuya duración será de un año; de **Italia** se incluye un informe del Instituto Nacional de Formación Profesional en el que se analiza la posición de la mujer en el mercado de trabajo.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se incluye un artículo sobre la inmigración de nacionales de terceros países a través de la solicitud de visado de reagrupación familiar, circunstancia que ha supuesto un incremento del 20% en el período de un año; de **Italia** se publican dos documentos: el primero es un informe del Instituto de Estudios sobre Multiculturalismo en el que se analiza la situación de los extranjeros a partir de distintas variables, como el país de origen, la normativa aplicable y la condición de menor extranjero no acompañado; el segundo es un informe del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales en colaboración con el sindicato FILLEA (Federación Italiana de Trabajadores en la madera, construcción y similares) relativo a las condiciones de trabajo de los inmigrantes en el sector de la construcción.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado

laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.

## INDICE

<b>INTERNACIONAL</b>
----------------------

### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

<b>Alemania</b> .....	<b>9</b>
- Situación de la economía alemana en diciembre	
<b>Francia</b> .....	<b>15</b>
- Comentario general	
- Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado para 2010	
<b>Grecia</b> .....	<b>18</b>
- Comentario general	
<b>Italia</b> .....	<b>21</b>
- Comentario general	
<b>Polonia</b> .....	<b>23</b>
- Balance de dos años de Gobierno de Donald Tusk	
<b>Rumania</b> .....	<b>29</b>
- Comentario general	
<b>Ucrania</b> .....	<b>33</b>
- Comentario general	

### AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>Francia</b> .....	<b>38</b>
- Principales medidas sociales que entran en vigor en 2010	
<b>Italia</b> .....	<b>43</b>
- Situación económica de la Seguridad Social	

## ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

### **EMPLEO/DESEMPLEO**

<b>Alemania</b> .....	<b>45</b>
- Medidas empresariales para superar la crisis	
- Primer retroceso del empleo en los últimos cuatro años	
<b>Bélgica</b> .....	<b>53</b>
- La situación del empleo en diciembre de 2009	
<b>Canadá</b> .....	<b>59</b>
- Situación del empleo en diciembre de 2009	
<b>EE.UU.</b> .....	<b>61</b>
- Situación del Empleo en diciembre de 2009	
- El empleo en EE.UU durante 2009	
<b>Francia</b> .....	<b>68</b>
- Las ayudas concedidas por el Servicio Público de Empleo	
<b>Grecia</b> .....	<b>75</b>
- Situación del empleo	
<b>Italia</b> .....	<b>78</b>
- Situación del empleo en el tercer trimestre de 2009	
<b>Ucrania</b> .....	<b>81</b>
- Problemas y perspectivas del mercado de trabajo en 2009	

### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

<b>Francia</b> .....	<b>89</b>
- Ley relativa a la orientación y formación profesional	
<b>Italia</b> .....	<b>95</b>
- Acuerdo institucional sobre nuevas propuestas	

## ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

### RELACIONES LABORALES

<b>Alemania</b> .....		<b>98</b>
- Informe sobre la reducción temporal de jornada (Kuzarbeit)		
<b>Bélgica</b> .....		<b>104</b>
- Nuevas directivas sobre los Cheques-deporte y los Cheques-cultura		
- Nuevo convenio colectivo para los trabajadores interinos		
<b>Italia</b> .....		<b>109</b>
- La mujer y la igualdad de oportunidades en el trabajo*		

### AREA DE MIGRACIONES

<b>Bélgica</b> .....		<b>111</b>
- Inmigración de nacionales de un país tercero a través de la reagrupación familiar: incremento del 20% en un año		
<b>Italia</b> .....		<b>115</b>
- La situación de los extranjeros		
- Los trabajadores extranjeros en el sector de la construcción		

<b>ESPAÑA</b>
---------------

### INDICADORES

- Últimos datos estadísticos.....		127
- Cuadros en materia de Seguridad Social –diciembre de 2009.....		128

\* Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos

**INTERNACIONAL**

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

## ALEMANIA

### SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ALEMANA – DICIEMBRE 2009

En su informe mensual correspondiente a diciembre de 2009, el Banco Central alemán (Bundesbank) informa que también durante el tercer trimestre del año la economía alemana ha mantenido la tendencia a la recuperación, si bien con una intensidad algo menor que en períodos anteriores. El trimestre cerró con un crecimiento del PIB del 0,7%, después de haber registrado una subida del 0,4% en el trimestre anterior. Por lo tanto, la actividad de la economía alemana se mantiene en unos niveles muy bajos. Después de que en la primavera los impulsos provinieran sobre todo del consumo de los hogares, a partir del verano la actividad exportadora volvió a remontar, aumentando un 3,4% gracias sobre todo a la recuperación de la demanda, primero de los países asiáticos y después de la Unión Europea. Así, por ejemplo, los índices de producción y facturación del mes de octubre se situaron por debajo de los meses anteriores. Los principales impulsos siguen viniendo de la actividad exportadora, mientras que es probable que el consumo de los hogares tenga también en el tercer trimestre un efecto ligeramente negativo debido, sobre todo, a la desaparición de los efectos de la bonificación para el desguace de automóviles. Los consumidores valoran con cierto escepticismo sus ingresos futuros a pesar de la estabilidad de precios y el relativamente moderado crecimiento del desempleo.

El Bundesbank señala que en octubre la producción industrial cayó un 1,6% en comparación con el mes anterior, después del considerable incremento registrado en septiembre (+3,7%). Sin embargo, el informe señala que en octubre la producción se sitúa un 1,4% por encima de la media registrada en el tercer trimestre. El incremento de la tasa de producción de bienes intermedios crece por sexto mes consecutivo, mientras que la producción de bienes de consumo y de bienes de equipo ha sufrido importantes caídas en comparación con el mes anterior. Las pérdidas se concentran en sectores que experimentaron importantes crecimientos durante los últimos meses (maquinaria, automóviles y alimentos). En comparación interanual la caída de la producción industrial sigue moderándose y en octubre se situó en un 13% en cifras desestacionalizadas.

#### Índice de pedidos y producción, 2009

2009	Entrada de pedidos (2005 = 100)				2009	Producción (2005 = 100)			
	Industria			Cons- trucción		Industria			Cons- trucción
	total	de ellos:				total	de ellos:		
		Interior	Exterior				Bienes intermed.	Bienes inversión	
1º trim.	79,9	82,9	77,4	92,0	1º trim.	91,5	89,8	89,6	105,7
2º trim.	84,3	85,2	83,6	96,6	2º trim.	91,1	89,8	89,3	107,8
3º trim.	92,0	93,5	90,6	97,7	3º trim.	94,5	96,1	91,4	107,8
Ago.	92,2	94,0	90,7	99,6	Ago.	94,0	96,7	90,0	110,5
Sept.	93,4	91,7	94,8	93,7	Sept.	97,5	97,9	95,9	107,5
Oct.	91,4	91,2	91,5	---	Oct.	95,9	98,5	92,5	104,9

Fuente: Banco Central, 2009

El Bundesbank avanza una pérdida de importancia de las medidas estatales para afrontar la crisis económica y una mayor incidencia de los factores endógenos. En 2009 el PIB sufrirá una caída del 4,9% y en 2010 experimentará un crecimiento del 1,6% que volverá a ser menor en 2011, situándose en un 1,2%. Si se toma como referencia el pronóstico publicado en junio de este año, en 2009 y 2010 la caída del PIB será un 3% menor. Pronostica que el ajuste en el mercado laboral no será abrupto sino gradual, de los 3.400.000 con los que cerrará el 2009, se podría pasar a los 3.800.000 en 2010, alcanzando los 4.200.000 en 2011. En líneas generales, el Bundesbank ve señales esperanzadoras en las principales encuestas sobre la confianza empresarial. Todas ellas se acercan a la zona neutral y es la perspectiva de una mejora de la demanda exterior lo que sustenta el optimismo de muchos encuestados.

Los pronósticos económicos dados a conocer en diciembre por diversos expertos coinciden en crecimiento económico para 2010 y 2011, si bien advierten de un importante crecimiento del desempleo. En 2010 el PIB podría crecer el 1,7%, en 2011 un 1,2%, mientras que 2009 ha cerrado con una caída del 4,9%. En 2012 la economía alemana podría alcanzar los niveles anteriores a la crisis. En lo relativo al desempleo las cifras oscilan entre 4.200.000 (Bundesbank) y 3.600.000 (ifo-Institut). Pero los expertos coinciden en señalar el peligro que encierra una nueva crisis financiera. La dependencia externa de la recuperación alemana es fuerte, ya que el consumo de los hogares necesita el impulso del Estado. Por lo tanto, la recuperación alemana irá en función de la marcha del resto de las economías. Este aspecto parece preocupar a los analistas, ya que en la mayoría de los países la salida de la crisis parece ser más lenta. Algunos expertos recomiendan no prescindir todavía de los programas anticrisis y abogan por mantener una elevada cuota de endeudamiento.

Según los pronósticos del Instituto de Investigación Económica "IWH" (Halle), en 2009 el retroceso del PIB será de un 4,8%, mientras que en 2010 habrá un crecimiento de un 1,9% (2011: +1,8%, 2012: +2%). Como consecuencia de la crisis, el IWH pronostica para los próximos dos años un empeoramiento de la situación del mercado laboral. La cifra de desempleo aumentará de 3,42 millones (7,8 %) a 4,13 millones en 2011 (9,5 %).

### **Caída de las exportaciones**

En octubre de 2009, las empresas alemanas exportaron bienes por valor de 74.600 millones de euros, lo que supone una caída del volumen de exportación del 15,9% en comparación interanual, mientras que las importaciones se redujeron un 15,3%. Sin embargo, en comparación con el mes anterior, las exportaciones aumentaron un 2,5%, mientras que las importaciones cayeron un 2,4%. Octubre de 2009 cerró con un saldo de la balanza comercial de 13.600 millones de euros, mientras que en octubre de 2008 éste había sido de 16.700 millones de euros.

La UE sigue siendo con mucha diferencia el destino principal de las exportaciones alemanas y el origen de buena parte de las importaciones. En octubre de 2009 las exportaciones a los países miembros de la UE

fueron de 46.600 millones de euros, de los cuales 31.600 millones corresponden a la zona euro, los 28.000 millones restantes van a terceros países.

### Exportaciones e importaciones, 2009

	Octubre 2009		Enero a octubre 2009		Variación interanual	
					Octubre 2009	Enero a octubre 2009
	miles de millones de euros				%	%
Total exportaciones	74,6	661,4	-15,9%	-21,4%		
de ellas:						
Estados UE	46,6	418,2	-16,5	-21,9		
Eurozona	31,6	286,2	-14,7	-18,7		
Zona extra-euro	14,9	132,0	-20,2	-28,1		
Terceros países	28,0	243,1	-14,9	-20,5		
Total importaciones	61,0	555,7	-15,3	-18,3		
de ellas:						
Países UE	40,6	359,6	-11,9	-17,5		
Eurozona	28,6	256,1	-10,6	-15,0		
Zona extra-euro	12,0	103,5	-15,0	-22,9		
Terceros países	20,4	196,1	-12,4	-19,9		

Fuente: Oficina Federal de Estadística, diciembre 2009

### Aumenta el déficit municipal

Según la Oficina Federal de Estadística los municipios han cerrado 2009 con un déficit de 6.700 millones de euros, después de que en 2008 lograran acumular un superávit de 5.600 millones. La recaudación municipal durante los tres primeros trimestres fue de 119.400 millones de euros (-3,6%) mientras que los gastos sumaron un total de 126.100 millones (+6,6%).

La crisis económica y financiera ha golpeado duramente las arcas municipales, la recaudación por impuestos cayó un 12% situándose en 41.900 millones de euros. Sobre todo se ha resentido el impuesto sobre las actividades empresariales, que en lo que va de año registró una caída del 21,5%, sólo en el tercer trimestre la reducción fue del 36,6%. La parte del IRPF que corresponde a los organismos locales cayó un 11,5% en el tercer trimestre.

## Aumentan los salarios reales

La Oficina Federal de Estadística informa que durante el tercer trimestre los salarios reales han crecido un 0,6%, tras haber experimentado reducción dos meses seguidos. Los salarios íntegros aumentaron un 0,2% en ese mismo período mientras que los precios de consumo cayeron un 0,25%. Sin embargo, la evolución del salario real fue muy diferente en función de los sectores. En la industria transformadora cayó un 3,0% debido sobre todo al uso extensivo de la reducción temporal de la jornada. Se han visto afectados sobre todo los salarios en el sector metalúrgico (-6,1%), automovilístico (-5,7%) y la fabricación de maquinaria (-4,9%), si bien en parte estas pérdidas se han visto compensadas con prestaciones estatales. La merma de las retribuciones ha sido menor en el sector de la energía (-1,0%) y del transporte (-0,1%). El resto de los sectores ha experimentado un incremento salarial, siendo especialmente fuerte en la educación (+4,0%) y las administraciones públicas, defensa y seguridad social (+3,8%).

El salario medio mensual de un trabajador en la industria transformadora y los servicios se sitúa en 3.151 euros, sin tener en cuenta pagas extraordinarias, bonificaciones y otras prestaciones. Destacan los salarios del sector de la información y la comunicación (4.177 euros) y el energético (4.143 euros). Los salarios íntegros más bajos son los que se pagan en hostelería (1.880 euros).

## La facturación en el sector industrial

En octubre de 2009 la facturación de la industria cayó un 13,9% en comparación interanual. La facturación exterior se mantiene un 17,1% por debajo del volumen del año anterior y la facturación nacional se ha contraído un 11,3%. Por sectores destaca la importante caída de la cifra de negocio de los fabricantes de maquinaria (-30,5%) y de automóviles (-9,1%). En comparación con septiembre, la Oficina Federal de Estadística constata una caída de la facturación nacional (-0,4%), mientras que el sector exterior, que en septiembre experimentó una subida del 4,3%, cae en octubre un 2,2%. Los datos de enero a octubre de 2009 reflejan una caída de la facturación del 18,7%, viéndose más afectada la facturación exterior (22,7%) que la interior (15,7%).

Facturación por sectores económicos	Variación interanual		
	Octubre 2009	Septiembre 2009	Agosto 2009
Total industria manufacturera	-13,9	-13,5	-17,3
Alimentación	-1,2	0,1	0,6
Química	-8,4	-10,4	-12,2
Producción de metal	-17,0	-19,5	-21,2
Manufactura de metal	-17,3	-18,7	-24,9
Productos electrónicos y ópticos	-8,4	-13,8	-13,5
Equipamiento electrónico	-19,0	-25,5	-26,0
Maquinaria	-30,5	-23,1	-32,1
Automóviles y componentes	-9,1	-13,4	-23,5

Fuente: Oficina Federal de Estadística, 9 de diciembre de 2009

En el tercer trimestre de 2009 los costes laborales reales por hora trabajada dejaron de aumentar en comparación con el segundo. Los trimestres anteriores, el coste laboral había experimentado un importante incremento (4º trimestre 2008: +2,3%, 1º trimestre 2009: +1,9%), aunque esta tendencia ya se había moderado significativamente en el segundo trimestre de 2009 (+0,6%). En comparación interanual el coste laboral real por hora trabajada ha crecido un 4,8%, lo que supone uno de los incrementos más fuertes desde la introducción de esta estadística en 1997. Este encarecimiento ha estado motivado sobre todo por el descenso de horas trabajadas debido a la reducción temporal de la jornada y al uso extensivo de las cuentas individuales de horas.

Alemania es uno de los países de la UE en los que los costes laborales han experimentado el mayor crecimiento. Los datos comparativos correspondientes al segundo trimestre cifran este incremento en un 6,5%, por detrás de Bulgaria (+15,5%), Rumania (+11,7%), Hungría (+7,1%) y Grecia (+6,6%).

### **El debate sobre la Ley de aceleración del crecimiento**

El mes de diciembre estuvo marcado por el debate sobre la Ley de aceleración del crecimiento propuesta por el Gobierno. El punto más controvertido son las desgravaciones fiscales de 8.500 millones de euros. En 2010 el nuevo endeudamiento del Estado alemán se acercará a unos 100.000 millones de euros, el mayor nivel en la historia de la RFA. Los créditos cubrirán un déficit de 86.000 millones en el presupuesto del Estado y el gasto de 14.500 millones de euros relacionado con las medidas anticrisis y los apoyos prestados a los bancos. Sin las desgravaciones fiscales planeadas por el Gobierno de CDU/CSU y FDP, el déficit del presupuesto se reduciría en 8.500 millones de euros.

Los gobiernos regionales tendrán que afrontar un déficit total de 34.000 millones de euros, lo que había llevado a algunos de estos Gobiernos a anunciar su voto en contra de la Ley en el Consejo Federal (Bundesrat). Sin el voto positivo de la mayoría de los representantes de los estados federados la ley no podría haber entrado en vigor. Finalmente, el 18 de diciembre el Bundesrat aprobó la Ley. Para compensar las pérdidas de ingresos de los länder, el Gobierno central se ha comprometido a aumentar las transferencias para educación e investigación, así como para la manutención de los desempleados de larga duración. La nueva Ley implica un aumento de 20 euros de la prestación familiar por hijo. El límite de ingresos exentos de impuestos sube de 6.024 a 7.000 euros. Además, se beneficiarán de las desgravaciones sobre todo el sector de hostelería y las sucesiones.

Sin embargo, también en diciembre el Gobierno ha informado que todavía no se han gastado los fondos de apoyo a la economía incluidos en el segundo paquete de medidas. De los 20.400 millones de euros reservados hasta finales de 2011, hasta noviembre de 2009 se han utilizado 4.900 millones y, de éstos, 3.700 millones en concepto de bonificación por desguace de vehículos. En el apartado de proyectos de fomento de infraestructuras municipales, las empresas del sector de la construcción están llevando a cabo 29.000 proyectos con un volumen de más de 11.000 millones de euros.

El sindicato de la industria siderometalúrgica "IG Metall" cree que el paquete de medidas es inadecuado para impulsar la economía alemana y reclama una inversión estatal de 100.000 millones de euros en innovaciones tecnológicas. El sindicato considera que con estos fondos las empresas del sector podrían salir de la crisis. El Presidente del IG Metall, Berthold Huber, recuerda que el rescate de los bancos fue aún más costoso. Para 2010, el sindicato ve en peligro el futuro de 750.000 puestos de trabajo. Una solución podría ser una reducción de la jornada a menos de 30 horas, si los trabajadores renuncian a parte de su salario.

## FRANCIA

### COMENTARIO GENERAL

---

El INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos) predice una recuperación “laboriosa” de la economía francesa. Hasta la mitad de 2010, el crecimiento trimestral se situará alrededor de un 0,4%. Por sectores, habrá una desaceleración en la industria que será compensada por unas perspectivas más favorables en la construcción. El aumento de la actividad en el sector servicios ha sido importante en el tercer trimestre de 2009 y continuará en 2010.

Gracias a la recuperación de la actividad iniciada en el segundo trimestre de 2009 y a las mejores condiciones de financiación, el próximo año la inversión empresarial aumentará progresivamente aunque de forma limitada debido a las perspectivas de bajo crecimiento y a una infrautilización de la capacidad de producción.

El aumento de la inflación, asociado a un incremento del precio de las materias primas y al término de las medidas excepcionales de apoyo a la economía vigentes en 2009, influirá negativamente en el poder adquisitivo de las familias que, se espera, aumente muy moderadamente.

En cuanto al consumo, principal factor de crecimiento de la economía francesa, después de haber aumentado de manera importante en el cuarto trimestre de 2009, debido principalmente a la prima por adquisición de vehículos, aumentará a un menor ritmo en 2010 (se prevé un 0,2% por trimestre)

El mercado de trabajo sufrirá de forma diferida los efectos de la recesión. Debido a la importante contracción de la actividad en 2009, aumentará el desempleo aunque, de forma más moderada. Después de haber perdido 280.000 puestos de trabajo en el primer semestre de 2009 el sector mercantil no agrícola perderá más de 170.000 en el segundo y 125.000 en el primer semestre de 2010.

Según el INSEE, dos factores pueden influir de forma decisiva en las previsiones. En primer lugar, la “volatilidad” del precio del petróleo y de las materias primas. Desde hace 18 meses, los precios del petróleo y otras materias primas han sido muy volátiles, sin guardar una relación directa con las evoluciones del mercado “físico”. Esto hace que la previsión de precios de estas materias sea muy incierta.

En segundo lugar, desde finales de 2007 hasta la mitad de 2009, el descenso de stock ha influido en la actividad de los países desarrollados, especialmente en el primer semestre de 2009. Las empresas podrían verse obligadas a reconstituir sus stocks antes de lo inicialmente previsto. De ser así, se produciría un correlativo aumento del crecimiento.

## **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010 <sup>1</sup>**

---

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 fue aprobada definitivamente por el Parlamento el 18 de diciembre de 2009 y publicada en el Diario Oficial de 31 de diciembre. Fue objeto de un recurso ante el Consejo Constitucional, el cual, en su decisión de 22 de diciembre, suprimió el artículo 7 que creaba el impuesto sobre ciertos productos energéticos (“impuesto carbono”).

En lo que se refiere a los presupuestos para 2010, el déficit, después de haber alcanzado la suma de 141.000 millones de euros en 2009, a causa del efecto de la crisis, debería empezar a disminuir, previéndose que el importe del mismo en 2010 sea de 117.369 mil millones de euros.

### **Medidas de carácter fiscal.**

La Ley contiene las disposiciones fiscales siguientes:

- sujeción al impuesto, a partir del 1º de enero de 2010, de las indemnizaciones por jubilación voluntaria, pagadas fuera de un plan de salvaguarda del empleo;
- sujeción parcial al impuesto de las prestaciones económicas derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Esta medida se aplicará a partir del 1º de enero de 2011 a las prestaciones abonadas a partir del 1º de enero de 2010;
- la exoneración del IRPF de los ingresos de solidaridad, creados en el marco de la cumbre social de 18 de febrero de 2009 (ayuda excepcional de 200 euros y prima excepcional de 500 euros para los trabajadores sin empleo y sin cobertura de prestación del paro) y del “plan de Ultramar” (ingreso suplementario temporal de actividad y primas pagadas en las islas Guadalupe y Martinica, en el marco de acuerdos interprofesionales);
- revalorización del baremo del IRPF de 2009 de 0,4%;
- mantenimiento del dispositivo de reembolso inmediato del crédito de impuesto para investigación hasta en 2010.

### **Medidas de carácter social.**

En materia social, la ley prevé en particular:

- la creación de la Renta de Solidaridad Activa (RSA) para los jóvenes de 18 a 25 años que hayan ejercido una actividad profesional durante un período de tiempo, que se determinará por decreto;

---

<sup>1</sup> “Liaisons Sociales-Bref Social” n° 15510 de 22/12/2009.

- se duplicará la ayuda para el pago de un seguro complementario de asistencia sanitaria (seguro que cubre la parte del gasto no cubierta por la seguridad social) para los jóvenes: 100 euros para los menores de 16 años y 200 euros para las personas de 16 a 49 años;
- se extenderá a ciertos demandantes de empleo el dispositivo de acompañamiento a la creación o traspaso de empresa;
- la adaptación de las disposiciones relativas a la financiación del contrato único de inserción que se realice en los talleres y actividades de inserción. Se aumentará al 105% del importe bruto del SMIC (Salario Mínimo) el porcentaje máximo de financiación.

## GRECIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### **Situación política**

El 6 de diciembre se cumplió un año de la muerte del adolescente Alexis Grigorópulos, a manos de un policía durante unos disturbios callejeros. Durante las manifestaciones de conmemoración, se produjeron algunos incidentes en Atenas y Tesalónica que, sin embargo han quedado relativamente limitados, gracias, según declaraciones del gobierno, a las medidas que se habían tomado previamente. Antes de las manifestaciones previstas, en efecto, el Ministro de Protección del ciudadano, Michalis Chrissochoïdis, había pedido la formación de un frente unido contra eventuales violencias, advirtiendo que el Gobierno no toleraría la explotación de esta conmemoración por grupos de marginados «que han invertido en la demolición del Estado y han encontrado la ocasión y la coartada ideológica para invertir en la subcultura de la violencia y el vandalismo».

En otro orden de cosas, cabe subrayar la intervención del Primer ministro, Yorgos Papandreu, en la reunión del Consejo de la Unión Europea celebrado los días 10 y 11 de diciembre en Bruselas, donde destacó que el Gobierno es plenamente consciente de la responsabilidad que ha asumido para reformar la economía, modernizar el sector público y luchar contra los problemas crónicos de Grecia, como son la corrupción y el clientelismo. Los esfuerzos se concentran en garantizar una economía sana y viable apoyada por unos Presupuestos elaborados para poner freno al déficit excesivo. “Tengan la seguridad de que estamos recibiendo todo el apoyo de la Unión Europea para actuar para el mayor interés del pueblo griego y del resto de la familia europea”.

También merece mención la aprobación, por parte del Consejo de Ministros, de un anteproyecto de Ley presentado por el ministro del Interior, Yannis Ragusis, según el cual la Administración se compromete a publicar en Internet todas las decisiones que afecten al sector público, incluidos los contratos de la Administración.

#### **Situación económica**

Durante el Consejo de Ministros del día 9, el primer ministro, Yorgos Papandreu, puso de relieve el estado de emergencia de la economía griega. «Estamos haciendo todo lo que podemos para frenar nuestro enorme déficit», afirmó el primer ministro, para añadir: «Es la única manera de que Grecia evite poner en peligro sus derechos soberanos». El Gobierno ha anunciado medidas para reducir el gasto, que incluyen una reducción del 10% en los costes operacionales del sector público, el congelamiento salarial de los funcionarios para 2010 y una reducción de las plazas que se convocarán hasta 2011 en el sector público. El ministro de Finanzas, Yorgos Papakonstandinu, pronunció un discurso en la Asociación de Prensa Extranjera, con el que insistió en que Grecia «no se enfrenta a una crisis total (...) Grecia está a todas luces

bajo el paraguas protector del euro, pero no esperamos que venga nadie a salvarnos».

Por otra parte también el comisario de Economía, Joaquín Almunia, saludó los esfuerzos de Grecia por reducir el gasto público, mientras que Axel Weber, miembro del consejo directivo del Banco Central Europeo, señaló que Grecia no necesita al Fondo Monetario Internacional para superar sus dificultades fiscales, como mantiene el mismo Gobierno griego.

Papakonstandinu aseguró que el nuevo Gobierno «hará todo lo que se precise para ser coherente con la necesidad de reducir a medio plazo el déficit presupuestario» y que ya ha puesto en marcha una serie de iniciativas y medidas para garantizar a los mercados y los socios europeos que se ha tomado muy en serio la reducción del déficit. «Hay movimiento en todos los frentes de reforma», dijo, lo que, según él, restaurará la credibilidad de Grecia.

En una entrevista al semanario alemán "Der Spiegel" el Ministro de Finanzas afirmó: «Nos encontramos en una situación fiscal muy seria. Tenemos deudas con una dinámica peligrosa, pero tenemos un nuevo Gobierno que es plenamente consciente del problema. Con nuestro programa de ahorro, reduciremos el déficit el año próximo en 3,6 puntos porcentuales».

Por su parte, Papandreu se ha declarado optimista sobre la viabilidad del nuevo programa de estabilidad y crecimiento, afirmando, en rueda de prensa a finales de año, que no tiene dudas de que la Comisión aprobará dicho programa en su próxima reunión de enero. Papandreu añadió con énfasis que los problemas financieros griegos tienen rasgos diferentes de la crisis que afecta la economía mundial. El primer ministro griego recalcó que el gobierno seguirá aplicando la política financiera anunciada y sostuvo que el origen del problema financiero de Grecia se vincula con el despilfarro de fondos en un sistema corrupto, en vez de promover acciones de promoción del crecimiento económico.

Asimismo, Papandreu criticó a los bancos, señalando que los créditos destinados a las instituciones financieras no fueron canalizados a la economía real, sino fueron utilizados para cubrir riesgos bancarios y financiar determinadas compañías.

El jefe del Ejecutivo concluyó que la inflación no constituye actualmente un problema para la economía griega, mientras que descartó la posibilidad de incremento del IVA, ya que no ha recibido hasta el momento ninguna propuesta al respecto por parte del ministerio de Finanzas.

### **Situación social**

Con su discurso durante el encuentro del día 14 en el Palacio Zapion, en el que participaron los agentes sociales, varios ministros y representantes de agrupaciones sociales y económicas, el primer ministro, Yorgos Papandreu, prometió que su Gobierno llevará a cabo profundas reformas en el país para restaurar la confianza en la economía y calmar los miedos de los mercados por la elevada deuda y el déficit fiscal. En

concreto, Papandreu se comprometió a la aplicación del plan de consolidación fiscal que se recoge en los Presupuestos Generales de 2010. Además, prometió cambios drásticos para el recorte del gasto público, y anunció la presentación en breve de una ley para un nuevo modelo de desarrollo con el fin de favorecer la creación de puestos de trabajo, apoyar la actividad exportadora y fomentar el "desarrollo verde". El primer ministro destacó que se intensificará la lucha contra la corrupción y la evasión de impuestos y se comprometió a aplicar un cambio total en la forma como los inmigrantes participan en la actividad económica.

## ITALIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### **Situación política**

El empeoramiento y degeneración del clima político, ya evidenciado el mes anterior, se ha mantenido inalterado en la primera mitad de diciembre, y hasta la agresión sufrida por el Jefe del Gobierno, un acontecimiento que ha permitido al Jefe del Estado reiterar la exigencia de volver a un clima de diálogo, de respeto de las personas y de las instituciones, de consideración del adversario precisamente como adversario, y no como enemigo.

Dos hechos que han facilitado una neta mejora del clima, hasta el punto de llegar a hablar, en la mayoría y en los partidos de oposición, de un inminente diálogo sobre las necesarias reformas estructurales. Con algunas discrepancias: la formación de Di Pietro (Italia dei Valori) no se adhiere, reprocha las intervenciones del Jefe del Estado y considera «una trampa» la oferta de diálogo de la mayoría parlamentaria.

Resulta imposible, de todas maneras, aventurar previsiones sobre el inmediato futuro, ya que en marzo se celebrará un importante turno electoral (se renovará la mayoría de los gobiernos regionales), lo que no facilitará las relaciones entre las coaliciones. Además, se entrevén serios problemas en cuanto a la candidatura, sobre todo en el PD, cuyo secretario, Bersani, recién elegido, no ha conseguido todavía la pacificación interna; y las cosas se le complican por la adhesión generalizada a uno u otra coalición, si no de decidir la situación en cada región y según las candidaturas que se presenten.

La situación no parece serena ni siquiera en la coalición de mayoría, a pesar de que los primeros sondeos confirmen el momento positivo de la coalición, ya que las pretensiones de la Lega Nord, indispensable para ganar en algunas regiones del Norte, están volviendo a evidenciar algunas divergencias entre las dos formaciones que han confluído en el Popolo della Libertà, es decir Forza Italia y Alleanza Nazionale.

#### **Situación económica**

Los análisis de organismos nacionales e internacionales coinciden, con alguna diferencia en su cuantificación, en confirmar que la situación económica italiana mantiene la evolución positiva ya evidenciada en los meses anteriores.

El Gobernador del Banco de Italia, de todas maneras, insiste en advertir que los indicios de que se dispone son indudablemente positivos, pero aún débiles, y que el endeudamiento creciente y los datos sobre el PIB (+0,6% en el tercer trimestre y respecto del anterior, pero -4,6% respecto del tercer trimestre de 2008) deben inducir a seguir muy atentamente la evolución y mantener cierta rigidez hasta que la recuperación se consolide.

Es, en definitiva, la línea seguida por el Ministro de Economía, que ha conseguido rechazar, en la aprobación de la Ley de presupuesto, las insistencias de algunos sectores de la mayoría que pedían ampliar el gasto por considerar superado el período de emergencia.

Los datos oficiales señalan, efectivamente, variaciones positivas a nivel mensual, pero se trata de datos referidos al mes de octubre y el incremento es significativo, pero reducido (producción industrial: +0,5%; cartera de pedidos: +0,3%; inflación reducida: +0,2% en diciembre y +0,8% el incremento medio en 2009).

En esta situación, pues, la tantas veces anunciada reforma fiscal, que debe traducirse en una reducción impositiva en favor de los colectivos más débiles económicamente, debería sufrir un nuevo aplazamiento, si bien sería necesario, de alguna manera, revisar al alza las medidas que se incluyen en los llamados "amortiguadores sociales" (desempleo, "Cassa Integrazione", etc.), ya que la desocupación y las situaciones que en ella pueden desembocar, está creciendo, si bien con ritmos inferiores a los temidos e inferiores incluso a la media UE. Los datos del mes de octubre, en efecto, señalan una variación interanual del desempleo del 8,2%, mientras que la media del tercer trimestre del año, respecto del mismo período de 2008, se había quedado en un 7,3%.

### **Situación social**

Los ingresos derivados del "escudo fiscal" han superado, en diciembre, toda previsión al respecto. Se trata de un mecanismo que ha permitido transformar en realidad, y en medidas concretas, las hipótesis circuladas hasta ahora sobre intervenciones para paliar el impacto de la crisis sobre los colectivos considerados "débiles", es decir, en este caso, los trabajadores afectados por la destrucción de puestos o adscritos a la "Cassa Integrazione", que en estos momentos, vuelve a ser, en varios casos, la "antecámara del despido".

La ley de presupuestos, pues, ha podido efectivamente incluir incentivos para facilitar la contratación de los desempleados mayores de 50 años; modificar los requisitos para la prestación por desempleo (en casos determinados); prorrogar la reducción de la imposición fiscal sobre el salario de productividad; extender a 2010 la posibilidad de recurrir a prestaciones de apoyo a la renta en situaciones de especial necesidad y no previstas por la normativa vigente; prorrogar (por un año) las prestaciones ya concedidas en 2009; extensión de la posibilidad de acogerse a la "Cassa Integrazione" (ERE) para colectivos y situaciones normalmente excluidos (empresas comerciales, en caso de cese de la actividad, pequeñas empresas, etc.). Por lo demás, no se ha contado con novedades de relieve. En realidad se ha vuelto a hablar de la tantas veces anunciada reforma fiscal, que debería llevar a una simplificación del sistema y a una reducción impositiva al menos para las rentas más bajas (todos evitan cuantificaciones), pero sobre ello el Ministro de Economía ha estado claro: la reforma es necesaria, pero hay que esperar a que la crisis sea superada definitivamente. Entre las novedades sobre el tema cabe subrayar que uno de los principios que cuenta con la mayor aceptación es el de introducir el llamado "cociente familiar": con rentas iguales no es justo que la imposición no sea inversamente proporcional al número de miembros de la familia.

## POLONIA

### **BALANCE DE DOS AÑOS DE GOBIERNO DE DONALD TUSK**

---

Desde el 16 de noviembre de 2007, el Gobierno de Polonia, encabezado por el liberal Donald Tusk, está formado por la "Plataforma Cívica" (Platforma Obywatelska – PO, partido liberal) y la "Agrupación del Pueblo Polaco" (Polskie Stronnictwo Ludowe – PSL, partido que representa sobre todo a los agricultores). En un balance provisional, el politólogo y experto en Europa Oriental Reinhold Vetter analiza en un informe publicado por el Instituto Polaco de Darmstadt, por el Centro de Investigación sobre Europa Oriental en Bremen y por la Sociedad Alemana de estudios sobre Europa Oriental con sede en Berlín, el apoyo que sigue gozando el Gobierno de Polonia y las perspectivas para los próximos dos años, hasta las elecciones de 2011<sup>2</sup>.

#### **Situación general**

En la actualidad, nada parece indicar que la oposición representada por el partido "Derecho y Justicia" (Prawo i Sprawiedliwość – PiS) y la "Alianza de la Izquierda Democrática" (Sojusz Lewicy Demokratycznej – SLD) pueda formar gobierno después de los comicios en 2011. Según las actuales encuestas, los electores no quieren un cambio en el poder. Incluso podría darse el caso de que Tusk pudiera ganar las elecciones a la Presidencia de la República en 2010, en caso de que decidiera presentarse. Por otra parte, los autores constatan que Tusk y su partido no han cumplido las promesas electorales de 2007. Tusk parece ir perdiendo el contacto con los ciudadanos, limitándose a hacer de vez en cuando declaraciones de principios. De esta forma, el peligro principal para Tusk y la Plataforma es su propia debilidad, que quedó plasmada también en el reciente escándalo relacionado con los juegos de azar, conocido en los medios locales como "Asunto Black Jack", que afectó a algunos miembros del Gobierno, entre ellos a los titulares de las carteras de Justicia e Interior y al viceministro de Economía.

#### **Las promesas de 2007**

A comienzos de la legislatura, Tusk anunció una política de concordia nacional contra organismos como la Oficina Central de Lucha contra la Corrupción (*Centralne Biuro Antykorupcyjne – CBA*), creada por el anterior gobierno liderado por Jarosław Kaczyński, organismo que de hecho no se sometió a la separación de poderes. El Ministro de Justicia, Zbigniew Cwiakalski, había prometido reformar el derecho penal y civil y separar su cargo del de Fiscal General. Tusk prometió un "milagro económico como en Irlanda", la desburocratización del Estado y un saneamiento profundo de la sanidad pública. En política exterior, Tusk anunció la apertura a Europa, la reactivación de las relaciones germano-polacas, una mayor flexibilidad en el diálogo con Rusia, la continuación de las buenas relaciones con EE.UU. y una mayor profesionalización del Servicio Exterior. De esta forma, la plataforma liberal PO hizo suyas las protestas de la sociedad civil

---

<sup>2</sup> <http://www.laender-analysen.de/polen/pdf/PolenAnalysen62.pdf>

contra una serie de medidas poco democráticas realizadas entre 2005 y 2007 por el Gobierno nacional-conservador de Kaczyński.

### **El estilo político de Tusk**

A diferencia del Gobierno de Kaczyński, Tusk evita provocar al adversario político, no irrita a determinados grupos sociales, no politiza la justicia y es discreto en su trato con los medios de comunicación. Además, parece estar dispuesto a transigir y demuestra tener un carácter más equilibrado y tranquilo. Entre los partidos que forman la coalición casi no hay problemas. En este sentido, el asesor político y publicista Waldemar Kuczyński afirma que el clima político en el país ha cambiado radicalmente. El nuevo estilo político transmite a los ciudadanos la sensación de estabilidad.

### **Los méritos y los incumplimientos del Gobierno de Tusk**

Son pocos los éxitos ostensibles del Gobierno de Tusk. El Ministro del Interior, Grzegorz Schetyna, que en octubre de 2009 dimitió de su cargo por el asunto Black Jack, logró mejorar la eficacia de su Ministerio mediante una reestructuración. También fundó el Centro Nacional de Seguridad (Rządowe Centrum Bezpieczeństwa), que coordina las medidas en caso de inundaciones. Cabe destacar asimismo la separación del cargo del Ministro de Justicia del de Fiscal General, una unión que se remontaba a la época comunista. Además, se logró poner fin al conflicto jurídico de muchos años con el consorcio internacional bancario "eureko".

Por otra parte, el Gobierno de Tusk no ha logrado poner en práctica su promesa de reformar la ley electoral, ni reformar el sistema de pensiones de la policía, del ejército y de los servicios de seguridad, ni introducir la justicia gratuita para ciudadanos con pocos ingresos. Falta una separación clara de competencias entre el Gobierno central y los gobiernos regionales de los voivodatos. Asimismo ha quedado aplazada la investigación de posibles infracciones cometidas por el antiguo Gobierno de Jarosław Kaczyński.

### **El "Asunto Black Jack" y la crisis financiera**

En octubre salió a la luz el llamado „Asunto Black Jack“. Todavía se desconocen todos los detalles, pero se sospechó que el Presidente del grupo parlamentario liberal, Zbigniew Chlebowski, y los ministros de Interior (Grzegorz Schetyna), Justicia (Andrzej Czum) y Deporte (Miroslaw Drzewiecki), así como cuatro Secretarios de Estado participaron en el lobbying ilícito en favor de fabricantes y dueños de máquinas "tragaperras" o, por lo menos, de haber tenido conocimiento del mismo sin tomar medidas adecuadas. Tusk obligó a dimitir a todos los implicados en la red. Asimismo, el Sejm aprobó una nueva ley que regula los juegos de azar. De esta forma, Tusk demostró su autoridad, si bien es cierto que Schetyna pasó a ocupar la Presidencia del grupo parlamentario liberal.

En Polonia, la crisis financiera mundial no ha provocado una profunda crisis económica, probablemente porque la dependencia polaca de las exportaciones es menor que la de la República Checa o Hungría. Con respecto a las industrias de los países de Europa occidental, la industria polaca ha mantenido su competitividad y la demanda interna es relativamente fuerte. Aunque en los dos últimos años no se produjo un “milagro” económico, Polonia es uno de los pocos países europeos cuya economía sigue creciendo. Para 2009 se pronostica un crecimiento del PIB de un 1,4% (media comunitaria: -4,1%). Sin embargo, el déficit presupuestario excede del 3% (Maastricht) y suben la inflación y la tasa de desempleo. La introducción del euro se ha aplazado hasta 2014.

A principios de 2009, Tusk y el Ministro de Finanzas Jan Vincent Rostowski pronosticaban un crecimiento mucho mayor. Al darse cuenta de las dimensiones de la crisis, el Gobierno polaco redujo gastos, concedió garantías a los bancos, créditos subvencionados a PYMES y desgravaciones fiscales a proyectos de inversión. Paralelamente se tomaron medidas para liberalizar el mercado laboral. El Ministro del Tesoro Aleksander Grad incrementó los ingresos del Estado privatizando 170 empresas estatales. No obstante, los expertos destacan que la administración polaca empleó las subvenciones comunitarias de una forma sumamente prudente y avanzó en la construcción o renovación de carreteras, así como en la preparación para el Campeonato de Europa de Fútbol en 2012.

### **La política social de Tusk**

Uno de los retos principales en el ámbito de la política social es la limitación de la prejubilación muy extendida en Polonia. El Gobierno de Tusk puso límites a la prejubilación de los trabajadores del ferrocarril, camioneros, informáticos y periodistas. En cambio, no hubo avances en la reforma del sector de la sanidad pública, lo que en gran medida se debe al veto del Presidente de la República, Lech Kaczyński, y a las protestas gremiales de médicos y enfermeras. Falta todavía una reforma profunda del régimen especial agrario de la seguridad social (kasa Rolniczego Ubezpieczenia społecznego – kRUs). A finales de noviembre, la Ministra de Trabajo Jolanta Fedak anunció una reforma de la prestación familiar.

### **Planes para los próximos dos años**

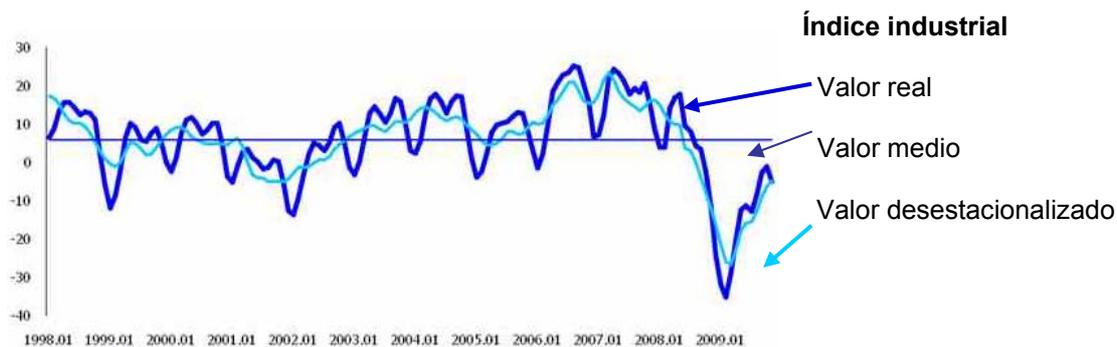
A finales de noviembre, Tusk presentó una serie de propuestas para reformar la Constitución polaca, en vigor desde 1997. Una de las reformas prevé que en el futuro el Presidente de la República no sea elegido de forma directa por la población, sino por los delegados de la Asamblea Nacional (Sejm y Senado). Asimismo, Tusk propone limitar el derecho del Presidente a interponer su veto contra leyes adoptadas por el parlamento. Tusk considera que la cifra de miembros de ambas cámaras debería ser menor y que conviene reformar el derecho electoral. Además ha invitado al Presidente actual Lech Kaczyński (*PiS*), así como a sus antecesores Lech Wałęsa y Aleksander Kwaśniewski, a colaborar en la reforma de la Constitución. Para poder llevarla a cabo, el gobierno necesitará el apoyo de dos tercios del Parlamento. Con el programa “Polska 2030”, el Gobierno ha desarrollado una estrategia a largo plazo para la economía polaca.

En la actualidad, todo parece indicar que Tusk puede ser elegido Presidente de Polonia en 2010 si se presenta. Podrían sucederle como Primer Ministro Krzysztof Bielecki (que ya ocupó este cargo en 1991), el Ministro de Finanzas Jan Vincent Rostowski o Michał Boni, asesor principal de Tusk. Asimismo parece probable, que el partido liberal PO gane las elecciones al Sejm en 2011, y poco posible que forme una coalición gubernamental con el partido Derecho y Justicia.

### **El estado de la economía polaca en el cuarto trimestre de 2009**

#### **Situación coyuntural de la industria**

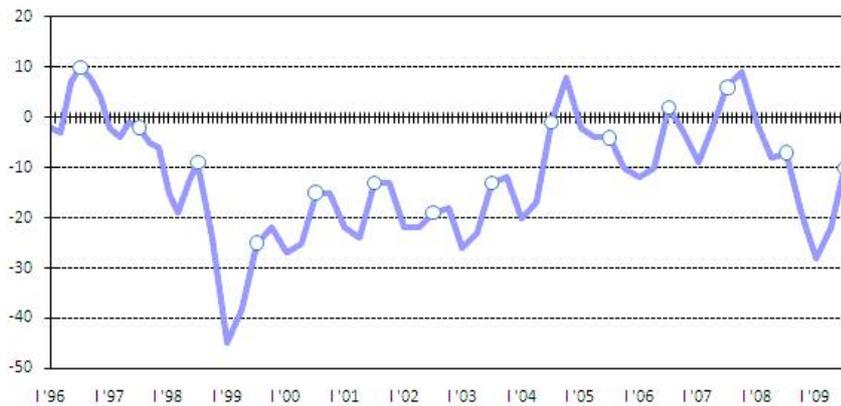
Como era de esperar, debido a factores estacionales la situación de la industria transformadora está empeorando. Por otra parte, el sector se beneficia de un crecimiento de la actividad empresarial en el exterior. En noviembre, el índice del clima económico “IRG AGH” bajó frente a octubre en 4 puntos porcentuales hasta quedar en -5. Tanto las empresas privadas como las públicas se ven afectadas por el deterioro del entorno económico. Las proyecciones para los próximos meses son menos pesimistas que en octubre, y las empresas privadas son menos optimistas que las estatales.



Fuente: Periodic Survey No 254 "Business Survey", noviembre de 2009

En la agricultura continúa la depresión, aunque la situación no es homogénea. En particular, los agricultores que poseen menos de 15 hectáreas son pesimistas, mientras que las empresas agrícolas con más de 50 hectáreas son bastante optimistas. En la situación actual van desenvolviéndose relativamente bien las empresas dirigidas por agricultores jóvenes con estudios superiores en el norte y oeste de Polonia.

### Índice económico para el sector agrícola



Datos de los meses de noviembre / Fuente: Periodic Survey No 254 "Business Survey", noviembre de 2009

La confianza de los consumidores polacos mejora por segundo trimestre consecutivo (+0,4 puntos hasta los 43,0 frente al tercer trimestre). No obstante, el optimismo es tan bajo como a principios de 2004. Mejora el optimismo de las familias con respecto a su situación financiera y a la situación económica en general. Por otra parte, aumenta el miedo al desempleo. Obviamente, se considera que el crecimiento pronosticado del PIB es insuficiente para que se vuelva a crear más empleo.

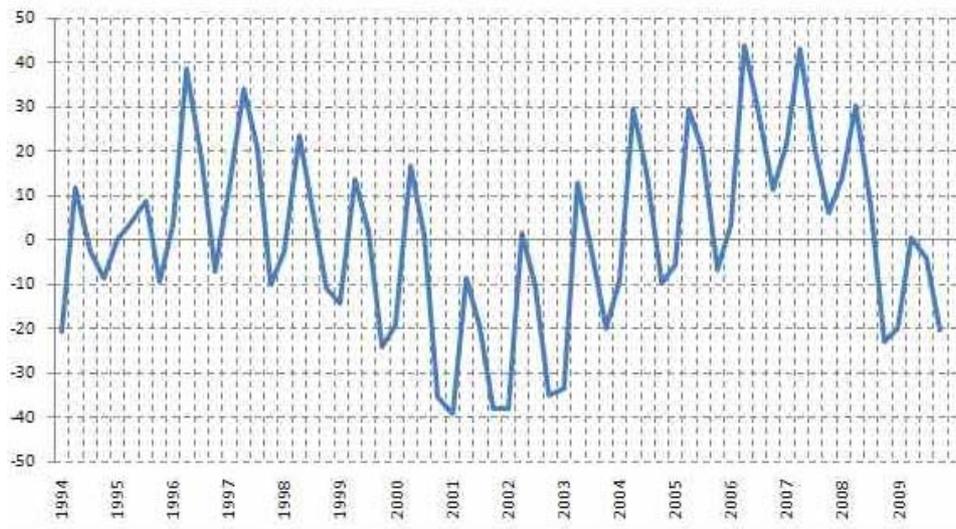
### Índice de confianza del consumidor (valores de enero y noviembre, tendencia)



Fuente: Periodic Survey No 254 "Business Survey", noviembre de 2009

En la construcción, los indicadores coyunturales van en aumento desde hace seis meses. Actualmente, pese a la temporada invernal las empresas del sector siguen calificando su situación como buena. De esta forma, la caída del índice económico del sector reflejada en el gráfico siguiente es mucho menor que hace un año. También en la construcción, las empresas estatales son más optimistas que las privadas. En particular, las pequeñas empresas de construcción de menos de diez trabajadores están experimentando dificultades.

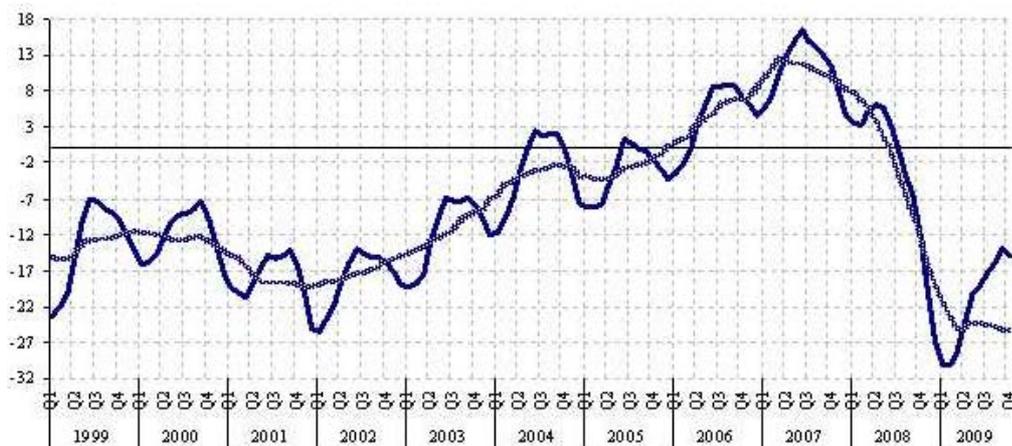
## Índice económico para la construcción



Fuente: Periodic Survey No 254 "Business Survey", noviembre de 2009

A principios del cuarto trimestre el barómetro coyuntural se situaba en -15 puntos, 6 por encima del tercer trimestre y dos menos en comparación interanual. La buena situación coyuntural se debe en primer lugar a la evolución relativamente positiva de la industria transformadora, del transporte y del sector bancario, que no dependen tanto de factores estacionales como la construcción, la agricultura y el comercio. Por consiguiente, en los próximos meses se harán notar por una parte los efectos negativos de carácter estacional y, por otra, los positivos debidos a la evolución coyuntural.

## Barómetro coyuntural (valores reales y tendencia)



Fuente: Periodic Survey No 254 "Business Survey", noviembre de 2009

## RUMANÍA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### **Situación sociopolítica y económica**

Durante el mes de diciembre del 2009 se ha resuelto finalmente la crisis política en Rumania. La segunda vuelta de las elecciones presidenciales han dado una victoria al Presidente Basescu que, aunque muy ajustada, ha conseguido abrir camino a una solución tras tres meses de incertidumbre en el que el país ha tenido que afrontar los peores momentos de la crisis económica hasta ahora con un gobierno en funciones disminuido y privado de la mayoría de sus prerrogativas. La negativa del FMI a transferir el tercer plazo del préstamo acordado hasta que el país no haya logrado una estabilidad política, si bien ha contribuido a agudizar la situación, ha tenido quizá la virtud de convencer a los políticos de la necesidad de dar una solución urgente a la crisis.

Los resultados electorales tan ajustados (tan solo algo más de 50.000 votos de diferencia entre el candidato ganador y su opositor y líder del PSD, Mircea Geoana) mantuvieron la incertidumbre durante una semana tras la impugnación de los resultados por el PSD ante el Tribunal Constitucional. La decisión de éste alto órgano fue la de no cuestionar los resultados, aunque ordenó un nuevo recuento de los votos nulos (unos 130.000). Dicho recuento favoreció al Presidente Basescu, con lo que el Tribunal optó finalmente por proclamarle ganador.

La situación parecía, no obstante, perpetuarse, habida cuenta de que la mayoría parlamentaria continuaba manteniéndose hostil a Basescu. Ante esto, sólo dos soluciones se apuntaban. O Basescu conseguía una mayoría parlamentaria, o debería disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones. Esta última posibilidad, sin embargo, sólo podría prolongar la crisis y fatigar al electorado con una nueva consulta, además de ser dudosas las consecuencias, pues probablemente no volvería sino a reproducir el mapa parlamentario. La solución del compromiso para lograr una nueva mayoría presidencial se apuntaba como la más realista.

A partir de este momento, se sucedieron una serie de maniobras por parte del Presidente. En primer lugar, ofreció un pacto al Partido Nacional Liberal, proponiéndole un lugar en el Gobierno, pero no el puesto de Primer Ministro, con lo que aquél acabó declinando la oferta.

Finalmente, el Partido de la Minoría Húngara aceptó formar parte del Gobierno, aceptando tres puestos en el Gabinete y la inclusión de algunos independientes. Esta solución sólo daba al Presidente, sin embargo, una ventaja muy ajustada en el Parlamento. La votación de la investidura del candidato presidencial se acabó resolviendo, sin embargo, gracias al voto secreto, pues Basescu consiguió que otros cuarenta diputados de la oposición votaran a favor de la investidura.

Designado finalmente el nuevo Gobierno, con Emil Boc (el mismo que había liderado el Gobierno anterior) al frente, éste señaló los objetivos fundamentales de su mandato, que, en esencia, son una continuidad de los de su propio anterior gabinete.

El nuevo Gobierno Boc ha declarado su intención de cumplir todas las condiciones negociadas con el FMI como única salida para salir de la crisis, que pasan obligatoriamente por una reducción drástica del Gasto público. En este sentido, durante los últimos días del mes de diciembre, el Gobierno se ha apresurado a ultimar el proyecto de Presupuesto del Estado a fin de poder someterlo al Parlamento lo antes posible, en las primeras semanas de enero del 2010. Este Presupuesto prevé un déficit de un 5,2%, que es el máximo permitido por el FMI.

La elaboración de un presupuesto restringido no es, sin embargo, suficiente para garantizar la reducción del Gasto Público. El Gobierno sabe que sus intenciones se quedarán en el papel si no ataca las causas que general el incremento del Gasto, es decir, si no consigue reducir el tamaño del Sector Público. Este, se encuentra efectivamente sobredimensionado, como consecuencia del crecimiento operado sobre todo a partir del 2004. En este sentido, las medidas anunciadas son las siguientes: Congelación salarial para los empleados del Sector Público, reducción de las plantillas del mismo (el Ministro de Trabajo, Mihai Seitan, anunció a fines de diciembre que unos 80.000 empleados públicos perderían su puesto de trabajo) la supresión de un número indeterminado de Agencias estatales y la adopción de medidas legislativas de carácter estructural.

La congelación salarial de los empleados públicos es ya una realidad desde que tras las vacaciones forzadas y no retribuidas a que el Gobierno obligó en el mes de noviembre a todos sus empleados, los sindicatos decidieron aceptar la congelación como alternativa.

La reducción de plantillas del Sector público es el principal problema que se plantean actualmente los sindicatos. De hecho, los rumores han dado cifras mucho mayores que las anunciadas por el Ministro de Trabajo, pues de hecho se ha llegado a especular con la necesidad de licenciar a una tercera parte de los empleados públicos, lo que supondría unos 400.000 puestos de trabajo. Tampoco las cifras dadas por el Gobierno están muy claras. Éste ha insistido en que la reducción anunciada se hará a costa de licenciar a los empleados en edad de jubilación, a los sancionados y en no volver a convocar las vacantes que se produzcan. Parece dudoso que con dichas medidas se pueda llegar a amortizar 80.000 puesto de trabajo.

Durante la segunda mitad del 2009, el Gobierno inició la supresión de agencias gubernamentales, bien fusionando unas con otras, bien acordando la supresión de otras.

Como ejemplo de las medidas adoptadas hasta el momento en ese sentido, el Ministerio de Trabajo, Familia y Protección Social ha anunciado que durante el 2009 se llevaron a cabo la reducción del número de agencias dependientes, de 8 a 5 y el número total de puestos vacantes en la oficina central del Ministerio y de sus estructuras subordinadas, que no se cubrirán, ha alcanzado los 1450 puestos de trabajo.

En la reorganización del Departamento, la Inspección de Trabajo, hasta ahora financiada enteramente con Presupuesto propio, ha quedado integrada en el Ministerio, financiada totalmente por el presupuesto del Estado (los ingresos obtenidos en 2009 por la Inspección de Trabajo fueron de 345 millones de lei ( 82 millones de euros) cifra que se ha asignado a la Inspección dentro del Presupuesto del Estado.

Refiriéndose estrictamente personal como en 2009, el Ministerio ha declarado:

- La Inspección de Trabajo, 234 millones de lei; ( 55 millones de euros).
- El Ministerio de Trabajo, Familia y Protección Social, incluidas las unidades bajo su supervisión, 102 millones de lei.( 24 millones de euros).

El total de 336 millones de lei (80 millones de euros) asignados a gastos de personal para el 2009 para todo el personal de la central de personal del Ministerio y de sus estructuras subordinadas se reducirá a 219 millones de lei, en el 2010 (52 millones de euros) lo que supondrá un 65% de la cifra gastada en el año anterior.

Por lo que se refiere a las medidas estructurales de carácter legislativo, el Gobierno ha optado por continuar con la misma línea iniciada en el 2009, llevando a término la adopción de una Ley de retribuciones para el Sector público, la reforma del sistema educativo y la del sistema de pensiones públicas.

Estas medidas legislativas se encontraban más o menos avanzadas antes de la moción de censura que derribó al Gobierno Boc en octubre pasado. El proyecto de Ley de retribuciones del Sector Público había sido ultimado y negociado con los interlocutores sociales, pendiente de ser discutida en el Parlamento. La Ley de reforma del sistema educativo, aprobada por el Gobierno por el procedimiento de urgencia (a reserva de ser convalidada por el Parlamento) fue declarada inconstitucional y el de la Ley de Pensiones no llegó ni a poder presentarse al Legislativo debido a la repentina caída del Gobierno Boc. Todas estas medidas, acordadas con el FMI, deberán acometerse ahora. El actual Gobierno ha declarado su firme voluntad de sacar adelante esta reforma legislativa, además de dar los pasos para una reforma fiscal asimismo demandada por las instituciones financieras internacionales en la negociación del préstamo de 20.000 millones de euros acordado a Rumania en marzo del 2009.

La situación económica se mantiene en las mismas coordenadas. La recesión no parece haber tocado fondo, aunque los más optimistas mencionan la posibilidad de un crecimiento de un 1,5% para finales del 2010. El desempleo se ha duplicado con respecto al año anterior, habiéndose registrado un 7,5% en diciembre del 2009 y la inflación (5,2%) mantiene a Rumanía en el primer puesto entre los estados de la U:E.

Por lo que respecta a la situación social, pasada la fiebre electoral, la población tendrá que afrontar las consecuencias de la recesión. El recrudescimiento de las condiciones de vida de los trabajadores y de la población en general puede augurar un incremento de la conflictividad social, tal y como ocurrió en el 2009

hasta que la situación de crisis política impuso una tregua a las movilizaciones desatadas por las centrales sindicales. Éstas, no obstante, parece que por el momento han aceptado la necesidad de las medidas de reforma y las restricciones consiguientes, aunque han anunciado que no descartan recurrir a movilizaciones si el deterioro de las condiciones de vida de la población se acentúa.

**UCRANIA****COMENTARIO GENERAL****Situación política y económica**

Durante el último mes la situación política ha seguido estando presidida por la incertidumbre acerca de los resultados electorales. Finalmente, después de haberse celebrado las elecciones el pasado 17 de enero, ha sido la primera ministra, Yuliya Tymoshenko con el 25,05% de los votos (6.159.289 votos), y el líder de la oposición, Viktor Yanukovich con el 35,32% (8.686.751 votos), quienes han accedido a la segunda vuelta que se celebrará el siete de febrero.

En total 18 personas se presentaron como candidatos a la Presidencia de Ucrania, incluidos el actual Presidente Viktor Yuschenko y el Presidente de la Cámara del Parlamento Volodymyr Lytvyn, quedándose ambos muy por detrás de los dos candidatos más votados. Según la Comisión Electoral Central (CEC), aunque los resultados oficiales no han sido anunciados hasta la fecha, el hecho de que hayan sido contabilizados el 100% de los protocolos de votación permite afirmar que los resultados de la primera vuelta electoral no sufrirán alteraciones significativas. Según estos datos los resultados de la primera vuelta han sido los siguientes:

<b>Nombre del candidato</b>	<b>% a favor</b>	<b>Votos a favor</b>
<b>Viktor Yanukovich</b>	35.32	8 686 751
<b>Yulia Tymoshenko</b>	25.05	6 159 829
<b>Sergiy Tigipko</b>	13.06	3 211 257
<b>Arseniy Yatseniuk</b>	6.96	1 711 749
<b>Viktor Yuschenko</b>	5.45	1 341 539
<b>Petro Symonenko</b>	3.55	872 908
<b>Volodymyr Lytvyn</b>	2.35	578 886
<b>Oleg Tiagnybok</b>	1.43	352 282
<b>Anatoliy Grytsenko</b>	1.20	296 413
<b>Inna Bogoslovskaya</b>	0.41	102 435
<b>Oleksandr Moroz</b>	0.38	95 169
<b>Yuruy Kostenko</b>	0.22	54 376
<b>Liudmyla Supryn</b>	0.19	47 349
<b>Vasyl Protyvsikh</b>	0.16	40 352
<b>Oleksandr Pabat</b>	0.14	35 475
<b>Sergiy Ratusniak</b>	0.12	29 796
<b>Mykhaylo Brodskiy</b>	0.06	14 991
<b>Oleg Riabokon</b>	0.03	8 334

Según Andriy Megera, miembro de la Comisión Electoral Central, estas elecciones tuvieron un nivel de participación del orden del 66,76% (24.588.264 personas), muy inferior al de las elecciones del año 2004, cuando a la primera vuelta acudió el 74,92% de la población, o las del 1999, con el 73,8% de la población respectivamente. Otro datos importantes publicados por la Comisión son el porcentaje de boletas que por motivos diversos no han sido reconocidas y por lo tanto, no fueron sumados a ninguno de los candidatos, se trata del 1,64% de los votos (403.247) y la cantidad de personas que no apoyaron a ninguno de los candidatos: 2.20% o 540.941 votos.

Es posible trazar un diagrama de la evolución de la representatividad de los políticos y de los partidos que los apoyan si comparan los resultados recién obtenidos con los resultados de las elecciones parlamentarias extraordinarias del año 2007, cuando el Presidente Viktor Yuschenko había convocado elecciones extraordinarias.

Como resultado de aquellas elecciones, celebradas el 30 de septiembre del año 2007, cinco partidos lograron superar el mínimo del 3% de los votos y pasaron a formar parte del actual Parlamento:

Nombre del partido (o bloque)	% a favor	Votos a favor
<a href="#">Partido</a> de las Regiones (Liderado por Viktor Yanukovych)	34.37	8 013 895
<a href="#">Bloque</a> de Yulia Tymoshenko (Liderado por Yulia Tymoshenko)	30.71	7 162 193
<a href="#">Bloque "Nuestra Ucrania – Autodefensa del Pueblo"</a> (Apoyado por el Presidente Yuschenko)	14.15	3 301 282
<a href="#">Partido</a> Comunista de Ucrania (Liderado por Petro Symonenko)	5.39	1 257 291
<a href="#">Bloque</a> de Lytvyn (Liderado por Volodymyr Lytvyn)	3.96	924 538

Se puede ver que la distribución de votos entre los primeros dos partidos no ha cambiado de manera significativa, aunque el apoyo a Yulia Tymoshenko se ha visto reducido en un millón de votantes en estos dos años. Mientras Yanukovich consigue más de md

Edio millón de votos más. Las pérdidas más drásticas las ha experimentado el actual Presidente Viktor Yuschenko, quien, además de perder gran parte de su popularidad en los últimos dos años de su gestión, se ha presentado como candidato independiente a estas últimas elecciones, dividiendo aun más la parte de la población que lo apoyaba a él y al Bloque "Nuestra Ucrania – Autodefensa del Pueblo" cuyo candidato en las elecciones celebradas recientemente ha sido Anatoliy Grytsenko, ex Ministro de Defensa, no llegando, sumados los votos de ambos candidatos, al 8%.

Parecen estables, por otro lado, las posiciones del Partido de las Regiones que cuenta con los votos de más de un tercio de los votantes, tanto en las elecciones parlamentarias, como en las presidenciales. Esta estabilidad, empero, es interpretada por algunos expertos como límite de su capacidad de representación y signo de necesidad de hacer alianzas políticas con otras fuerzas políticas para poder lograr superar dicho porcentaje de apoyo.

Por último, la gestión de Yulia Tymoshenko como Primera Ministra de Ucrania en los últimos dos años parece haber disminuido su popularidad, aunque no de modo drástico. Así, el bloque que lleva su nombre logró reunir el 30,71% de las elecciones del 2007, mientras que ella como candidata a la presidencia – el 25,05%, algo que posiblemente se deba al surgimiento de otros políticos que profesan ideas “pro occidentales” y afirman luchar contra la “oligarquía económica” que suele asociarse con el Partido de las Regiones, tratándose, esencialmente, de Arseniy Yatseniuk y Serhiy Tigipko.

Los programas electorales contenían pocas sorpresas. Distanciándose del gobierno Viktor Yanukovich se presentaba como el único líder capaz de recuperar los estándares de vida y, con la vista puesta en el electorado del Este prometía hacer del ruso la segunda lengua oficial en Ucrania.

Mientras tanto la primera ministra, Yuliya Tymoshenko, se presentaba como la paladín en la lucha contra la corrupción y contra la excesiva influencia de los oligarcas en la economía ucraniana, incluso aunque en su partido, como en el resto de los partidos, se incluye un amplio número de oligarcas.

Los analistas discuten ahora sobre si la primera ministra podrá superar los 10 puntos de diferencia que tiene con el líder de la oposición. A última hora, en un intento desesperado de reducir la diferencia con Viktor Yanukovich la campaña de Yuliya Tymoshenko ha resucitado el pasado criminal de este, que estuvo en la cárcel en 1968 y 1970 por participar en robos y peleas. No obtuvo éxito porque el electorado ya ha descontado esos “errores juveniles” en pasadas contiendas.

Las otra nota llamativas de la jornada electoral ha sido el tercer puesto de Tigipko que fue coordinador de la campaña electoral del 2004 de Viktor Yanukovich y expresidente del banco nacional.

Si finalmente ganarse Viktor Yanukovich, como prevén las encuestas, con un amplio margen podría intentar disolver el parlamento. Sin embargo algunos sectores de su partido, liderados por el oligarca Akhmetov apuestan por una coalición entre los dos bloques que permitiera a Yuliya Tymoshenko continuar como primera ministra. No parece una especulación muy posible dadas las relaciones entre los dos partidos y los numerosos conflictos de intereses.

En cualquier caso las relaciones con Rusia pueden mejorar con uno u otro candidato.

En otro orden de cosas se celebró en diciembre la decimotercera cumbre Ucrania- Unión Europea sin buenos resultados para Ucrania. No se logró firmar el acuerdo de asociación que el presidente esperaba

como culminación de su presidencia. La creación de una zona de libre comercio sigue enfrentándose a numerosos obstáculos por lo que no es previsible que se firme antes de la segunda mitad del año 2010.

En el terreno económico, las iniciativas del gobierno han seguido enfrentándose a las obstrucciones tanto del Partido de las Regiones como del propio Presidente. Esto ocurrió en el caso de la financiación de las medidas de lucha contra la gripe A y ha vuelto a ocurrir con la propuesta de incrementar los impuestos sobre los productos del tabaco. Así pues el año comienza sin que el presupuesto del 2010 haya sido aprobado y posiblemente no lo será hasta después de las elecciones presidenciales.

**AREA DE SEGURIDAD  
SOCIAL**

## FRANCIA

### **PRINCIPALES MEDIDAS SOCIALES QUE ENTRAN EN VIGOR EN 2010 <sup>3</sup>**

---

#### **Salario mínimo interprofesional de crecimiento (SMIC).**

El Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento (SMIC) se revaloriza el 0,5% con efectos de 1 de enero y queda fijado en 8,86 euros por hora (8,82 anteriormente). Para un trabajador asalariado que trabaje 35 horas por semana, el salario mensual bruto será en adelante de 1.343,77 euros. Conviene recordar que en aplicación de la ley de 3 de diciembre de 2008, relativa a los ingresos del trabajo, que modificó el calendario de revalorización, es la primera vez que el SMIC se revaloriza el 1 de enero (antes la revalorización ordinaria tenía lugar el 1º de julio). El aumento precedente tuvo lugar el 1º de julio de 2009 (+1,3%).

En cambio, el mínimo garantizado (MG) no será revalorizado y su importe seguirá siendo de 3,31 euros. Tampoco hay revalorización en la función pública, ya que el sueldo mínimo de los funcionarios, establecido desde el 1º de octubre de 2009 en 1.345,32 euros, es superior al SMIC.

#### Cotizaciones y contribuciones sociales.

Cambiarán a partir del 1º de enero de 2010:

#### Base máxima de cotización a la Seguridad Social:

La base máxima aplicable a las ganancias y remuneraciones pagadas en 2010 queda establecida en 2.885 euros por mes.

#### “Forfait” social:

Esta contribución patronal, calculada sobre los conceptos retributivos excluidos de la base de cotización a la Seguridad Social, pero sujetos a la llamada Contribución Social Generalizada (CSG) y a la Contribución al Reembolso de la Deuda Social (CRDS), tales como el ahorro salarial, pasarán del 2% al 4% el 1º de enero de 2010, en aplicación de la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2010.

#### Pensiones de jubilación extraordinarias:

Según la Ley de Presupuestos de la Seguridad social para 2010, los porcentajes de la contribución sobre las pensiones extraordinarias de jubilación para altos cargos se duplicarán el 1º de enero de 2010 (pasarán de 8% a 16%). Y para las pensiones liquidadas a partir de esta fecha, las rentas de un importe superior a

---

<sup>3</sup> “Liaisons Sociales – Bref Social” nº 15518 de 4 de enero de 2010.

ocho veces la base máxima de cotización anual de la Seguridad Social estarán sometidas a una contribución patronal adicional de 30%.

#### Ticket restaurante:

En aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, habrá exoneración fiscal y social de la contribución patronal para la financiación del llamado “ticket restaurante” hasta un máximo de 5,21 euros por ticket, a partir del 1º de enero de 2010.

#### **Contrato único de inserción; ayudas a la contratación; contrato de transición profesional.**

El 1º de enero de 2010 entró en vigor el Contrato Único de Inserción (CUI). Este contrato, creado por la Ley sobre la Renta de Solidaridad Activa se puede aplicar en dos versiones: el Contrato de Iniciativa-Empleo (CIE) en el sector mercantil y el Contrato de Acompañamiento al Empleo, en el sector público. Estos contratos sustituyen a los contratos llamados CI-RMA (Contrato de Inserción-Renta Mínima de Actividad) y a los Contratos de Futuro (CAV).

Así, a partir del 1º de enero de 2010 ya no será posible firmar estos últimos contratos. Sin embargo, los contratos firmados antes del 1º de enero de 2010 seguirán en vigor sin cambio alguno hasta su término.

En el contexto de crisis, la ayuda excepcional a la contratación -concedida a las empresas de menos de 10 trabajadores- se prolongará, aplicándose a las contrataciones realizadas hasta el 30 de junio de 2010.

El Contrato de Transición Profesional (CTP), cuyo objeto es facilitar la reclasificación de los trabajadores despedidos por motivos económicos, se prolongará un año. El dispositivo se podrá aplicar en las empresas de menos de 1000 trabajadores, a los despidos económicos iniciados antes del 1º de diciembre de 2010.

#### **Paro parcial.**

Desde el 1º de enero de 2010, en aplicación del Acuerdo Nacional Interprofesional (ANI) de 8 de octubre de 2009 -homologado por orden ministerial de 15 de diciembre-, la base de cálculo de la prestación de paro parcial regulada por convenio se modifica. En adelante, se determinará respecto a la remuneración bruta por hora que sirve de base para el cálculo de la indemnización de vacaciones pagadas.

#### **“Seniors”**

Varias disposiciones entran en vigor el 1º de enero de 2010:

- Empleo de los “Seniors”: las empresas de más de 50 trabajadores asalariados que no estén cubiertas por un Acuerdo colectivo o que no hubieran elaborado un “Plan de Acción” para favorecer

el empleo de los Seniors deberán pagar en adelante una “multa” o penalización de 1% de la masa salarial. Sin embargo, el Ministro de Trabajo ha anunciado que se concederá un plazo suplementario de tres meses a las empresas de 50 a 300 asalariados.

- Jubilación de oficio: la jubilación de oficio antes de los 65 años, por iniciativa del empresario, queda condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos y a la aceptación del trabajador.
- Dispensa de búsqueda de empleo de los parados: la edad de dispensa de búsqueda de empleo de los parados que perciben la prestación del régimen del seguro de paro pasa de 58 a 59 años y, de 56 a 58 años para los beneficiarios del Subsidio Específico de Solidaridad (ASS).

### **Pensiones de vejez.**

Las pensiones de vejez del régimen general no se revalorizarán hasta el 1º de abril de 2010. En cambio, el aumento de la pensión de viudedad aplicable a los titulares de las pensiones de jubilación de pequeña cuantía, tendrá efectos de 1º de enero de 2010. Para tener derecho a este aumento, las pensiones pagadas a las personas interesadas deberán ser inferiores a 2.400 euros por trimestre.

Por otra parte, la revalorización del SMIC (Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento) al 1º de enero de 2010 tendrá las siguientes consecuencias:

- el salario mínimo para el reconocimiento de un trimestre de cotizaciones es de 1.772 euros;
- el tope máximo de ingresos para la apertura del derecho a pensión de viudedad será en adelante de 18.428,80 euros al año, para una persona sola y de 29.486,08 euros al año para una pareja o matrimonio.

Otro cambio introducido por la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2010 afecta a la bonificación de años cotizados a las madres asalariadas del sector privado. Así, por los hijos nacidos o adoptados a partir del 1º de enero de 2010, los aumentos o bonificaciones de años cotizados podrán compartirse entre el padre y la madre.

### **Prestaciones familiares y sociales.**

La entrada en vigor de las prestaciones siguientes queda supeditada a la aprobación de las disposiciones reglamentarias pertinentes:

- Prestaciones familiares propiamente dichas: la base mensual de cálculo de las prestaciones familiares no deberá revalorizarse pero el tope de ingresos para la atribución de estas prestaciones aumentará un 2,8%.

- Renta de Solidaridad Activa (RSA): La Renta de Solidaridad Activa y la Renta Mínima de Inserción se revalorizarán el 1,2%, lo que supondrá un total de 460,09 euros al mes para una persona sola sin hijos.
- ACS: el importe de la Ayuda para la Contratación de un Seguro complementario de salud, para las personas con bajos ingresos, pasará a 100 euros para los menores de 16 años y a 200 euros para los de 16 a 49 años.
- ASS (Subsidio Específico de Solidaridad): el importe de este subsidio será de 15,14 euros por día. Los importes de la AER (Subsidio equivalente a jubilación) y la ATA (Subsidio Temporal de Espera) serán de 32,69 euros al día y de 10,67 euros al día, respectivamente.

### **Accidentes de trabajo.**

Para limitar los contenciosos, el procedimiento de instrucción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por las Cajas Primarias del Seguro de Enfermedad ha sido revisado con efectos de 1º de enero de 2010.

Por otra parte, en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, las prestaciones económicas por accidente de trabajo y enfermedad profesional estarán sujetas parcialmente al IRPF a partir del 1 de enero de 2010.

### **Enfermedad.**

En lo que se refiere al Seguro de Enfermedad, la cantidad ("forfait") que el paciente hospitalizado debe pagar diariamente, pasará de 16 a 18 euros y de 12 a 13,50 cuando la hospitalización tenga lugar en centros psiquiátricos.

### **Tasa de aprendizaje.**

Se suprime el aumento de la llamada tasa de aprendizaje con efectos desde el 1º de enero de 2009, creándose una nueva "contribución para el aprendizaje" de 0,1% de la masa salarial de las empresas.

Deberán abonar esta contribución las empresas de 250 o más trabajadores asalariados, cuyo número medio:

- de asalariados con contrato de aprendizaje o con contrato de profesionalización

- y de jóvenes en misión de voluntariado internacional en empresa o beneficiarios de un convenio industrial de formación en investigación durante el año de referencia sea inferior al 3% del efectivo anual medio de la empresa

### **Consultas vinculantes a los organismos recaudadores de cotizaciones sociales (URSSAF)**

A partir del 1º de enero de 2010, la URSSAF (Unión de Recaudación de Cotizaciones de Seguridad Social y de Prestaciones Familiares) dispondrá de un plazo de 3 meses (antes 4) para responder a una consulta formulada por un empresario o un trabajador, relativa a la aplicación de la legislación reguladora de las cotizaciones sociales.

A partir de la misma fecha, cuando se publique el decreto de aplicación, el empresario que crea poder beneficiarse de alguna ayuda al empleo, podrá demandar una respuesta vinculante sobre “ayudas al empleo” (procedimiento que fue creado por la ley de 4 de agosto de 2008 de modernización de la economía)

## ITALIA

### **SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---

Las cuentas del INPS mejoran, también gracias a la renuncia al recurso a la Regulación de Empleo en una entrevista publicada a finales de año, el presidente del INPS, Mastrapasqua, ha declarado que la falta de utilización, por parte de las empresas de las horas de Cassa Integrazione<sup>4</sup> concedida por el INPS ha supuesto un considerable ahorro.

En efecto, según los últimos datos a disposición del Instituto de Seguridad Social italiano, en los primeros diez meses de 2009, las empresas utilizaron sólo el 63,3% de las horas de "Cassa Integrazione" solicitadas y autorizadas. Dicho porcentaje de utilización en 2009 se ha confirmado muy inferior al de 2008, cuando se utilizó el 79,19% de la Cassa Integrazione autorizada. Concretamente, para la CIG ordinaria, en 2009 se ha registrado un 60,55% (frente al 70,71% de 2008), mientras que para la CIG extraordinaria los porcentajes de utilización han sido 69,15% en 2009 y 86,25% en 2008. Ello quiere decir que de los 717 millones de horas autorizadas hasta octubre sólo se han utilizado unos 450 millones.

«El último dato del porcentaje de utilización», comenta el presidente del INPS, Antonio Mastrapasqua, «confirma la tendencia mostrada en los meses pasados: las empresas están atentas a las señales del mercado y recurren a la regulación de empleo mucho menos de lo que inicialmente tenían previsto. Es un signo de vitalidad que hay que reconocer, y que se confirma también en el pago regular de las cuotas».

Mastrapasqua se refiere a los datos de la gestión de Caja a 30 de noviembre. El INPS ha ingresado 118.300 millones de euros en los 11 primeros meses del año: la evolución de los cobros se confirma mejor de lo presupuestado (+0,4%) y sustancialmente en la línea del balance final de (-0,8%), que ha pagado sólo en mínima parte el efecto de la crisis económica internacional que estalló a partir de octubre del año pasado.

«Sigue obteniendo excelentes resultados», añade el presidente del INPS, «la actividad de recuperación de los créditos del Instituto: A finales de noviembre se han ingresado 4.200 millones, es decir más del 70% por encima de lo que se recuperó en el mismo período de 2008».

---

<sup>4</sup> Cassa Integrazione Guadagni" Ordinaria: Es una prestación de apoyo a la renta para los trabajadores de empresas industriales en caso de suspensión o contracción temporal de la actividad productiva por eventos ajenos a la voluntad del empresario y de los trabajadores, o por situaciones temporales de mercado.

"Cassa Integrazione Guadagni" Extraordinaria: Esta prestación se corresponde en caso de reestructuración, reorganización, conversión, crisis de empresas industriales con más de 15 trabajadores, de empresas comerciales con más de 50 trabajadores, o de empresas de vigilancia.

**AREA DE MERCADO DE TRABAJO**

## **EMPLEO/DESEMPLEO**

### **ALEMANIA**

#### **MEDIDAS EMPRESARIALES PARA SUPERAR LA CRISIS**

---

Una reciente publicación del Instituto de estudios económicos WSI de la fundación sindical Hans Böckler presenta los resultados de una encuesta representativa realizada a comités de empresa acerca de las medidas impulsadas a nivel empresarial para afrontar la crisis<sup>5</sup>. Ésta ha golpeado fuertemente a la economía alemana, que tiene una importante tasa exportadora. Sin embargo, el impacto en el mercado laboral ha sido moderado y no tan incisivo como se temía al comienzo. Este informe intenta dar respuesta a la pregunta sobre los mecanismos e instrumentos que han empleado las empresas para amortiguar los efectos de la contracción de la producción y la facturación, y complementa el análisis de las medidas introducidas por el Gobierno Federal, como por ejemplo las mejoras de la reducción temporal de la jornada, así como los instrumentos previstos por los diferentes acuerdos colectivos. En definitiva, son las empresas quienes deciden cuáles son los instrumentos más idóneos para afrontar la crisis.

La encuesta representativa a 2.324 miembros de comités de empresas refleja la situación en la que se encuentran las empresas de 20 ó más trabajadores con comité de empresa. Enumera un total de 35 medidas de flexibilización interna y externa, empleadas ampliamente en crisis anteriores. Entre las primeras destacan la reducción de cuentas individuales de horas, la reducción temporal de la jornada laboral, otras medidas de modificación de la jornada, la reducción o modificación de las vacaciones, la movilidad en la empresa, la reducción de prestaciones o de salarios. Entre las medidas de flexibilización externa (se trata básicamente de la reducción de la plantilla fija y temporal) destacan la extinción de los contratos temporales, los despidos colectivos, la prejubilación o la indemnización a los trabajadores que opten por la rescisión voluntaria de sus contratos.

La diversidad de los instrumentos y medidas aplicadas por las propias empresas ha sido un elemento decisivo para amortiguar el impacto de la crisis en el mercado laboral. La encuesta demuestra que la reducción temporal de la jornada dista mucho de ser el instrumento más utilizado para afrontar la crisis y que ha tenido más incidencia el uso de las cuentas horarias individuales. El informe cuestiona la tesis de que la mayoría de las empresas recurren a medidas internas acompañadas de concesiones por parte de los trabajadores, renunciando a cambio a adaptar la plantilla a la nueva situación con despidos colectivos. Más bien parece que las empresas combinan la flexibilización externa con la interna. Se desconoce si las empresas y los trabajadores soportarán durante mucho tiempo los costes de estas medidas. ¿Qué pasará, se preguntan los autores, si los trabajadores realmente agotan sus cuentas horarias individuales?

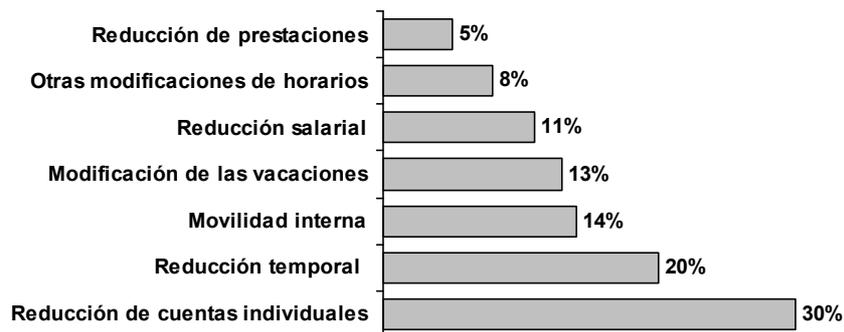
---

<sup>5</sup> Bodegan, Claudia; Brehmer, Wolfram; Herzog-Stein, Alexander, Betriebliche Beschäftigungssicherung in der Krise, WSI Aktuell 1, diciembre 2009

## Flexibilización interna para afrontar la crisis

Una de las conclusiones de la encuesta es que, si bien la percepción general es que la reducción temporal de la jornada (Kurzarbeit) es la principal medida para afrontar la crisis, en realidad las empresas recurren a una variedad mucho más amplia de instrumentos y herramientas. Por tanto, el que se haya moderado la destrucción del empleo no se debe únicamente a las medidas puestas en marcha por el Gobierno, que en materia laboral se ha centrado en agilizar y mejorar el instrumento de la reducción temporal de jornada, sino también a las diversas medidas a las que han recurrido las empresas. Éstas han optado sobre todo por medidas de flexibilización interna relacionadas con la jornada laboral. Destacan las cuentas horarias individuales: un 12% de las empresas incluso ha ido más allá del simple agotamiento de las cuentas individuales y deben horas a sus trabajadores. Un tercio de los encuestados afirma que su empresa ya ha agotado las cuentas individuales. Les siguen la reducción temporal de la jornada, practicada por una de cada cinco empresas, la flexibilización o modificación de la jornada laboral (13%) y la modificación de la regulación de las vacaciones (13%). Una de cada 20 empresas ha recortado las prestaciones sociales ofrecidas a sus trabajadores.

### Medidas de flexibilización interna para estabilizar el empleo % sobre el total de empresas, varias opciones



Fuente: WSI, diciembre 2009

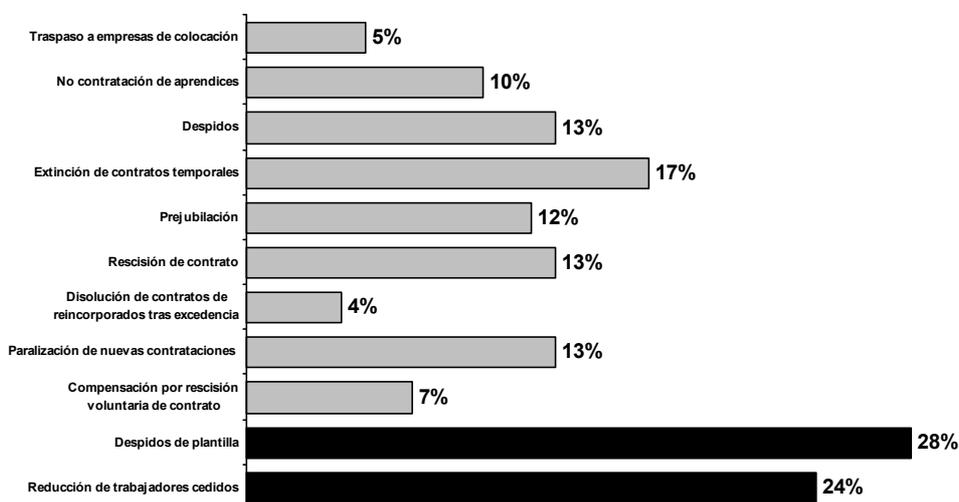
### ¿Flexibilización externa vs. flexibilización interna?

Uno de los argumentos centrales en el debate sobre la eficacia de los instrumentos de flexibilización interna para afrontar la crisis es que supuestamente las empresas optan por ésta y renuncian a la flexibilización externa, sobre todo a los despidos. Sin embargo, buena parte de las empresas que recurren a medidas de flexibilización interna no pueden evitar el despido de una parte de sus trabajadores. Un porcentaje considerable, casi el 25%, de las empresas ha prescindido de los trabajadores cedidos por ETTs. Llama la atención que, además, el 28% de las empresas haya despedido a parte de su plantilla fija, por lo general debido a la escasa implantación de la cesión de trabajadores y a su concentración en algunos sectores. Esta modalidad de empleo tiene cierta importancia en sectores como los productos básicos, la fabricación de equipos, etc. mientras que apenas está implantada en la banca, los seguros o el sector servicios. Desde

julio de 2008 y en el período de un año el porcentaje de empresas que daba empleo a trabajadores cedidos pasó del 42% al 32%.

Las empresas disponen de diversas opciones para reducir su plantilla, y la mayoría suele recurrir a varias de ellas. El 17% simplemente no renueva los contratos de sus trabajadores temporales, el 13% no efectúa las contrataciones previstas y opta por rescindir contratos, una de cada ocho empresas fomenta las prejubilaciones y cerca del 10% no contrata a jóvenes que han cursado su formación profesional en la empresa. El hecho de que sólo el 2% haya transferido a parte de su plantilla a empresas de colocación es un indicio de que, al menos hasta el momento, las empresas renuncian a los despidos colectivos. No obstante, el 7% insta a sus trabajadores a renunciar voluntariamente a la relación laboral ofreciendo una compensación económica.

### Medidas de flexibilización externa, % sobre el total de empresas, varias opciones

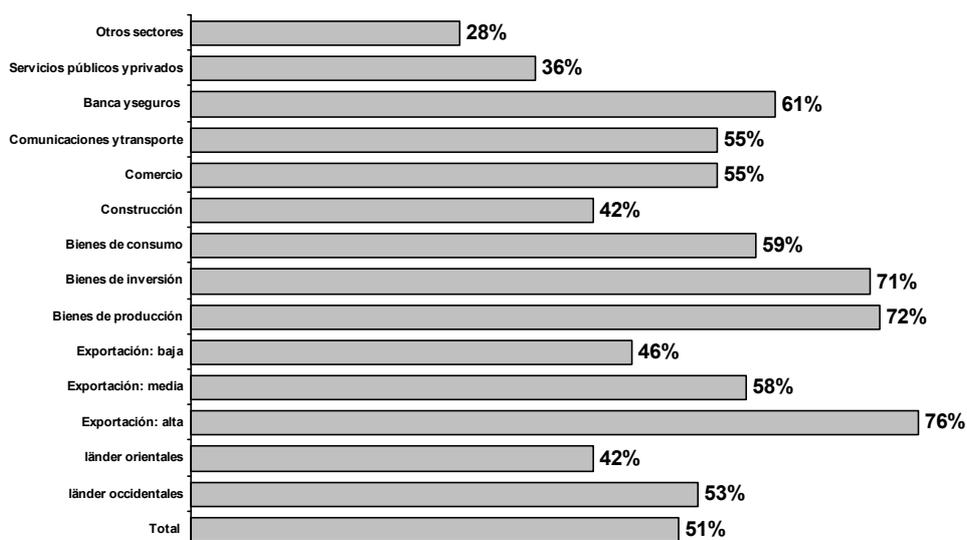


Fuente: WSI, diciembre 2009

### Impacto de la crisis y uso de los instrumentos

La crisis no ha tenido el mismo impacto en todas las empresas. Se han visto afectadas sobre todo las que tienen una mayor actividad exportadora y sus suministradores. Los encuestados consideran que el 75% de las empresas con este perfil han sido especialmente golpeadas por la crisis. Es un fenómeno que se produce con mayor frecuencia en la parte occidental que en la oriental del país (53% y 42%, respectivamente), uno de cada dos encuestados dice que su empresa se ha resentido de la crisis. Se trata principalmente de una crisis del sector industrial radicado en los länder occidentales, si bien otros sectores, como los servicios, no han salido indemnes.

### Empresas afectadas por la crisis desde 2008



Fuente: WSI, diciembre 2009

La respuesta que los diferentes sectores económicos dan a la crisis dista mucho de ser idéntica o siquiera similar. Llama la atención la situación de la banca y los seguros, donde el 61% de las empresas parecen estar afectadas por la crisis pero a pesar de ello apenas aplican instrumentos para afrontarla y estabilizar el empleo. Bien diferente es la situación en la industria, donde muchas empresas han desplegado una intensa actividad para garantizar los puestos de trabajo.

### Uso de medidas de flexibilidad interna y externa por sectores

	Producto básicos	Bienes de inversión	Bienes de consumo	Construcción	Comercio	Transportes y comunicaciones	Banca y seguros	Servicios	Otros	Total
Reducción salarial	14	16	16	8	10	8	7	11	1	11
Reducción temporal jornada	50	40	16	24	13	21	0	9	5	20
Reducción cuentas horas	51	53	37	41	26	29	1	20	15	30
Modificación horarios	13	14	11	4	6	11	2	6	2	8
Movilidad interna	17	15	16	5	16	13	9	14	11	14
Reducción prestaciones	4	4	7	1	7	5	1	7	2	5
Modificación vacaciones	21	25	12	14	11	7	3	10	9	13
Reducción plantilla fija	35	31	32	17	35	27	34	21	22	28
Reducción trabajadores cedidos	51	42	22	27	19	31	5	15	12	24

Fuente: WSI, diciembre 2009

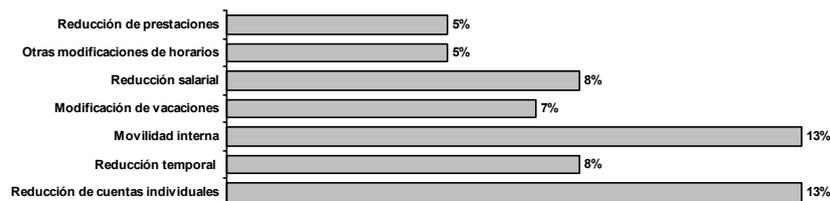
No sólo las empresas afectadas por la crisis aplican los instrumentos mencionados. Según encuestas anteriores, el 25% de las empresas contaban ya antes de la crisis con acuerdos colectivos para asegurar el empleo. El sector servicios, además de estar menos afectado por la crisis, también ha puesto en marcha menos medidas para estabilizar el empleo. La situación es diferente en la industria donde una de cada dos empresas aplica al menos uno de los instrumentos con independencia del impacto que haya tenido la crisis. Si nos limitamos a observar las empresas afectadas por la crisis, el porcentaje es mucho más elevado: 88% en el sector de productos básicos y el 85% en los bienes de inversión y de consumo.

Por supuesto que las empresas afectadas por la crisis hacen un uso más intenso de los instrumentos de flexibilización interna que las que no lo están. La diferencia es más significativa con respecto al porcentaje que reduce la jornada temporalmente y al que agota las cuentas individuales de horas. También es significativa la diferencia en relación con los instrumentos de flexibilización externa: es mucho mayor el porcentaje de empresas en crisis que han reducido el número de trabajadores cedidos que el de las no afectadas por ella (31% frente al 24%), así como el de las empresas que han reducido su plantilla fija (39% al 28%).

## Perspectivas

Preguntados por el previsible uso de estas medidas en el futuro, la mayoría de los encuestados informa que en las empresas no tienen previsto aplicar instrumentos o medidas de flexibilización interna para estabilizar el empleo. La incidencia de los instrumentos y actuaciones se reducirá considerablemente, con la única excepción de los recortes de las prestaciones sociales, que se mantienen en un 5% de las empresas.

### Medidas previstas de flexibilidad interna, % sobre el total de empresas, varias opciones



Fuente: WSI, diciembre 2009

La encuesta da un resultado similar en lo referente a las medidas de flexibilización externa, que también serán utilizadas con menor frecuencia. El 8% de las empresas reducirá el número de trabajadores cedidos, sólo el 8% de las empresas eliminará la plantilla fija. El porcentaje de empresas que piensa realizar despidos colectivos se sitúa en el 4%, lo que indica que los comités de empresa no esperan despidos a gran escala.

## PRIMER RETROCESO DEL EMPLEO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

La cifra de la población ocupada en el año 2009 fue de un promedio de 40,15 millones personas, 72.000 (0,2%) menos que en 2008. La cifra de desempleo creció en 169.000 (+5,4%) a 3,31 millones. Al principio de la crisis financiera se había pronosticado para finales de 2009 una cifra de desempleo superior a los cuatro millones. De hecho, en diciembre la Agencia Federal de Empleo registró menos de 3,3 millones de desempleados. La demanda de mano de obra se mantiene en un nivel relativamente bajo. Para 2010 se pronostica una adaptación del mercado laboral al retroceso del PIB (de casi un 5% en 2009 en comparación con 2008), que hasta la actualidad se ha podido evitar gracias al régimen de trabajo a jornada reducida y la compensación de horas extras. Ambos instrumentos se consideran prácticamente agotados, porque el retroceso del volumen de trabajo implica un retroceso de la productividad y un aumento del coste unitario del trabajo, en detrimento de la competitividad de las empresas. De ahí que en 2010 la cifra de la población ocupada pueda bajar en 600.000.

En 2009, el retroceso del empleo afectó sobre todo a la industria transformadora (-217.000/-2,7%), mientras que en el sector de servicios se produjo un incremento de un 0,6% (+171.000). De esta forma continúa el cambio estructural del empleo. En la actualidad, el 73% de la población ocupada tiene un empleo en el sector de servicios (1991: menos del 60%), y el 19,4% en la industria transformadora (1991: 29,4%).

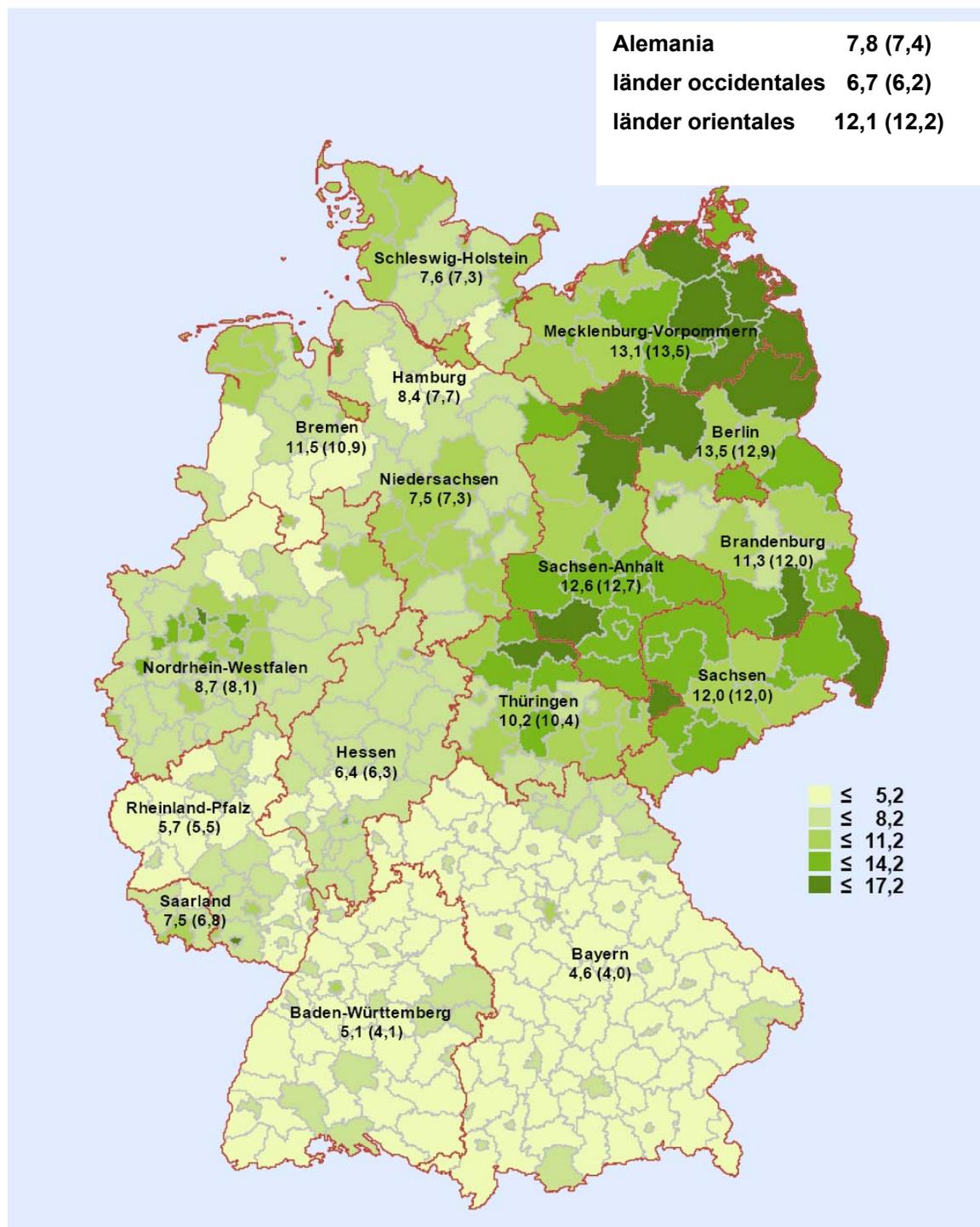
### Empleo cotizante a la seguridad social en Alemania, promedio de 2009 frente a 2008

(saldo: -213.000 a 27,81 millones de relaciones laborales)



(Fuente: Agencia Federal de Empleo)

## Cuota de desempleo en Alemania, diciembre 2009 (entre paréntesis 2008)



Diciembre 2009	2009				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Diciembre	Noviembre	Octubre	Septiembre	Diciembre		Noviembre	Octubre
					cifras abs.	%	%	%
<b>POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)</b>	...	40.578.000	40.642.000	40.491.00	...	...	-0,5	-0,5
<b>Empleados cotizantes a Seg. Social</b>	...	...	27.806.600	27.798.40	...	...	...	-0,8
<b>DESEMPLEADOS</b>								
- Total	3.275.526	3.215.393	3.228.625	3.346.459	173.460	5,6	7,6	7,7
de ellos: hombres 54,8 %	1.795.948	1.741.602	1.740.182	1.804.694	178.005	11,0	14,9	15,9
mujeres 45,2 %	1.479.578	1.473.791	1.488.443	1.541.765	-4.537	-0,3	0,1	-0,5
jóvenes 15-25 9,8 %	321.799	322.748	338.587	398.280	15.657	5,1	10,9	11,5
de ellos: <20 1,7 %	55.231	56.537	61.197	76.299	-1.627	-2,9	0,2	-1,2
personas ≥ 50 27,5 %	901.952	881.585	874.833	886.326	58.248	6,9	7,6	7,6
de ellos: ≥ 55 15,3 %	500.022	489.223	484.104	487.936	55.512	12,5	13,5	14,1
extranjeros 15,5 %	507.429	504.399	507.344	520.936	26.735	5,6	7,6	8,1
alemanes 84,3 %	2.762.685	2.705.356	2.714.833	2.819.416	147.012	5,6	7,6	7,6
discapacitados 5,1 %	166.489	164.376	164.120	166.314	6.311	3,9	3,8	3,5
<b>CUOTA DE DESEMPLEO</b>								
- en rel. con la población civil activa	7,8	7,6	7,7	8,0	7,4	-	7,1	7,2
Hombres	8,0	7,8	7,8	8,1	7,2	-	6,8	6,7
Mujeres	7,5	7,5	7,6	7,8	7,6	-	7,5	7,7
15 a 25 años	6,7	6,7	7,0	8,2	6,4	-	6,1	6,3
15 a 20 años	3,7	3,8	4,1	5,1	3,7	-	3,7	4,1
50 a 65 años	8,4	8,2	8,1	8,2	8,2	-	8,0	7,9
55 a 65 años	8,6	8,4	8,3	8,4	8,1	-	7,9	7,7
Alemanes	16,1	16,0	16,0	16,5	15,3	-	15,0	15,0
Extranjeros	7,1	7,0	7,0	7,3	6,8	-	6,5	6,5
- en rel. con la población civil asalariada	8,7	8,6	8,6	8,9	8,3	-	8,0	8,0
<b>SUBEMPLEO</b>								
Desempleo	3.603.279	3.535.682	3.528.894	3.618.842	414.944	13,0	14,5	14,3
Subempleo sentido estricto	4.249.284	4.201.821	4.198.829	4.272.598	369.560	9,5	10,8	11,1
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	4.493.458	4.444.434	4.438.759	4.509.510	358.127	8,7	9,6	9,7
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	10,6	10,5	10,4	10,6	x	x	x	x
<b>PERCEPTORES DE PRESTACIONES</b>								
- Prestación contributiva por desempleo	1.149.403	1.083.588	1.067.960	1.109.546	236.136	25,9	32,4	36,4
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.896.363	4.891.796	4.906.224	4.913.063	98.299	2,0	2,2	1,0
- Ayuda social	1.824.105	1.824.766	1.827.025	1.818.936	12.479	0,7	0,4	-1,8
<b>OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS</b>								
- Nuevas / mes	165.446	182.671	199.626	208.232	-10.442	-5,9	-4,9	-11,1
de ellas: no subvencionadas	119.014	134.419	146.471	151.644	-5.924	-4,7	-8,1	-11,4
- Nuevas desde principio de año	2.244.352	2.078.906	1.896.235	1.696.609	-404.834	-15,3	-15,9	-16,9
de ellas: no subvencionadas	1.620.007	1.500.993	1.366.574	1.220.103	-337.205	-17,2	-18,1	-18,9
- Total de ofertas	460.809	465.115	479.112	485.554	-42.319	-8,4	-13,8	-16,1
de ellas: no subvencionadas	281.162	290.577	297.636	301.912	-47.464	-14,4	-21,1	-24,5
De ocupación inmediata	390.433	407.535	428.593	433.127	-51.152	-11,6	-16,7	-17,3
<b>PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL</b>								
- Total	1.667.399	1.699.913	1.690.522	1.633.362	-41.548	-0,8	-0,2	2,1
de ellos: cualificación	245.208	252.653	251.497	240.872	-42.355	-14,7	-15,3	-10,1
Asesor. profesional y fomento a la FP	367.275	367.703	355.286	315.212	22.761	6,6	10,2	13,8
Prestaciones de apoyo al empleo	381.923	382.991	383.558	383.649	6.160	1,6	-0,9	-1,2
Medidas de creación de empleo	331.283	344.733	349.625	347.807	-39.022	-10,5	-10,3	-8,2
<b>EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA</b>								
	Dic. 09	Nov. 09	Oct. 09	Sep. 09	Agosto 09	Julio 09	Junio 09	Mayo 09
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	...	-18.000	-13.000	-14.000	-17.000	-13.000	-27.000	-42.000
Ocupados sujetos a seguridad social	...	...	-7.000	-7.000	0	-14.000	-15.000	-49.000
Desempleados	-3.000	-1.000	-26.000	-15.000	-7.000	-8.000	26.000	1.000
Subempleados (sin jornada reducida)	6.000	11.000	-11.000	21.000	17.000	21.000	47.000	40.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	13.000	5.000	4.000	0	1.000	-1.000	-10.000	-2.000
Puestos de trabajo no subvencionados	7.000	5.000	3.000	4.000	4.000	-2.000	-8.000	-7.000
de éstos: ordinarios	9.000	5.000	4.000	1.000	1.000	-4.000	-10.000	-9.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	8,1	8,1	8,1	8,2	8,2	8,3	8,3	8,2
Cuota de desempleo según la OIT	...	7,6	7,6	7,6	7,7	7,7	7,7	7,6

## **BÉLGICA**

### **SITUACIÓN DEL EMPLEO EN DICIEMBRE 2009**

---

A finales de diciembre había un total de 575.093 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados) que, tanto en base intermensual como interanual supone un aumento respectivo de 17.533 (3,1%) y 58.952 personas (11,4%).

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- fue del 12,1% (13,2% para las mujeres y 11,2% para los hombres).

A nivel regional y en términos intermensuales, el paro ha aumentado en las tres Regiones del país; lo hizo de manera más significativa en Flandes con un añadido de 15.933 personas (7,7%), seguida por Valonia con 1.596 (0,6%) y, finalmente Bruselas con sólo 4 personas más (0,0%).

La variación por grupos y sexos refleja que, tanto en base intermensual como interanual, los colectivos de jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años, demandantes de empleo de larga duración (2 años y más) y jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera han tenido aumento. En la base intermensual el incremento fue de 2.948 (2,4%), 2.440 (1,2%) y 486 personas (1,1%) y, en la base interanual de 14.467 (13,5%), 3.444 (1,7%) y 5.359 (13,8%) personas respectivamente.

En el análisis sobre el reparto por nacionalidades, se puede observar que, en base intermensual, tanto los nacionales como los ciudadanos UE, españoles y extranjeros extracomunitarios han aumentado en 14.829 (3,1%), 989 (4,6%), 125 (3,2%) y 1.715 personas (3,6%) respectivamente.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Diciembre 2009

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>Año 2009</b>												
Enero	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Febrero	532.638	268.347	264.291	189.226	97.657	91.569	247.323	120.527	126.796	96.089	50.163	45.926
Marzo	536.322	273.046	263.276	191.563	100.247	91.316	247.599	121.660	125.939	97.160	51.139	46.021
Abril	536.535	273.963	262.572	188.906	99.180	89.726	248.985	122.852	126.133	98.644	51.931	46.713
Mayo	523.597	267.430	256.167	186.005	97.493	88.512	241.326	119.325	122.001	96.266	50.612	45.654
Junio	536.214	271.993	264.221	195.309	101.628	93.681	242.967	119.151	123.816	97.938	51.214	46.724
Julio	586.570	292.710	293.860	223.532	114.585	108.947	263.281	126.494	136.787	99.757	51.631	48.126
Agosto	596.594	295.881	300.713	226.899	115.669	111.230	268.145	127.832	140.313	101.550	52.380	49.170
Septiembre	580.523	293.299	287.224	214.126	111.311	102.815	263.948	128.780	135.168	102.449	53.208	49.241
Octubre	564.478	288.576	275.902	206.903	108.745	98.158	255.159	126.329	128.830	102.416	53.502	48.914
Noviembre	557.560	286.445	271.115	204.442	107.597	96.845	250.627	124.912	125.715	102.491	53.936	48.555
Diciembre	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
<b>Año 2008</b>												
Julio	528.379	247.934	280.445	186.530	86.822	99.708	249.999	114.562	135.437	91.850	46.550	45.300
Agosto	533.590	248.333	285.257	187.069	86.371	100.698	254.016	115.367	138.649	92.505	46.595	45.910
Septiembre	517.945	246.969	270.976	174.330	83.469	90.861	251.178	116.602	134.576	92.437	46.898	45.539
Octubre	506.174	245.098	261.076	169.362	82.662	86.700	242.936	114.393	128.543	93.876	48.043	45.833
Noviembre	501.866	246.263	255.603	166.827	82.880	83.947	241.478	115.140	126.338	93.561	48.243	45.318
Diciembre	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Diciembre 2009

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>AÑO 2009</b>												
Enero	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Febrero	11,2	10,1	12,5	6,7	6,2	7,4	16,6	14,6	19,1	21,0	20,0	22,1
Marzo	11,3	10,3	12,5	6,8	6,4	7,4	16,6	14,7	19,0	21,2	20,0	22,2
Abril	11,3	10,3	12,5	6,7	6,3	7,2	16,7	14,8	19,0	21,5	20,7	22,5
Mayo	11,0	10,1	12,2	6,6	6,2	7,2	16,2	14,4	18,4	21,0	20,2	22,0
Junio	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Julio	12,3	11,0	13,9	7,9	7,3	8,8	17,7	15,3	20,6	21,8	20,6	23,2
Agosto	12,5	11,1	14,3	8,1	7,3	9,0	18,0	15,4	21,2	22,2	20,9	23,7
Septiembre	12,2	11,0	13,6	7,6	7,1	8,3	17,7	15,6	20,4	22,3	21,2	23,7
Octubre	11,9	10,9	13,1	7,4	6,9	7,9	17,1	15,3	19,4	22,3	21,3	23,6
Noviembre	11,7	10,8	12,9	7,3	6,8	7,8	16,8	15,1	19,0	22,4	21,5	23,4
Diciembre	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	19,0	22,4	21,5	23,3
<b>Año 2008</b>												
Enero	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Febrero	10,7	9,2	12,5	5,8	5,0	6,9	16,9	14,5	20,0	20,0	18,8	21,4
Marzo	10,3	8,9	12,1	5,8	4,9	6,9	16,1	13,7	19,1	19,9	18,8	21,2
Abril	10,3	8,9	12,0	5,7	4,8	6,7	16,1	13,7	19,0	19,8	18,7	21,2
Mayo	9,9	8,5	11,6	5,4	4,5	6,4	15,4	13,0	18,3	19,5	18,4	20,9
Junio	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Julio	11,1	9,3	13,3	6,6	5,5	8,1	16,8	13,8	20,4	20,0	18,5	21,8
Agosto	11,2	9,4	13,5	6,6	5,5	8,1	17,0	13,9	20,9	20,2	18,6	22,1
Septiembre	10,9	9,3	12,9	6,2	5,3	7,3	16,9	14,1	20,3	20,2	18,7	22,0
Octubre	10,6	9,2	12,4	6,0	5,2	7,0	16,3	13,8	19,4	20,5	19,1	22,1
Noviembre	10,5	9,3	12,1	5,9	5,3	6,8	16,2	13,9	19,1	20,4	19,2	21,9
Diciembre	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	1,91	20,5	19,4	21,9
<b>Enero/2007</b>	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
<b>Junio/2007</b>	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
<b>Diciembre/2007</b>	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
<b>Enero/2006</b>	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
<b>Junio/2006</b>	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
<b>Diciembre/2006</b>	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
<b>Enero/2005</b>	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
<b>Junio/2005</b>	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
<b>Diciembre/2005</b>	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Diciembre 2009

TOTAL	DATO MENSUAL DICIEMBRE 2009	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	575.093	17.533	3,1	58.952	11,4
<b>POR SEXO</b>					
Varones	297.584	11.139	3,8	41.819	16,3
Mujeres	277.509	6.394	2,3	17.133	6,5
<b>POR REGIONES</b>					
<b>FLANDES</b>					
Ambos sexos	220.375	15.933	7,7	42.338	23,7
Varones	117.125	9.528	8,8	27.719	31,0
Mujeres	103.250	6.405	6,6	14.619	16,4
<b>VALONIA</b>					
Ambos sexos	252.223	1.596	0,6	8.238	3,3
Varones	126.365	1.453	1,1	8.742	7,4
Mujeres	125.858	143	0,1	-504	0,3
<b>BRUSELAS</b>					
Ambos sexos	102.495	4	0,0	8.376	8,8
Varones	54.094	158	0,2	5.358	10,9
Mujeres	48.401	-154	-0,3	3.018	6,6

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Diciembre 2009

	DATO MENSUAL Diciembre 2009		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	575.093		17.533		3,1%		58.952		11,4%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	121.225		2.948		2,4%		14.467		13,5%	
	<u>H</u> 66.770	<u>M</u> 54.455	2.265	683	3,5%	1,2%	10.454	4.013	18,5%	7,9%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	194.924		2.440		1,2%		3.444		1,7%	
	<u>H</u> 96.149	<u>M</u> 98.775	1.600	840	1,6%	0,8%	5.146	-1.702	5,6%	-1,6%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	44.051		486		1,1%		5.359		13,8%	
	<u>H</u> 23.683	<u>M</u> 20.368	503	-17	2,1%	-0,0%	3.291	2.068	16,1%	11,3%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Diciembre 2009

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
<b>Año 2009</b>										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Febrero	532.638	443.358	83,2	43.273	8,1	3.482	0,6	8,0	46.007	8,6
Marzo	536.322	445.782	83,1	43.839	8,1	3.572	0,6	8,1	46.701	8,7
Abril	536.535	445.510	83,0	44.179	8,2	3.627	0,6	8,2	46.846	8,7
Mayo	523.597	434.074	82,9	43.816	8,3	3.589	0,6	8,1	45.707	8,7
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Julio	586.570	492.665	83,9	46.555	7,9	3.896	0,6	8,3	47.350	8,0
Agosto	596.594	501.588	84,0	47.171	7,9	3.984	0,6	8,4	47.835	8,0
Septiembre	580.523	486.129	83,7	46.705	8,0	3.898	0,6	8,3	47.689	8,2
Octubre	564.478	470.065	83,2	46.500	8,2	3.861	0,6	8,3	47.913	8,4
Noviembre	557.560	463.610	83,1	46.440	8,3	3.896	0,6	8,3	47.510	8,5
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
<b>Año 2008</b>										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Febrero	507.561	423.155	83,3	40.907	8,0	3.246	0,6	7,9	43.499	8,5
Marzo	492.622	409.812	83,1	39.921	8,1	3.163	0,6	7,9	42.889	8,7
Abril	490.243	407.203	83,0	39.875	8,1	3.177	0,6	7,9	43.165	8,8
Mayo	469.357	389.013	82,8	38.744	8,2	3.066	0,6	7,9	41.600	8,8
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Julio	528.379	444.536	84,1	40.711	7,7	3.266	0,6	8,0	43.132	8,1
Agosto	533.590	449.913	84,3	40.716	7,6	3.259	0,6	8,0	42.961	8,0
Septiembre	517.945	434.833	83,9	40.180	7,7	3.189	0,6	7,9	42.932	8,2
Octubre	506.174	422.430	83,4	40.260	7,9	3.186	0,6	7,9	43.484	8,5
Noviembre	501.866	418.474	83,3	40.322	8,0	3.258	0,6	8,0	43.070	8,5
Diciembre	516.141	431.224	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
<b>Año 2007</b>										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
<b>Año 2006</b>										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Diciembre 2009

	DATO MENSUAL  Diciembre 2009	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	4.021	125	3,2%	711	21,4%
Varones	2.342	116	5,2%	555	28,2%
- Jóvenes en periodo de espera	59	-1	-1,6%	-1	-1,6%
- Otros	2.283	117	5,4%	556	32,1%
Mujeres	1.679	9	0,5	156	10,2%
- Jóvenes en periodo espera	47	3	6,8	7	17,5%
- Otros	1.632	6	0,3%	149	10,0%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

## CANADÁ

### **SITUACIÓN DEL EMPLEO EN DICIEMBRE DE 2009<sup>6</sup>**

---

Tras el importante incremento del empleo en noviembre, éste ha permanecido estable en Canadá diciembre, manteniéndose, por tanto, una tasa de desempleo del 8,5%. En los últimos nueve meses de 2009, se puede considerar que el empleo ha permanecido estable en este país, aunque persiste una diferencia de 323.000 empleos (-1,9%) respecto del punto álgido en las cifras de empleo alcanzado en octubre de 2008.

#### **Distribución del empleo en diciembre de 2009**

##### Empleo público, privado y autoempleo

Se constata un descenso en el empleo público en diciembre (-22.000), mientras que se incrementa el autoempleo y el número de trabajadores en el sector privado permanece estable.

Pese al descenso de diciembre, el empleo en el sector público ha crecido en un 1,7% en los últimos 9 meses, mientras que el autoempleo creció un 3,3% y el empleo en el sector privado menguó en un 1%.

##### Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial

En diciembre, permanece prácticamente estable el número de puestos de trabajo a tiempo completo (13.662.300 empleados ocupan ese tipo de puestos en diciembre), rompiendo una tendencia alcista constatada en los tres meses anteriores; también permanecen estables los empleos a tiempo parcial (con, en total, 3.208.900 empleados en diciembre).

##### Distribución por sexo

En atención a esta variable, el único grupo demográfico que ha experimentado una variación notable en materia de empleo en diciembre de 2009 ha sido el de las mujeres de entre 25 y 54 años, que ha perdido 24.000 puestos de trabajo, rompiendo una tendencia alcista arrastrada desde el verano.

En los últimos nueve meses, el grupo de edades similar de hombres ha visto estabilizada su tasa de empleo, mientras que la tasa de desempleo entre los jóvenes ha cambiado poco desde su descenso durante los meses de verano. Como contraste, el número de trabajadores mayores de 55 años se ha incrementado en un 4,7% en los últimos nueve meses de 2009.

---

<sup>6</sup> Fuente: Informe mensual de noviembre sobre la "Labour Force Survey", publicado en "Statistics Canada", consultado en Internet el 19 de enero de 2010.

### Distribución por sectores de actividad

Determinadas industrias han contribuido a la estabilización en el empleo en Canadá desde marzo de 2009, con ganancias, por ejemplo, en sectores como el de la Construcción, el Financiero y el de los Seguros, o los de los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos. Durante este mismo tiempo, han continuado las pérdidas de empleo en sectores como el Manufacturero, el de Transporte, o el de Almacenaje. Unas pocas industrias se han visto menos afectadas por la crisis en el empleo, especialmente las de la Asistencia Sanitaria y la Asistencia Social, en crecimiento desde octubre de 2008.

En diciembre de 2009, el empleo ha seguido creciendo en los sectores de la Asistencia Sanitaria y la Asistencia Social (+ 35.000), así como en los de los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (+33.000). El empleo ha seguido bajando, por ejemplo, en los sectores de Transporte y Almacenaje (-24.000). El empleo también ha caído en diciembre en los sectores Financiero, de los Seguros, y de los Servicios Inmobiliarios y del *Leasing* (-17.000).

### Distribución territorial

Territorialmente, la provincia de Alberta destaca por la suma de 13.900 nuevos empleos en diciembre, siguiendo lo sucedido en noviembre; desde marzo de 2009, el empleo en esta provincia se ha estabilizado (+0,3%), en contraste con la pérdida del 2,4% experimentada desde el momento álgido del empleo en octubre de 2008.

En la provincia de Ontario se ha producido una pequeña reducción del empleo en diciembre, aunque similarmente a lo que sucede para Alberta, se constata una estabilidad en el empleo (-0,4%) en los últimos 9 meses de 2009, en contraste con los 171.000 empleos perdidos en esta provincia (-2,5%) desde octubre de 2008 a marzo de 2009.

Manitoba presenta una de las tasas de desempleo provinciales más bajas, de un 5,7%, aunque en diciembre de 2009 se hayan perdido 4.600 empleos. Un descenso parecido (-3.600) se ha producido en New Brunswick, aunque ha supuesto un alza de 0,1 puntos en la tasa de desempleo, que, en diciembre, ha alcanzado en esta provincia el 8,9%.

Finalmente, añadir que el desempleo se ha incrementado en tres décimas en diciembre en la provincia de Quebec, debido a las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo, alcanzándose en diciembre en esta provincia un desempleo del 8,4%.

**EE.UU****SITUACIÓN DEL EMPLEO EN DICIEMBRE DE 2009**

Según publicó el día 8 de enero la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de diciembre se destruyeron 85.000 puestos de trabajo, rompiendo la tendencia de cinco meses consecutivos de moderación de las pérdidas. La tasa de desempleo se mantuvo en el 10,0%. El informe recoge además sendas revisiones de los datos de empleo de octubre (-15.000) y noviembre (+1.000). El informe sorprendió a los analistas, que habían vaticinado que no habría creación ni destrucción de empleos.

El número de activos en el mes de diciembre fue de 153.059.000, con un descenso mensual de 661.000. En noviembre de 2008 se contabilizaron 154.587.000. La tasa de actividad descendió tres décimas de punto, situándose en el 64,6%. El número total de personas empleadas fue de 130.910.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 137.792.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados fue de 15.267.00, al registrarse un descenso mensual de 73.000. En diciembre de 2008 había 11.400.000 parados.

	Dic. 08	Nov. 09	Dic. 09
Empleados (miles) (encuesta empresas)	135.074	130.995	130.910
Empleados (miles) (EPA)	143.188	138.381	137.792
Tasa paro (EPA)	7,4	10,0	10,0
Tasa actividad (EPA)	65,8	64,9	64,6

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) se mantuvo sin variación en el 10,0%. Se considera que la tasa de paro se mantuvo sin incremento debido a que 661.000 personas abandonaron la población activa. En diciembre de 2008, el paro se situaba en el 7,4%.

La tasa de desempleo registró pocas variaciones entre los distintos componentes de la población, con el mayor incremento (0,6%) las personas de raza negra, cuya tasa sube al 16,2%. Los trabajadores menores de 20 años registraron un aumento de su tasa de paro del 0,3%, situándose ahora en el 27,1%. El incremento más suave (0,2%) se produjo entre las mujeres adultas y las personas de ascendencia hispana, cuyas tasas respectivas se incrementaron respectivamente hasta el 8,2% y el 12,9%. El descenso más importante recayó en el grupo de las personas de raza blanca, entre quienes la tasa de desempleo bajó un 0,3%, quedando cifrada en el 9,0%. Finalmente, los varones adultos vieron su tasa de paro reducirse en un 0,2%, lo que la sitúa en el 10,2%.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que el desempleo subió entre todos los grupos excepto entre las personas que no llegaron a finalizar los estudios universitarios tras haberlos comenzado, entre quienes se mantuvo sin variación en el 9,0%. Se registraron sendas subidas del 0,1% entre quienes no realizaron estudios tras terminar el bachillerato y entre las personas con titulación superior (licenciatura, masters o doctorado), cuyas tasas respectivas se situaron en el 10,5% y el 5,0%, respectivamente. En el grupo de trabajadores que no terminó el bachillerato la tasa de desempleo subió 0,3 puntos, situándose en el 15,3%.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de noviembre) comunicó que el número de puestos de trabajo se incrementó en el mes de noviembre en 19 estados y en el Distrito Federal de Columbia, y bajó en 31 estados. Las mayores ganancias de puestos de trabajo se registraron en Texas (+17.300), Ohio (+5.400) y Georgia (+4.800), mientras que las mayores pérdidas tuvieron lugar en Florida (-16.700) y Michigan (-14.000). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo creció en 36 estados, se redujo en 8 y se mantuvo sin cambios en 6. Michigan cuenta con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 14,7%, mientras que el 4,1% de Dakota del Norte es la más baja. En términos interanuales, el número de empleos ha descendido en los 50 estados y en el Distrito de Columbia.

En el mes de noviembre, y de nuevo a nivel nacional, el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) subió en 229.000 personas con respecto a la cifra del mes de noviembre, situándose en 6.130.000, con un aumento interanual de 3.518.000. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas se situó en 2.929.000 tras registrar un incremento mensual de 155.000. El número de personas desempleadas entre 5 y 14 semanas experimentó un descenso de 31.000, situándose en un total de 3.486.000. También se registró una reducción (235.000) en el número de desempleados entre 15 y 26 semanas, con un total de 2.840.000. Más de la mitad de los parados (el 58,3%) ha permanecido en esta situación durante al menos 15 semanas, y el 39,8% durante más de 26 semanas.

Aproximadamente 2,5 millones de personas, 200.000 menos que en el mes de noviembre y casi 600.000 más que en diciembre de 2008, no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

Un total de 4.802.000 trabajadores percibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 26 de diciembre (último dato disponible). La cifra representa el 3,6% de los activos con derecho a percibir la prestación y el 31,45% de los desempleados.

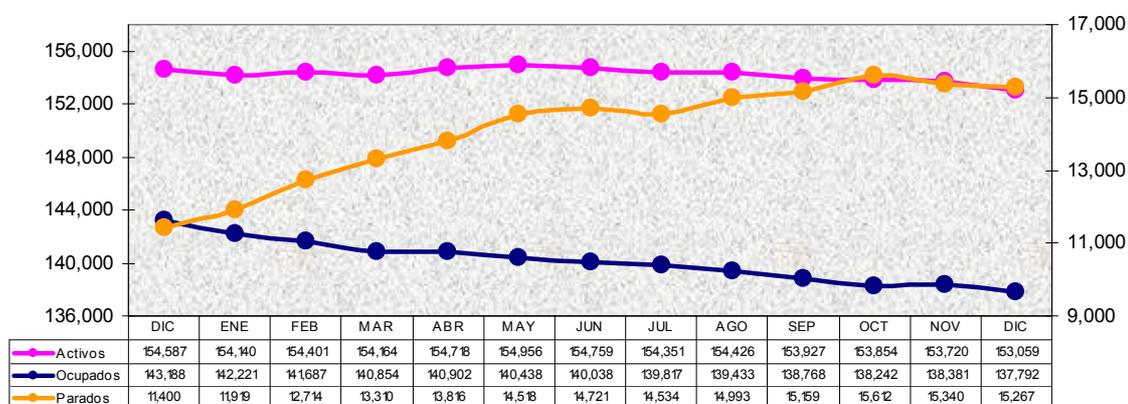
Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que

aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en diciembre se perdieron 589.000 empleos.

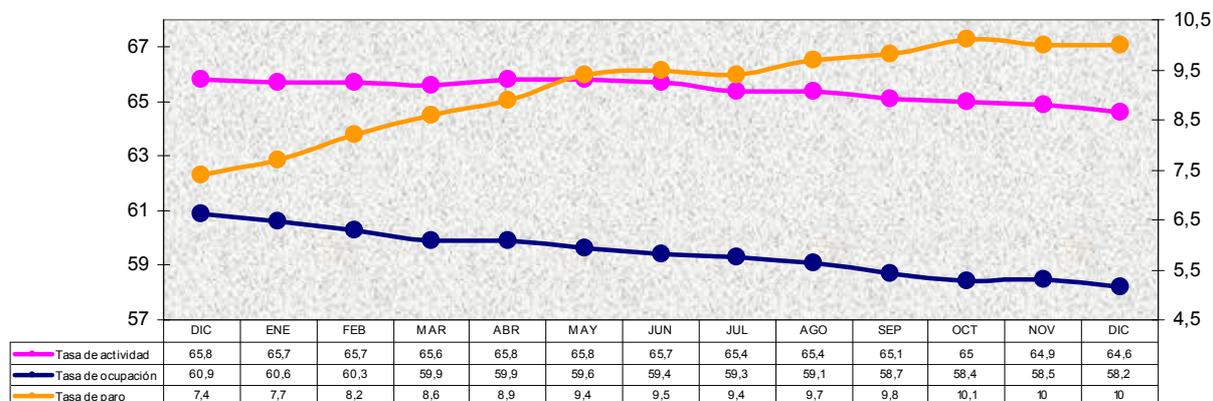
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró en diciembre una pérdida de 27.000, por debajo de la media de 41.000 de los últimos seis meses.. El sector de construcción perdió 53.000, con lo que acumula pérdidas de 1,6 millones desde el principio de la recesión.

En el sector servicios se perdieron 4.000 empleos. Las mayores pérdidas se registraron en la venta al por mayor (-18.200) y en la minorista (-10.200), mientras que los mayores avances estuvieron encabezados por las ETTs (+50.000), la sanidad (+21.500) y la educación (+10.800). Las administraciones públicas (federal, estatales y locales) destruyeron 21.000 empleos.

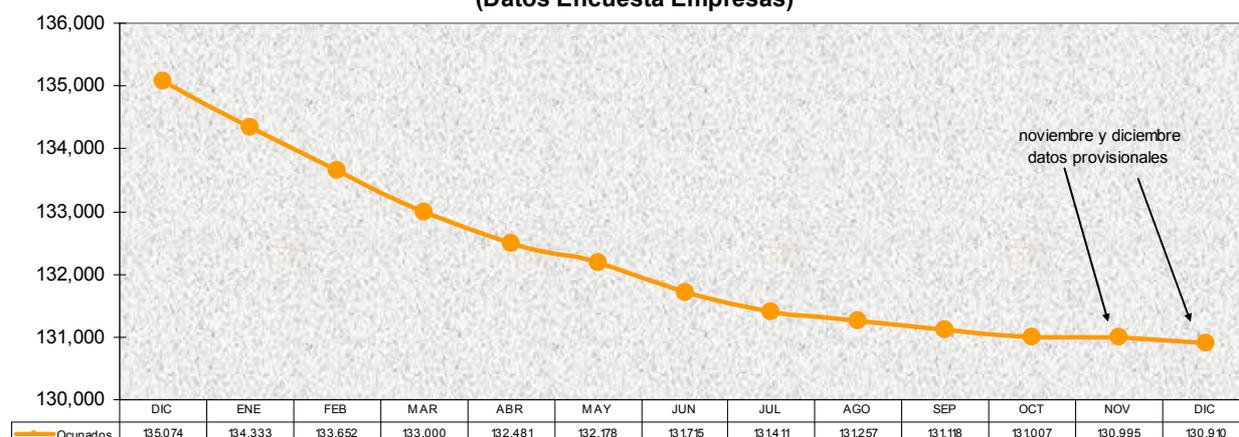
**Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos**  
**Diciembre 2008 - Diciembre 2009**  
**(Datos EPA)**



**Tasas (%) Empleo y desempleo Estados Unidos  
Diciembre 2008 - Diciembre 2009 (Datos EPA)**



**Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)  
Diciembre 2008 - Diciembre 2009  
(Datos Encuesta Empresas)**



Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

## EL EMPLEO EN ESTADOS UNIDOS DURANTE 2009

**El Empleo en diciembre del 2009: la tasa de paro se mantiene (10%), aunque se pierden 85.000 empleos**

Según informó el Departamento de Trabajo, en el mes de diciembre se destruyeron 85.000 puestos de trabajo. La tasa de desempleo se mantuvo en el 10% pero hubiera experimentado un incremento importante de no ser porque el número de activos se redujo en 843.000. El número de empleos desaparecidos incrementa la preocupación sobre el momento en el que las empresas comenzarán a

contratar, una vez superada la recesión. A lo largo de 2009 se perdieron 4,2 millones de trabajo, y 7,2 millones desde el comienzo de la recesión en diciembre de 2007.

No obstante, el ritmo de destrucción de empleos ha descendido notablemente, puesto que en el último trimestre de 2009 se perdió una media mensual de 69.000 empleos, cifra diez veces inferior a los 691.000 de media mensual del primer trimestre.

Otro aspecto que despierta la preocupación es que la media de horas trabajadas a la semana se mantuvo estacionaria en diciembre, 33 horas, lo que significa que las empresas no incrementaron la producción y aún no han llegado al punto de necesitar incrementar plantilla. Sin embargo, otro dato, el importante aumento (50.000) experimentado por las contrataciones a través de ETTs, casi todos en puestos administrativos, hace augurar que las empresas no podrán esperar mucho tiempo antes de realizar contrataciones.

Los mayores recortes de empleos tuvieron lugar en construcción (53.000), ventas al por mayor y al por menor (28.400), el sector industrial (27.000) y hostelería (25.000), mientras que se produjeron avances en las ETTs (46.500) y en la sanidad y educación (35.000).

El número total de trabajadores desempleados asciende ahora a 15,3 millones y si la cifra causa intranquilidad, el peor aspecto es que más de seis millones son desempleados de larga duración (más de 26 semanas), es decir, 4 de cada 10 trabajadores. El cuadro que ofrece el desempleo de larga duración es bastante negativo, especialmente si se tiene en cuenta además que hay 9 millones de personas que trabajan a jornada parcial por no encontrar empleo a jornada completa y que la tasa de actividad ha bajado más de un punto en el último año (del 65,8% al 64,6%). La reincorporación de estos trabajadores a la fuerza laboral producirá un incremento de la tasa de paro, pero su retorno constituirá una señal clara de que ha vuelto la confianza.

La Secretaria de Trabajo, Hilda Solís, manifestó a la vista de las estadísticas de empleo de diciembre que las empresas están siendo muy precavidas a la hora de contratar y que el camino hacia la recuperación del empleo estará lleno de altibajos.

El consenso entre analistas y expertos, según entrevistas recogidas en diversas publicaciones, considera que el empleo podría crecer en el primer semestre, e incluso hacerlo a un ritmo de una media mensual de 70.000 empleos, para mejorar en el último semestre a una media mensual de 130.000. La tasa de paro, sin embargo, crecerá hasta alcanzar entre el 10,2 y el 10,4% en la primera mitad del año para comenzar luego a descender hasta poder llegar a situarse por debajo del 10% al finalizar el año.

Conviene recordar que antes de Navidad la Cámara de Representantes aprobó, sin ningún voto republicano, un paquete de medidas ("la ley del empleo") por 174 mil millones de dólares que deberá

aprobar el Senado , pero como de momento esta enfrascado en la reforma sanitaria, las previsiones mas optimistas es que se debatirán estas medidas en el mes de febrero.

Por su parte, el Presidente Obama al conocerse la tasa de paro del mes de diciembre de 2009 declaro que se crearían 17.000 empleos de los más de dos mil millones de dólares en bonificaciones fiscales para las manufacturas con tecnología de energía renovable.

### **El Impacto en el empleo de la Ley de Recuperación y Reinversión Americana (ARRA), o Plan de Estimulo**

El Consejo de Asesores Económicos (Council of Economic Advisers, CEA) de la Oficina Ejecutiva del Presidente ha publicado el 13 de enero del 2010 su Segundo Informe relativo al Impacto del Plan de Estimulo en la economía norteamericana<sup>7</sup>.

En este Informe se estima que el Plan de Estimulo (787 mil millones de dólares) contribuyo al crecimiento del PIB entre un 2 y 3% en el segundo trimestre del 2009, entre un 3% y 4% en el tercero y entre 1,5% y 3% en el cuarto trimestre. Y como resultado, el nivel del PIB a fines del 2009 había crecido un 2%.

Además, señala que el Plan de Estimulo ha incrementado el empleo en cada trimestre en relación con lo que hubiera sucedido sin el Plan, que a fines del 2009 el empleo aparece casi estabilizado y , se afirma que en el cuarto trimestre del 2009 el nivel de empleo era mas alto en 1 millón y medio o 2 millones de lo que hubiera sido la situación sin el Plan. Es decir, aproximadamente dos millones de personas tienen empleo que de otra manera no hubieran podido tener. No obstante, también se dice que las estimaciones están sujetas a sustanciales márgenes de error (el Primer Informe fue objeto de numerosas criticas por parte de la oposición republicana por la metodología empleada en las estadísticas), aunque con la confianza de que las conclusiones basitas, es decir, que se ha creado o salvado Millán y medio o dos millones de empleos, son sólidas.

De esta manera, si en el primer trimestre del 2009 se perdían aproximadamente 700.000 empleos al mes, en el segundo trimestre, se descendido a 428.000 empleos por mes, en el tercer trimestre a 199.000, y las estadísticas de principios de enero han revelado que la perdida de empleos en el cuarto trimestre fue de 69.000 al mes. El descenso tan significativo que paulatinamente se ha observado en el 2009 se imputa al Plan de Estimulo.

El cambio mas importante en la perdida de empleo del primer al cuarto trimestre se observa en la industria manufacturera y en los servicios de negocios y profesionales, que incluyen las agencias de

---

<sup>7</sup> "The Economic Impact of the American Recovery and Reinvestment Act of 2009. Second Quartely Report January 13, 2010"

empleo temporal. De este modo, el empleo temporal se incremento en una media de 48.700 por mes en el cuarto trimestre del 2009.

A su vez, los gobiernos estatales y locales han visto que la caída de empleo ha sido menor en el tercer y cuarto trimestre debido a 60.000 millones de dólares del Plan de Estimulo.

También la caída de empleo en el sector de la construcción se ha moderado debido a la financiación de obras de infraestructura a través del Plan de Estimulo y a la bonificación fiscal para las personas que compran su primera vivienda.

Por otra parte, las inversiones en energía limpia gracias al Plan de Estimulo han salvado o creado 63.000 empleos, y se espera crear 720.000 para el 2012.

Así pues, entre las bonificaciones fiscales y las financiaciones a proyectos, el ARRA o Plan de Estimulo, según este Informe, ha contribuido al crecimiento del PIB y a crear o salvar de 1 millón y medio a dos millones de empleos. Cabe recordar que un Informe de la Oficina Presupuestaria del Congreso señalaba que hasta fines de septiembre del 2009 se habrían creado o salvado mas de medio millón de empleos.

En definitiva, todo parece indicar que el Plan de Estimulo ha favorecido la creación o salvación de empleo, pero la tasa de desempleo actual convierten al empleo en el tema político domestico prioritario de la Administración Obama.

## FRANCIA

### **AYUDAS CONCEDIDAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO<sup>8</sup>**

---

#### **Ayudas concedidas por “Pôle Emploi” a las empresas**

Para incitar las empresas a contratar a desempleados, el servicio público de empleo “Pôle Emploi” ha decidido conceder a las empresas una ayuda a la formación previa a la contratación, y una ayuda a tanto alzado, en el marco del Contrato de Profesionalización. Las condiciones y modalidades del pago de estas ayudas se detallan en una “Instrucción” de “Pôle Emploi” de 8 de diciembre de 2009.

#### Formación previa a la contratación.

La Formación Previa a la contratación (AFPR) puede concederse a un empresario “para satisfacer sus necesidades de contratación y fomentar el retorno al empleo de los parados con escasa o nula cualificación o de los demandantes de empleo en proceso de reconversión”. Esta ayuda permite la toma a cargo parcial de los gastos de una formación previa a la contratación, realizada por el futuro empresario o empleador y/o un organismo externo.

- **Beneficiarios:** Pueden ser beneficiarios de esta ayuda todos los empresarios o empleadores, salvo los incluidos en el sector público, los particulares y las empresas situadas en el extranjero. Respecto a los demandantes de empleo, tendrán derecho a la ayuda todos aquellos –con o sin derecho a prestación por desempleo- a quienes los consejeros de “Pôle Emploi” les propongan un empleo y necesiten una adaptación mediante una formación realizada directamente por la empresa o por un organismo de formación.
- **Condiciones:** Se concederá la ayuda si la empresa se compromete a contratar al demandante de empleo que haya alcanzado el nivel requerido al término de su formación, con un CDI (Contrato por Duración Indefinida), o un CDD (Contrato por Duración Determinada) de seis meses como mínimo o, incluso, con un Contrato de Profesionalización o de Trabajo Temporal (siempre que, en este último supuesto, los cometidos o funciones estén en estrecha relación con la formación cursada y tengan una duración mínima de seis meses dentro de los nueve meses siguientes al fin de la acción de formación). También podrá ser un contrato a plena jornada o a tiempo parcial de 20 horas por semana, como mínimo (o incluso algo inferior si se trata de personas discapacitadas). Para poder beneficiarse de la AFPR, el empresario no deberá haber realizado uno o varios despidos por motivos económicos, durante los 12 meses anteriores a la fecha de la demanda. Por otra parte, podrá negarse la ayuda al empresario que se hubiera beneficiado anteriormente del dispositivo y no hubiese contratado al beneficiario sin motivo válido.

---

<sup>8</sup> “Liaisons Sociales-Bref Social” n° 15521 de 7 de enero de 2010.

- Formalidades: Es necesaria la firma de un convenio entre “Pôle Emploi” y el empresario. En el convenio deberá constar la duración y objetivos de la formación y la fecha previsible en que tendrá lugar la contratación. Se elaborará un plan de formación con “Pôle Emploi” o el organismo encargado de la formación, donde se precisarán las cualidades requeridas para el puesto de trabajo ofertado. En los 6 meses siguientes al término de la formación el empresario enviará al servicio público del empleo un balance de la formación, una copia del contrato y la factura correspondiente al gasto realizado.
- Formación. La prevista inicialmente se podrá prolongar pero, en cualquier caso, no podrá sobrepasar 122 días o cuatro meses de fecha a fecha. En total, no se podrán sobrepasar 450 horas de formación.
- Importe y pago de la AFPR: si la formación la dispensa el futuro empleador, el importe de la ayuda se calcula según un tanto alzado por hora con un máximo de 5 euros, IVA incluido. Si se recurre a un organismo de formación, se pagará un importe global máximo de 3.600 euros, IVA incluido. El pago de la ayuda se podrá realizar:
  - al término de la formación y como muy pronto, el día de la contratación. En el marco de un contrato de trabajo temporal, el pago estará condicionado a la justificación del volumen de trabajo encomendado;
  - al término de la formación realizada por un organismo de formación;
  - al término del balance y de una decisión expresa de “Pôle Emploi”.

En caso de que el cursillista no fuera contratado o lo fuera con condiciones menos ventajosas que las previstas en el convenio, se pagará la ayuda al empresario o empleador respecto a la parte de la formación realizada por un organismo de formación. Respecto al coste de las formaciones realizadas de manera interna en la empresa, “Pôle Emploi” determinará si procede o no efectuar el pago.

#### Ayuda a tanto alzado al contrato de profesionalización.

La ayuda a tanto alzado al empresario (“allocation forfaitaire à l’employeur”) se concederá por la contratación de un demandante de empleo de 26 años, como mínimo, en el marco de un Contrato de Profesionalización.

- Condiciones de atribución: el empresario no debe haber despedido por motivos económicos durante los 12 meses precedentes a la contratación. Además, deberá estar al día en el abono de las contribuciones generales al seguro de paro y de cotizaciones a la AGS (Fondo de

Garantía Salarial). Se considera que está al día el empresario al que le haya sido concedido un plazo suplementario para el pago de sus cotizaciones.

- Formalidades: tres meses después de la contratación, como máximo, el empresario o empleador deberá cumplimentar el formulario llamado “Convenio de Ayuda a tanto alzado al empleador”. “Pôle Emploi” devolverá un ejemplar firmado al empresario si reúne las condiciones exigidas. La Dirección Departamental de Trabajo, Empleo y Formación Profesional enviará a “Pôle Emploi” una copia de su decisión de registrar el Contrato de Profesionalización. “Pôle Emploi” dispondrá entonces de cinco días para calcular la ayuda y notificar su decisión al empleador.
- Importe de la Ayuda: la ayuda a tanto alzado será de 200 euros por mes durante el tiempo de duración de la “acción de profesionalización”, sin poder sobrepasar 2.000 euros. Si se trata de un mes incompleto se abonará proporcionalmente.
- Pago: la AFE se pagará trimestralmente siempre que siga en vigor el Contrato de Profesionalización y que el empresario siga estando al día respecto a sus contribuciones y cotizaciones. Este último remitirá a “Pôle Emploi” un certificado trimestral de empleo. Se interrumpirá el pago de la ayuda cuando hubiera suspensión del contrato de trabajo por una duración superior a 15 días. Lo mismo sucederá respecto a los períodos de vacaciones no pagadas de al menos 15 días, por cierre del establecimiento en vacaciones, en el caso de que la persona no hubiera adquirido suficientes derechos de vacaciones.
- Incompatibilidades: la AFE será incompatible con otras ayudas para el empleo, así como con la exoneración de cotizaciones aplicable en ciertos casos tales como la contratación de una persona mayor de 45 años también en contrato de profesionalización.

### **Ayudas concedidas por “Pôle Emploi” a los demandantes de empleo <sup>9</sup>**

En una “Instrucción de 8 de diciembre de 2009, que sustituye a las precedentes, “Pôle Emploi” detalla las diferentes ayudas destinadas a los demandantes de empleo.

#### Ayudas a la búsqueda de empleo.

Estas ayudas pretenden cubrir, en todo o en parte, ciertos gastos de los demandantes de empleo necesarios para la búsqueda de empleo.

---

<sup>9</sup> “Liaisons Sociales-Bref Social” n° 15521 de 7 de enero de 2010.

- Naturaleza e importe: las ayudas son de tres tipos:
  - los bonos de desplazamiento: reservados a los demandantes de empleo perceptores de mínimos sociales y a los que no tienen derecho a prestaciones -o que perciben la ayuda mínima de retorno al empleo-, cuando deban asistir a una entrevista para una posible contratación a más de 60 kilómetros –ida y vuelta- de sus respectivos domicilios. Los bonos de desplazamiento se atribuyen sobre la base de un tanto alzado kilométrico de 0,20 euros/kilómetro, con el límite de 200 euros al año;
  - los bonos de transporte: se conceden a los mismos beneficiarios que los de los bonos de desplazamiento, cuando deban presentarse a una entrevista de contratación a más de 60 kilómetros de sus respectivos lugares de residencia. Consisten en la toma a cargo total de los gastos de desplazamiento en tren o en avión, con el límite de un máximo anual de 200 euros;
  - los bonos de reserva: se conceden a todos los demandantes de empleo, cuando deben desplazarse a una entrevista de contratación a más de 60 kilómetros –ida y vuelta- de sus lugares de residencia. Consisten en el acceso a tarifas privilegiadas para billetes de tren o de avión. Cuando se tenga derecho a varias ayudas, “Pôle Emploi” podrá elegir la que le sea más favorable.
- Condiciones: en todos los casos, las entrevistas de contratación deben referirse a contratos CDI (Contrato por Tiempo Indefinido) o CDD (Contrato por Duración Determinada), incluso a Contratos de Trabajo Temporal (ETT) de una duración mínima de tres meses consecutivos. Por otra parte, estas ayudas podrán en adelante concederse de forma limitada, para acudir a una entrevista de contratación en un Estado fronterizo con la metrópolis francesa.

#### Ayudas al retorno al empleo.

Las ayudas al retorno al empleo están destinadas a los demandantes de empleo que encuentran un trabajo en CDI o en CDD de seis meses como mínimo (incluso los empleos de Empresas de Trabajo Temporal), a plena jornada o a tiempo parcial, a más de 60 kilómetros o dos horas de trayecto ida y vuelta del lugar de residencia del interesado (20 kilómetros en los departamentos de Ultramar). Las ayudas pretenden compensar -parcial o totalmente- los gastos ocasionados. Cubren tres tipos de gastos:

- los gastos de desplazamiento cotidianos, semanales o mensuales, durante los tres primeros meses del retorno al empleo, sobre la base de un tanto alzado kilométrico de 0,20 euros/kilómetro o del coste de los billetes de transportes públicos, con el límite de 1.000 euros;

- los gastos de doble residencia, es decir los alquileres y gastos de comunidad imputables al inquilino, así como los gastos de instalación (abonos y consumos de gas, agua y electricidad, gastos de agencia. etc.). El importe máximo de esta ayuda es de 1.200 euros;
- los gastos de mudanza: la ayuda será atribuida con las mismas condiciones que la ayuda a la doble residencia, con el límite de 1.500 euros.

El importe máximo de ayuda por los tres conceptos no podrá superar los 2.500 euros por año.

#### Ayudas para el cuidado de los hijos cuando se trate de familia monoparental.

Esta ayuda (AGEPI, siglas francesas) está destinada a los demandantes de empleo que tienen que hacer frente a gastos de guarda y cuidado de los hijos y son beneficiarios de la Ayuda para familia monoparental (API, siglas francesas) o perciben un mínimo social o, incluso a aquellos que no perciben la prestación de paro y que asumen solos la carga de al menos un hijo menor de 10 años, a los cuales el retorno al empleo o seguir una formación de 40 horas como mínimo -en el marco de un Proyecto Personalizado de Acceso al Empleo (PPAE)-, les generan gastos de guarda y cuidado de los hijos.

El importe de la ayuda varía según la duración del empleo o de la formación:

- entre 15 y 35 horas por semana: 400 euros, más 60 euros por cada uno de los hijos a partir del segundo, con el límite de 520 euros;
- menos de 15 horas por semana o 64 horas por mes: 170 euros por un hijo, 195 euros por dos y 220 euros por tres o más hijos.

La ayuda sólo se atribuye una vez al año.

#### Ayudas a la formación.

“Pôle Emploi” concede igualmente ayudas a los demandantes de empleo para favorecer la adaptación o la adquisición de competencias profesionales.

Acción de Formación Convencional (AFC): “Pôle Emploi” financia acciones de formación individuales o colectivas, destinadas a los demandantes de empleo, con o sin derecho a prestaciones, que necesiten mejorar o aumentar sus capacidades profesionales, para responder a necesidades detectadas en los ámbitos territorial o profesional. El importe de la ayuda pagada al organismo de formación, según lo establecido en un convenio específico es de 3.000 euros por una duración media de 600 horas.

Remuneración de la formación por “Pôle Emploi” (RFPE): destinada a los demandantes de empleo que no pueden beneficiarse de la llamada ARE (Ayuda para el Retorno al Empleo), de la ASR (Ayuda Específica de Reclasificación) – del CRP (Convenio de Reclasificación Personalizado) o de la ATP (Ayuda de Transición Profesional) – o del CTP (Convenio de Transición Profesional), que cursan una formación. El curso debe estar homologado por “Pôle Emploi”, y se puede realizar en el marco de una AFPR (Formación Previa a la Contratación). La remuneración, pagada durante toda la duración de la formación, con el límite de tres años, se fijará bien a tanto alzado, bien en función del salario anterior. Además estará sometida al IRPF. La remuneración de las formaciones de “Pôle Emploi” es íntegramente compatible con una actividad asalariada, siempre que el demandante de empleo siga la formación con asiduidad.

Ayuda para los gastos asociados a la Formación (Afaf): esta ayuda está destinada al demandante de empleo que sigue una formación en el marco de una Formación Previa a la contratación (AFPR), o de una Acción de Formación Continua (AFC), para compensar los gastos a su cargo. En adelante, bajo ciertas condiciones, también se podrá conceder al beneficiario de un Convenio de Reclasificación Personalizado o al beneficiario de un Contrato de Transición Profesional.

En todos los casos, la Ayuda para los gastos asociados a la formación (Afaf) comprende una compensación por desplazamiento de 0,20 euros/km, por los kilómetros que sobrepasen los 60 ida y vuelta o una ayuda para hotel (30 euros máximo por noche), que se concede si la formación exige un desplazamiento superior a 60 kilómetros ida y vuelta desde el lugar de residencia. Igualmente se concede una ayuda para comida de 6 euros por jornada completa de formación. El importe acumulado de estas ayudas no podrá sobrepasar 665 euros por mes o 2.500 euros por todo el tiempo de duración de la formación.

Ayuda para la Validación de la Adquisición de Experiencia (VAE): está destinada a los demandantes de empleo que deciden iniciar este procedimiento. Esta ayuda permite cubrir los gastos de inscripción y de acompañamiento, así como las acciones de validación. Fijada por cada Director Regional de “Pôle Emploi”, según baremos que pueden variar en función del certificado, el coste medio de la ayuda es de 640 euros. La ayuda de “Pôle Emploi” podrá completar una ayuda parcial por otro organismo.

#### Ayuda para obtener el permiso de conducir

El 5 de noviembre de 2009, “Pôle Emploi” ha creado -para los demandantes de empleo- una nueva ayuda para la búsqueda de empleo: la ayuda para la obtención del permiso de conducir B.

Esta ayuda pretende suprimir los impedimentos que para el retorno al empleo puede representar el hecho de no tener un permiso de conducir. Una “Instrucción” de 17 de diciembre de 2009 precisa las modalidades de aplicación de esta ayuda.

### Beneficiarios.

Pueden beneficiarse de esta ayuda:

- los inscritos en “Pôle Emploi” de la categoría 1 y 2 (inmediatamente disponibles a la búsqueda de empleo a plena jornada o a tiempo parcial); de la categoría 4 en “formación”: no inmediatamente disponibles por el hecho de estar siguiendo una formación y que son beneficiarios de mínimos sociales, o demandantes de empleo sin derecho a prestaciones, o beneficiarios de la Ayuda al Retorno al Empleo ;
- las personas inscritas en categoría 5 (con empleo y a la búsqueda de un empleo), “contratos subvencionados”.

La Instrucción precisa que si el demandante de empleo es beneficiario de la RSA, es la ayuda para el permiso de conducir específico para esta categoría la que debe serle concedida, salvo si el presupuesto dedicado a este dispositivo estuviera agotado.

Cuando el demandante de empleo tenga más de 18 años y no disponga de permiso de conducir y ello represente un freno al retorno al empleo, por ejemplo, porque la zona de búsqueda de empleo no tenga una buena red de transportes públicos o que el empleo buscado requiera disponer de permiso, el obstáculo a la contratación debe ser objeto de una constatación compartida por el demandante de empleo y su Consejero de “Pôle Emploi”.

### Importe y modalidades del pago de la ayuda.

La ayuda está destinada a tomar a cargo todo o parte de los gastos de adquisición del Permiso B. Si el beneficiario eligió la auto-escuela, esta última, salvo caso excepcional, debería situarse en la cuenca de empleo de su residencia. La demanda de ayuda deberá ser formulada, a lo más tardar, un mes después de la inscripción en la auto-escuela.

La ayuda podrá concederse una sola vez por cada beneficiario. De un importe total de 1.200 euros, será pagada por “PôleEmploi”

**GRECIA****SITUACIÓN DEL EMPLEO****Datos del tercer trimestre de 2009 sobre Población activa**

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (ESYE) en el tercer trimestre de 2009 la tasa de desempleo se cifró en un 9,3%, frente al 7,2% del mismo trimestre del año pasado. Después de tres años de descenso, el desempleo vuelve a subir, arrastrado por la crisis.

Cuadro 1. Tasa de desempleo. Tercer trimestre 1999-2009

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Tasa de desempleo en el tercer trimestre</b>	11,7	10,9	10,2	9,8	9,3	10,1	9,7	8,3	7,9	7,2	9,3

Por géneros, la tasa de desempleo femenino (13,1%) sigue siendo más del doble de la masculina (6,6%).

Por tramos de edad, el de jóvenes entre 15 y 29 años es el que presenta la mayor tasa de desempleo (18,5% en general y 24,5% para las mujeres).

Cuadro 2. Tasa de desempleo por género y tramos de edad. Tercer Trimestre 2008 y 2009

Tramos de edad	Tercer Trimestre					
	2008			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	4,7	10,8	7,2	6,6	13,1	9,3
15-29	11,5	21,0	15,6	13,9	24,5	18,5
30-44	3,6	10,2	6,4	5,3	12,2	8,3
45-64	2,5	5,2	3,5	4,6	7,4	5,7
65+	1,3	0,7	1,1	0,8	0,9	0,8

Considerando el nivel de educación, cabe señalar la fuerte repercusión de la crisis sobre las personas con nivel de instrucción muy bajo o nulo; en efecto, mientras el año anterior esta franja de población presentaba la tasa de desempleo menor (4,5%), este tiene el mayor porcentaje (15,1%; y se llega al 16,9% entre los hombres). También es alta la tasa de los licenciados en materias técnicas (10,9%), mientras que la tasa de desempleo más baja la tienen los licenciados en materias teóricas

Cuadro 3.- Tasa de desempleo por género y nivel de educación tercer trimestre de 2008 y 2009

Nivel de educación según la C.I.N.E. <sup>1</sup>	Tercer Trimestre					
	2008			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	4,7	10,8	7,2	6,6	13,1	9,3
CINE 5AS, 6 (Doctorado o similar)	4,5	7,9	5,9	6,4	12,3	9,1
CINE 5A (Licenciaturas teóricas)	3,8	7,5	5,6	4,7	9,9	7,3
CINE % B (Licenciaturas técnicas)	5,9	13,8	9,6	7,0	15,2	10,9
CINE 3 (2º ciclo educ. secundaria)	5,1	11,6	7,6	7,1	14,6	10,1
CINE 2 (1º ciclo educ. secundaria)	4,9	15,4	8,1	8,4	14,8	10,5
CINE 1 (Educación primaria)	3,6	8,2	5,3	5,4	10,6	7,3
No han completado CINE 1	4,8	4,5	4,7	7,2	11,2	8,7
No han ido a la escuela	2,3	7,3	4,5	16,9	11,8	15,1

1) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

El número de desempleados está estimado en 465.123 personas. El 86,0% de los desempleados están buscando trabajo a jornada completa. En particular, el 47,5% busca trabajo sólo a jornada completa, mientras que el 47,1% preferiblemente a jornada completa, pero aceptaría también el tiempo parcial.

Una parte significativa de los desempleados (11,9%) no aceptan ofertas de trabajo, por varias razones. Principalmente:

- Retribución no satisfactoria (23,8%)
- Puesto de trabajo incómodo (21,5%)
- horario de trabajo no conveniente (15,3%).

El porcentaje de los nuevos desempleados, es decir los que entran por primera vez en el mercado de trabajo es 28,1%. Y la tasa de desempleados de larga duración (más de un año en busca de trabajo) es 43,6%.

En el trimestre de referencia, al contrario de lo ocurrido hasta ahora, el desempleo es mayor entre las personas extranjeras (9,8%, frente al 9,2% general). Pero la tasa de actividad de este colectivo es mucho mayor (73,8% frente a la media de 52,4%).

También por regiones sigue habiendo mucha diferenciación, pasándose del 11,4% de Macedonia al 5,1% de las islas jónicas.

En cuanto al empleo, en el tercer trimestre de 2009 el número de personas empleadas era 4.589.800, con una tasa de empleo del 64,5%. La distribución por sectores de actividad económica es la siguiente: agricultura, 12,0%; industria: 21,2%; y terciario: 66,7%.

El porcentaje del trabajo a tiempo parcial es 5,8% del total de los empleados. El 46,5% de quienes elijen el tiempo parcial lo hace porque no encuentra trabajo a jornada completa; y el 8,4% para cuidar de niños o de adultos dependientes

**ITALIA****SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2009**

Los datos oficiales del Instituto de Estadística (ISTAT), correspondientes al tercer trimestre de 2009 (III EPA 2009), confirman que los efectos de la crisis económico-financiera siguen incidiendo negativamente sobre la dinámica ocupacional de Italia, si bien con niveles inferiores a la media de los países UE.

La situación, de todas maneras, está destinada a mejorar rápidamente, ya que el comienzo de la recuperación económica parece cierto. Pero también es cierto que el proceso será lento y largo, y que los mismos datos del ISTAT, correspondientes al mes de octubre, si bien provisionales, certifican el empeoramiento al valorar en un 8,2% la tasa de desempleo en el citado mes de octubre.

Volviendo a los datos de la III EPA, la pérdida de 508.000 puestos de trabajo, respecto del mismo período de 2008, representa un resultado muy negativo (-2,2% en porcentaje) que la limitada tasa general de desempleo (7,3%) no consigue atenuar, como han subrayado con fuerza los agentes sociales.

Tabla 1.- Situación general

	Datos no depurados (miles)			Datos depurados (miles)		
	III trim 2009	Diferencia con III TRIM 2008		III trim 2009	Diferencia con II 2009	
		Núm. abs.	%		Núm. abs.	%
Pobl. activa	24.824	- 222	- 0,9	24.941	- 50	- 0,2
Ocupados	23.010	- 508	- 2,2	22.998	-120	- 0,5
Desempleados	1.814	286	18,7	1.942	70	3,8
Tasa de actividad	62,1	-0,8	-	-	-	-
Tasa de empleo	57,5	-1,5	-	-	-	-
Tasa de paro	7,3	1,2	-	7,8	0,3	-

A nivel de grandes áreas geográficas, la destrucción de puestos penaliza sobre todo las regiones del norte, pero resulta elevada también en el sur, y los datos evidencian un fenómeno que preocupa no poco: las clasificadas como "personas en busca de ocupación" (comúnmente considerados como "desempleados") son en número muy elevado en el Norte (218.000, es decir poco inferior al de las pérdidas de ocupados), y muy pocas en el sur (25.000, frente a pérdidas ocupaciones por un total de 196.000). En definitiva, un incremento limitado de la desocupación en relación con la caída ocupacional; y ello resulta más acentuado en el Sur.

Tabla 2.- Situación general por macro-regiones (miles)

	OCUPADOS			DESOCUPADOS			POBLACIÓN ACTIVA		
	III trim. 2009	Dif III trim. 2008		III trim. 2009	Dif III trim. 2008		III trim. 2009	Dif III trim. 2008	
		N.	%		N.	%		N.	%
NORTE	11.860	-274	-2,3	642	+218	+51,6	12.502	-56	-0,4
CENTRO	4.815	- 38	-0,8	334	+42	+14,6	5.149	+ 5	+0,1
SUR	6.335	-196	-3,0	837	+25	+3,1	7.172	-171	-2,3

El empeoramiento de la situación, pues, es evidente y generalizado, pero su acentuación en las regiones del Norte preocupa, si bien se detecta una reacción positiva que no parece implicar a las regiones del Sur, más resignadas al empeoramiento.

Tabla 3.- Tasas de actividad, empleo y paro por macro-regiones y variación interanual

	TASA DE ACTIVIDAD		TASA DE EMPLEO		TASA DE PARO	
	III trim.2009	Dif. puntos III trim. 08	III trim.2009	Dif. puntos III trim. 08	III trim.2009	Dif. puntos III trim. 08
NORTE	69,0	- 0,6	65,4	- 1,8	5,1	+ 1,8
CENTRO	66,1	- 0,4	61,8	- 0,9	6,5	+ 0,8
SUR	51,0	- 1,3	45,0	- 1,5	11,7	+ 0,6
ITALIA	62,1	- 0,8	57,5	- 1,5	7,3	+ 1,2

El empeoramiento afecta, una vez más, a todos los sectores, y sigue incidiendo con especial gravedad en el delicado sector de la industria, aunque es de subrayar que el impacto de la crisis se acentúa en construcción. Además, también el III trimestre, como ocurrió en el anterior, el terciario acusa nuevas pérdidas.

Tabla 4.- Empleados por sectores

	III trimestre 2009		Dif. Con III trim. 2008
	Núms. Abs.	% sobre total	
Agricultura	893.000	3,9	- 2,7
Industria	6.649.000	28,9	- 5,5
(Construcción)	(1.910.000)	(8,3)	(-4,0)
Servicios	15.468.000	67,2	- 0,6

Al igual que en trimestres anteriores, la crisis ocupacional incide especialmente en el componente masculino., que registra un incremento del 30,6% en el total de parados.

Tabla 5.- Población activa por género (miles)

	OCUPADOS		DESOCUPADOS		POBLACIÓN ACTIVA	
	III trim. 2009	Dif III trim. 08	III trim. 2009	Dif III trim. 08	III trim. 2009	Dif III trim. 08
Varones	13.821	- 2,5%	953	30,6%	14.773	- 0,9%
Mujeres	9.190	- 1,7%	861	7,9%	10.050	- 0,9%
TOTAL	23.010	- 2,2%	1.814	18,7%	24.824	- 0,9%

## UCRANIA

### **PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL AÑO 2009 <sup>10</sup>**

---

Para la FSU en condiciones de crisis económico-financiera sigue existiendo una serie de problemas en relación con el empleo que necesitan ser resueltos. Principalmente se trata de la escasa actividad económica de la población (el número de personas económicamente pasivas, pero aptas para trabajar llega a 8 millones de personas), de la desproporción cualitativa y cuantitativa entre la oferta y la demanda de trabajadores, y de su la insuficiente formación.

Entre las principales razones de la insuficiente actividad económica de la población, para la FSU se encuentran la significativa diferencia entre el precio del trabajo y su coste, las precarias condiciones de trabajo, y la imperfección (o deficiencia) de los mecanismos de apoyo estatal a la iniciativa emprendedora (empresarial) de los ciudadanos y a la creación de un ambiente favorable a la dicha actividad. El trabajo que se ofrece, se ofrece con un salario bajo, unas condiciones de trabajo difíciles e insalubres y en maquinaria anticuada. Si en el año 2008 solo en el 7,9% de la totalidad de las ofertas de trabajo presentadas en el Servicio Estatal de Empleo se ofrecía un salario no inferior al salario medio de los trabajadores fijos, en el período enero-septiembre del año 2009, este índice había bajado hasta situarse en el 7,1% (Fuente: Ministerio de Trabajo de Ucrania).

Siguen siendo serios los problemas de empleo de la población en pequeñas ciudades monofuncionales, y en las regiones rurales o de extracción del carbón, en particular entre la población joven, los minusválidos y otros ciudadanos que necesitan protección social y no pueden competir en iguales condiciones en el mercado de trabajo. También siguen existiendo desajustes ocasionados por las migraciones laborales ilegales externas e “internas no regularizadas” y por el trabajo sumergido.

En el desarrollo de los acontecimientos que tendrán lugar en el mercado nacional de trabajo en los años 2010-2011, según el pronóstico del Ministerio de Trabajo y Política Social de Ucrania, influirán los cambios en la economía y el ámbito social, relacionados con, antes que nada, la crisis económico-financiera y sus consecuencias, así como las transformaciones socio-económicas relacionadas con el ingreso de Ucrania a la Organización Mundial del Comercio.

Para la FSU algunos de los problemas del mercado nacional de trabajo, desde el ingreso de Ucrania en la Organización Mundial del Comercio, son los de estimular la competitividad del personal nacional y la integración de los extranjeros.

La suspensión por parte de las empresas de sus programas económicos, a raíz de la crisis económico-financiera, la disminución de la demanda de trabajadores y el riesgo de despidos masivos,

---

<sup>10</sup> Fuente: Departamento de Protección Económica de la FSU

y el empleo sumergido hace suponer que los parámetros del empleo en los años 2010-2011 serán similares a los de los años 2004-2005, relacionados, por un lado, con la disminución del potencial económico de los empleadores y con el bajo nivel de vida de la población – por otro.

Además, la intensificación de la actividad en el mercado de trabajo, como consecuencia del ingreso de Ucrania a la OMC, puede tener como consecuencia la reducción de puestos de trabajo tanto poco efectivos como competitivos y conllevar despidos de trabajadores. El aumento de la demanda de trabajadores en empresas, establecimientos y organizaciones puede esperarse solo en el caso de elaboración por parte de éstas de producción competitiva y/o aumento de la producción (ejecución de obras, oferta de servicios). Los pronósticos del desarrollo del mercado de trabajo en los años 2010-2011 se ofrecen en el anexo 4.

Según los pronósticos, en el año 2010 se mantendrá la situación del mercado de trabajo en términos semejantes a los de finales del 2009, consolidándose las tendencias positivas. Así, el número de personas entre 15 y 70 de edad activas que desarrollen alguna actividad económica, puede variar con respecto al año 2009 de manera poco significativa y se situará en 20,5 millones de personas. El paro, calculado según el método de la OIT será de 8.1-8.5% de la población activa económicamente (personas que tengan entre 15 y 70 años de edad) en comparación con el 8,5 – 9% en el 2009.

Y será a partir del año 2011 cuando se espera un cambio de tendencias en el mercado de trabajo, relacionado con la paulatina recuperación económica y la salida de la crisis (el número de personas empleadas que tengan entre 15 y 70 de edad llegará a ser de 20,6-20,4 millones de personas; el paro, según el método de la OIT, bajará hasta situarse en 7,6-8,1% de la población económicamente activa).

Las últimas tendencias en el área de empleo y paro en el mundo se han expuesto en el informe de la OIT, preparado para la Cumbre de los líderes de G-20 (Pittsburgh, el 24-25 de septiembre del 2009). El informe en el contexto de la crisis económico-financiera global abarca 54 países, incluidos todos los países del G-20 y Ucrania y desarrolla cuatro temas principales: el incentivo de la demanda de la mano de obra; el apoyo a la creación y conservación de los puestos de trabajo, a las personas en búsqueda de trabajo y a los desempleados; la ampliación del sistema de protección social y de seguridad alimenticia; la aplicación del diálogo social y la protección de los derechos en el ámbito laboral.

El informe señalaba que, en el período desde mes de marzo del 2008 hasta el mismo mes del 2009 el nivel de empleo en mundo se redujo un 0,8%. El aumento del paro en los países del Grupo 20 en marzo del 2009 ha sido del 8,5% lo que significa un aumento del 1,5% con respecto al mismo índice del año anterior. El número total de parados ese mes ha sido un 23,6% superior al del mes de marzo del 2008. En los países de los que se dispone de datos en cuanto al 1ro y 2do trimestre del año 2009: el paro en España ha aumentado un 8%, en Irlanda, Letonia y Turquía más del 5%, un 4% en EE.UU,

un 3% en la República Checa; un 2,5% en Canadá, un 2,2% en Ucrania, un 1,9% en el Reino Unido, un 1,5% en Francia y un 1,4% en la Federación Rusa.

Es bastante interesante la conclusión de que la caída del PIB es directamente proporcional al crecimiento del paro. Sin embargo, en varios países la abrupta caída del PIB (por ejemplo, en Alemania y México) solo ha causado un leve aumento del paro. En otros, sin embargo, una leve reducción del PIB tuvo como consecuencia un importante crecimiento de la desocupación. Dichas discrepancias se explican por las diferencias que existen entre estos países y en sus políticas en lo que se refiere al mercado de trabajo.

En la práctica la aguda recesión puede ser suavizada con la ampliación del empleo a tiempo parcial (como en Alemania), a costa de personas que abandonan el mercado de trabajo (como en Japón), o gracias a que una parte importante de los posibles trabajadores no buscan trabajo (como en México) o también, a costa del incremento de la cantidad de personas ocupadas en negro (algo que posiblemente está ocurriendo en Indonesia, donde menos del 30% de los trabajadores está contratado).

### **Medidas contra la crisis económica**

Más de un país ha adoptado medidas para suavizar las consecuencias de la crisis en el mercado de trabajo: entre las medidas más utilizadas, según los resultados del estudio, podemos mencionar las siguientes: gastos presupuestarios adicionales para la infraestructura, adoptado en el 87% de los países; subsidios e incentivos adicionales para las PYMEs, en el 77,8% de los países; acceso de las PYMEs a los créditos, 74,1%; medidas adicionales en el área de la capacitación, 63%; aumento de la eficacia de los servicios estatales de empleo, 46,3%; diálogo social relacionadas con las medidas contra la crisis se llevaron a cabo en el 59,3% de los países estudiados; en el 35,2% se firmó un convenio nacional y en el 33,3% el salario mínimo ha experimentado modificaciones.

Entre las medidas llevadas a cabo en Ucrania, el informe de la OIT destaca las siguientes: gastos presupuestarios adicionales y modificación de los criterios de medición de la ocupación; incremento de la ocupación en el sector estatal; subsidios e impuestos reducidos para las PYMEs y los "microempresarios"; refuerzo de la eficacia de los servicios estatales de empleo, nuevas medidas en cuanto a los migrantes laborales; y la reducción de la jornada de trabajo. Se mencionó, además, la ampliación de la ayuda (prestación) por desempleo (por ejemplo, la prestación por desempleo parcial), los cambios del salario mínimo, las consultas relacionadas con las medidas contra la crisis, así como los cambios en la legislación laboral y medidas adicionales de protección social.

De este modo, utilizando la experiencia mundial de distintos países en lo que a las medidas de incentivo de empleo se refiere y las recomendaciones de la OIT, es posible trazar un plan de trabajo conjunto de los participantes en el diálogo social en el área laboral. Se trataría de perfeccionar las

bases legislativas de las relaciones laborales; ampliar el diálogo social incluyendo negociaciones sobre los compromisos para conservar puestos de trabajo; la elaboración de estrategias de anticipación; la relación entre gastos salariales y aumento de la productividad del trabajo en el marco de la reorganización del proceso del trabajo, la innovación y el incremento de la preparación técnica y/o profesional de los trabajadores.

Según la FSU involucrando a los empleadores y a los sindicatos al proceso de diálogo sobre las perspectivas de la economía y las variantes de la política, el gobierno podrá aumentar al máximo las posibilidades de recibir apoyo a la continuación de su política macroeconómica de incentivación del crecimiento económico, la cual, al mismo tiempo, no provocará el aumento de inflación, hasta que el proceso de recuperación económica se afiance firmemente.

### Anexo 1

**Información reciente en cuanto a la cantidad de ofertas de empleo, número de parados que estaban dados de alta en los centros de empleo, el número de despedidos y aceptados al trabajo durante el período del 21.11.2009 al 30.11.2009**

	Estado al final del período			
	Número de ciudadanos parados,	De éstos están dados de alta en el paro,	Del 2do grupo reciben la prestación por desempleo,	Cantidad de plazas vacantes,
<b>A</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Ucrania</b>	<b>536 752</b>	<b>512 210</b>	<b>400 719</b>	<b>75 367</b>
Rep. Autonom. de Crimea	16 389	15 376	11 135	30H
R. de Vinnitsa	24 027	22 607	18 472	1 117
R. de Volin	12 674	12 113	9 468	1 399
R. de Dniepropetrovsk	37 348	35 706	28 587	7 339
R. de Donetsk	45 342	43 510	34 066	3 771
R. de Zhitomir	23 194	22 299	17 260	1 902
Región Transcarpatia	13 006	12 553	9719	901
R. de Zaporozhie	28 188	27 152	21 050	1488
R. de Ivano-Frankovsk	17 463	16 658	13 709	398
R. de Kiev	17 239	16 434	13 436	2 649
R. de Kirovohrad	16 713	15 667	11 308	861
R. de Luhansk	19 279	18 149	14 012	2 235

R. de Lvov	27 453	26 595	20 643	1 546
R. de Mikolayiv	16 966	16 104	12 603	1 134
R. de Odesa	16 797	15 890	11 883	2 838
R. de Poltava	29 282	27 888	22 137	3 127
R. de Rivne	18 380	17 623	13 803	1 181
R. de Sumi	20 198	19 409	15 820	991
R. de Ternopil	13 327	12 518	10 650	1 529
R. de Járkov	32 328	30 908	23 548	3 132
R. de Jerson	10 444	9 789	7 929	3 491
R. de Jmelnitski	18 148	17 171	13 600	348
R. de Cherkasi	25 287	24 149	18 994	370
R. de Chernovtsi	9 942	9 615	7 200	545
R. de Chernihiv	18 223	17 688	13 565	1 393
C. de Kiev	7 212	6 821	4 620	25 363
C. de Sebastopol	1 903	1 818	1 502	1 308

**Anexo 2**  
**Despido de trabajadores**

	Despidos pronosticados	Efectivamente despedidos	Mujeres	Jóvenes hasta 35 años	Obreros	Puestos de funcionarios/empleados de oficina	Puestos de trabajo que no requieren formación especial
<b>total</b>	<b>418615</b>	<b>144577</b>	<b>71388</b>	<b>43599</b>	<b>68975</b>	<b>57768</b>	<b>17834</b>
<b>Según el tipo de propiedad privada</b>	268234	109187	51999	36618	54972	41922	12293
• privada							
• • privada							
• comunal	33990	10054	6128	2048	4012	4430	1612
• estatal	115579	25060	13111	4801	9905	11241	3914
<b>Tipos de actividad económica</b>	12609	4418	1995	862	1867	1707	844
• agricultura, caza y hacienda forestal							
• actividades pesqueras	353	217	60	40	110	51	56
• Industria de extracción	17970	5659	2442	1158	3537	1128	994
• Industria transformadora	137608	60612	27313	16839	37983	15124	7505
• Producción y distribución de la energía eléctrica, del gas y del agua	17117	5276	2684	834	3184	1361	731
• Construcción	28177	8880	2728	2214	5155	2697	1028
• Comercio; reparación de autos, artículos de uso cotidiano y de uso personal	29079	12192	6555	4778	4732	6067	1393
• Hostelería y restauración	1900	1010	767	252	413	314	283
• Actividades de transporte y comunicaciones	23755	7133	3385	1897	2920	3215	998
• Actividades financieras	37017	12093	8195	6874	592	10963	538
• Operaciones inmobiliarias, alquiler y servicios a los empresarios	25868	9615	5390	3138	3201	5531	883
• Administración estatal	47240	8122	3923	1660	2980	3961	1181
• Enseñanza	17211	3032	2140	632	396	1919	717
• Sanidad y protección social	11452	2361	1821	416	887	1115	359
• Servicios individuales y a la comunidad; actividades deportivas y culturales	11259	3957	1990	2005	1018	2615	324

## Anexo 3

## Empleo de ciudadanos que se encontraban en situación de desempleo

## Empleados

	Total	Mujeres	Jóvenes hasta 35 años	Puestos obreros	Puestos funcionarios	Puestos que no requieren formación especial
A	1	2	3	4	5	6
Total	<b>552922</b>	<b>258057</b>	<b>261822</b>	<b>308536</b>	<b>115525</b>	<b>128861</b>
Las personas que han sido empleadas en Ucrania	552910	258048	261815	308536	115525	128849
<b>Según el tipo de propiedad</b>						
• privada	421645	189701	195050	246225	73385	102035
• comunal	50129	28824	23580	22890	14919	12320
• estatal	79856	39075	42481	38618	26917	14321
<b>Tipos de actividad económica</b>						
• agricultura, caza y hacienda forestal	142590	47568	47377	77503	11979	53108
• actividades pesqueras	1265	180	540	909	103	253
• Industria de extracción	15667	2194	9693	11722	1293	2652
• Industria transformadora	107134	44691	52219	66487	15516	25131
• Producción y distribución de la energía eléctrica, del	13175	4111	6669	9110	2055	2010
• Construcción	20898	4907	9719	13130	3693	4075
• Comercio; reparación de autos, artículos de uso cotidiano y de uso personal	105453	66757	61000	65861	24975	14617
• Hostelería y restauración	13349	10673	6841	8569	1935	2845
• Actividades de transporte y	27719	9769	13378	16350	8343	3026
• Actividades financieras	4522	2932	2877	826	3514	182
• Operaciones inmobiliarias, alquiler y servicios a los empresarios	22821	10574	11218	9492	8372	4957
• Administración estatal	20051	13891	11499	5193	11726	3132
• Enseñanza	15106	10135	7613	3585	6970	4551
• Sanidad y protección social	27861	21110	13641	13026	10329	4506
• Servicios individuales y a la comunidad; actividades deportivas y culturales	15291	8551	7526	6769	4720	3802
* Actividades domésticas	8	5	5	4	2	2
Personas empleadas en el EXTRANJERO	12	9	7	0	0	12

## Anexo 4

**Indicadores pronosticados**  
**La ampliación del trabajo a través de la creación**  
**de puestos de trabajo en los años 2010-2011 (miles de personas)**

Nombre de la Región	Cantidad de puestos creados			
	Total		De éstos, los puestos de trabajo para el empleo de nuevas personas	
	2010	2011	2010	2011
Rep. Autónoma de Crimea	21	21,2	0,07	0,07
Regiones				
R. de Vinnitsa	14,5	14,5	0,67	0,67
R. de Volin	19	20	0,02	0,02
R. de Dniepropetrovsk	45,5	46	3,09	3,09
R. de Donetsk	75	90	1,2	1,3
R. de Zhitomir	22	23	0,03	0,03
Región Transcarpática	14	14	0,08	0,08
R. de Zaporozhie	14	20	0,03	0,05
R. de Ivano-Frankovsk	32,5	32,5	0,3	0,35
R. de Kiev	38	38	12,25	12,25
R. de Kirovohrad	14,7	15	0,03	0,03
R. de Luhansk	27,8	27,8	0,56	0,56
R. de Lvov	30	33	0,08	0,08
R. de Mikolayiv	21	21	0,04	0,04
R. de Odesa	30,2	31,8	0,06	0,06
R. de Poltava	23,5	23,6	0,05	0,05
R. de Rivne	18	18	0,03	0,03
R. de Sumi	17,3	18	0,4	0,4
R. de Ternopil	26	27	0,03	0,02
R. de Járkov	38	40	0,06	0,06
R. de Jerson	17	17	0,02	0,02
R. de Jmelnitski	22	22	0,3	0,3
R. de Cherkasi	20	20,5	0,03	0,03
R. de Chernovtsi	12,7	12	0,06	0,06
R. de Chernihiv	18,5	18,6	0,23	0,24
C. de Kiev	53,2	54,3	0,06	0,03
C. de Sebastopol	5,9	6	0,02	0,02
y el total	691,3	724,8	<b>19,8</b>	<b>19,94</b>

\* Determinados a base de las propuestas de Consejo de Ministros de la República Autónoma de Crimea, las administraciones regionales y las administraciones municipales de las ciudades de Kiev y Sebastopol.

## FORMACIÓN PROFESIONAL

### FRANCIA

#### LEY RELATIVA A LA ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL<sup>11</sup>

---

La ley relativa a la orientación y formación profesional publicada en el "Journal Officiel" de 24 de noviembre de 2009 introduce numerosas reformas en el sistema de formación.

#### **Formacion de los asalariados**

##### Derecho individual a la formación (dif)

Antes de la actual ley de formación, el Código de Trabajo regulaba un sistema de ejercicio del derecho al DIF (derecho individual a la formación) que permitía al asalariado despedido o que dimitía, beneficiarse del número de horas de formación durante el periodo legal de preaviso.

La nueva ley permite al trabajador beneficiarse de su DIF, no solamente durante el periodo de preaviso, sino también, durante un periodo de desempleo o con un nuevo empresario. Si el trabajador solicita la utilización del DIF antes del término del preaviso, la financiación de la formación corre a cargo de la empresa por un importe igual al producto de las horas no utilizadas por 9,15 euros.

- Utilización del DIF después del cese en el trabajo. Es posible utilizar el DIF después de cesar el trabajo en la empresa en los siguientes supuestos:
  - Despido, salvo si está motivado por falta grave imputable al trabajador
  - Dimisión por alguno de los motivos considerados como "legítimos" y que abren derecho a prestaciones por desempleo.
  - Ruptura del contrato por mutuo acuerdo, debidamente homologado
  - Fin de contrato de duración determinada. En este caso se requiere que reúna los requisitos necesarios para tener derecho a una prestación por desempleo.
  
- Asalariados que hayan encontrado un empleo. El trabajador dispone de dos años después de su contratación para solicitar la formación en sus diferentes modalidades (formación propiamente dicha, convalidación de los conocimientos por un diploma, balance de

---

<sup>11</sup> Liaisons Sociales quotidien de 17 de diciembre de 2009

competencias) Si el nuevo empresario no está de acuerdo, el asalariado sólo puede seguir una formación incluida entre las definidas “prioritarias” por el acuerdo sectorial o de empresa o, en su defecto, de la OPCA (órgano recaudador) interprofesional. En este último supuesto, la formación se efectúa fuera del tiempo de trabajo.

En todos los supuestos (acuerdo o desacuerdo del empresario) la financiación de la formación corre a cargo de la OPCA que corresponda a la empresa y el importe es igual al producto del número de horas de formación adquiridas y no utilizadas por 9,15 euros.

- Asalariados desempleados. Pueden solicitar la utilización del saldo de horas DIF, tras el dictamen emitido por el referente del servicio público del empleo, para financiar total o parcialmente una formación, convalidación de conocimientos por un diploma o la realización del balance de competencias. La financiación corre a cargo de la OPCA por un importe igual al producto de las horas DIF adquiridas por 9,15 euros.
- Información de los asalariados. Los patronos tienen la obligación de informar en la carta de despido y en el certificado de trabajo expedido al término del contrato, de los derechos adquiridos en materia de formación: número de horas adquiridas y no utilizadas, posibilidad de utilizarlas durante el cumplimiento del preaviso. Una vez finalizado el mismo información sobre la OPCA competente.

### Balance profesional

Sea cual sea el tamaño de la empresa, todo asalariado con dos años de antigüedad puede beneficiarse, si lo solicita, de un “balance profesional” (BEP) cuyo objeto es, a partir de un diagnóstico realizado de manera conjunta por el asalariado y el empleador, evaluar la competencia y capacidad profesional del trabajador y que la empresa determine los objetivos de formación del trabajador.

### Documento o pasaporte de orientación y formación

La ley crea un documento o pasaporte donde se recogerán las informaciones relativas a la formación inicial del interesado (diplomas conocimientos profesionales...) y las relacionadas con su formación continua (informaciones resultantes de los balances profesionales de competencias y capacidades, cursos de formación, experiencias profesionales adquiridas durante las formaciones o la realización de prácticas...)

### Sustitución de trabajadores en formación

La ley introduce dos medidas destinadas a sustituir los trabajadores que cursan una formación. En primer lugar, el salario del trabajador que reemplaza, por razones de formación, al asalariado de una

empresa de menos de 10 trabajadores puede serle abonado a la empresa, dentro de un tope fijado por decreto, en concepto de “participación a la formación profesional continua”.

En segundo lugar, las agrupaciones de empresarios pueden poner un trabajador a disposición de una empresa cuando un asalariado de la misma se ausente por razones de formación.

#### Formación del trabajador incapacitado víctima de un accidente de trabajo o enfermedad profesional

Actualmente, siguiendo las prescripciones del médico del trabajo, la empresa debe proponer un puesto de trabajo adecuado a las capacidades de un trabajador víctima de un accidente de trabajo o enfermedad profesional

La nueva ley establece que en las empresas de más de 50 trabajadores, el médico del trabajo (médecin du travail) formule indicaciones sobre la aptitud del trabajador para seguir un curso de formación destinado a ocupar un puesto de trabajo adecuado a su capacidad.

#### Negociación sectorial sobre la formación

La nueva ley de formación profesional establece una lista no exhaustiva de los temas que los interlocutores sociales deben incluir en las negociaciones sectoriales obligatorias, que tienen lugar cada tres años:

- Igualdad en el derecho de acceso a la formación
- Utilización del DIF
- Aplicación de las disposiciones relativas al pasaporte o documento de formación u orientación
- El desarrollo de la “tutoría” y la valorización de la función de tutor, en particular el ejercicio de la tutoría por personas de 55 o más años
- La convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia (VAE)

### **Empleo y alternancia**

#### Preparación operacional para el empleo (POE).

La POE consiste en ofrecer a los trabajadores una formación adecuada para ocupar un empleo correspondiente a una oferta presentada por una empresa en el servicio público de empleo (Pôle Emploi).

#### Prolongación de la experimentación del contrato de transición profesional (CTP)

La ley prolonga un año la experimentación del CTP. Las disposiciones relativas al mismo se aplicarán, en las empresas de menos de 1000 asalariados, a los procedimientos de despido por motivos económicos iniciados antes del 1 de diciembre de 2010. Se amplía a 45 el número de cuencas de empleo (actualmente 25) afectadas.

Reforma del contrato de profesionalización (contrato que alterna formación y periodos de empleo en la empresa)

Actualmente, tienen derecho a este contrato los jóvenes de 16 a 25 años que deseen completar su formación o los desempleados de 26 o más años. La nueva ley incluye entre los beneficiarios a los perceptores de la renta de solidaridad activa (RSA), del subsidio específico de solidaridad (ASS) y a los beneficiarios del contrato único de inserción (CUI).

Se prevén modalidades específicas de aplicación para estos nuevos beneficiarios:

-la duración del contrato puede ampliarse a 24 meses (la duración actual es de 12 meses, salvo cuando la naturaleza de la formación exige un periodo superior)

-un acuerdo sectorial puede autorizar que los periodos de acompañamiento o formación superen el 25% de la duración total del contrato.

En caso de despido por motivos económicos o de ruptura anticipada del contrato de duración determinada (salvo despido por falta grave o fuerza mayor) o de liquidación judicial de la empresa, los organismos recaudadores de la formación profesional (OPCA) pueden continuar financiando la formación de los beneficiarios del contrato de profesionalización.

#### Desarrollo del aprendizaje

- Ayudas a los aprendices sin diploma y sin contrato

La ley prevé la posibilidad de abonar las formaciones iniciadas antes del 31 de octubre de 2010 y realizadas en los centros de formación de aprendices, recibidas por los jóvenes que buscan una empresa susceptible de emplearlos como aprendices.

El Estado y la Región financiarán la remuneración de los solicitantes de empleo sin derecho a prestaciones de paro y de los trabajadores discapacitados que cursen una formación homologada por la autoridad pública competente.

Esta modalidad de financiación se aplica igualmente a las formaciones cursadas en los Centros de Formación de Aprendices (CFA), y por una duración máxima de tres meses, por los aprendices cuyo contrato haya sido extinguido por causas que no le son imputables.

- Contribución suplementaria de la empresa.

Las empresas deberán abonar una contribución suplementaria del 0,1% de la masa salarial, aplicable a las remuneraciones abonadas a partir del 1 de enero de 2009, al Fondo Nacional de Desarrollo y Modernización del Aprendizaje (FNDMA). El objeto de este fondo es favorecer el acceso a la formación en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional y contribuir a la financiación del desarrollo cuantitativo y cualitativo del aprendizaje.

Esta contribución suplementaria la deben abonar las empresas con una plantilla igual o superior a 250 trabajadores cuyo número anual medio de asalariados con contrato de profesionalización o aprendizaje sea inferior al 3% del efectivo anual medio de la empresa en el año de referencia.

- Declaraciones relativas al ejercicio de ciertas actividades

Anteriormente, la ley prohibía al aprendiz el ejercicio de ciertas actividades peligrosas, salvo para ciertas formaciones taxativamente enumeradas y con ciertas condiciones establecidas por decreto.

La nueva ley de formación profesional, flexibiliza estas disposiciones. En condiciones reguladas por decreto, permite que el aprendiz realice todos los trabajos que necesite la formación, incluidos los trabajos peligrosos, bajo la responsabilidad del empleador.

La empresa debe enviar una declaración sobre este tipo de trabajos a la Dirección departamental del trabajo y de formación profesional.

- Aprendizaje “junior” para jóvenes que hayan cumplido los 15 años.

Los centros de formación de aprendices (CFA) pueden acoger, por un periodo máximo de 1 año, a alumnos que hayan cumplido 15 años para que cursen, en régimen escolar, una formación en alternancia para que conozcan y entren en contacto con el medio profesional correspondiente a un “proyecto de aprendizaje”.

- Prácticas en empresa

La ley introduce dos importantes modificaciones en la realización de prácticas en la empresa. Se prohíbe en primer lugar la realización de prácticas en empresas fuera del periodo escolar. Se pretende con ello evitar que se recurra a las prácticas para sustituir un puesto de trabajo.

En segundo lugar, las prácticas deben ser remuneradas cuando su duración sea superior a dos meses (actualmente se requieren tres)

## ITALIA

### **ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE NUEVAS PROPUESTAS**

---

A mediados de mes, el Ministro de Trabajo, Maurizio Sacconi, presentó, ante Agentes Sociales y representantes de Regiones y provincias autónomas, las directrices sobre la formación, recordando que todos los sujetos están llamados a compartir las líneas fundamentales de orientación del gasto para la formación de desempleados y trabajadores en regulación de empleo en 2010, en relación con el carácter discontinuo y selectivo de la recuperación, que conllevará, para muchos trabajadores, una prolongación del período de inactividad o de transición hacia otro empleo. Por ello, debe considerarse necesario que la formación se base en las necesidades profesionales de cada sector y de las empresas, así como sobre las exigencias concretas de las personas implicadas, en función de su empleabilidad.

El acuerdo entre Estado, Regiones y Agentes sociales deberá tener en cuenta los recursos ya destinados, verificando de todas formas la posibilidad de su reorientación, en función de los objetivos prioritarios, redefinidos y compartidos también a nivel regional. La propuesta de refiere particularmente al papel subsidiario de las organizaciones representativas de los empresarios y de los trabajadores; así como de sus organismos bilaterales. "Estos constituyen una garantía de inversiones formativas", explica una nota del Ministerio de Trabajo, "destinadas a los sujetos más expuestos al riesgo de exclusión del mercado de trabajo; organizadas, según criterios no autorreferentes, en ambientes productivos o cercanos a ellos; proyectadas en una lógica de placement, es decir con la finalidad de optimizar demanda y oferta de trabajo, así como la integración entre sistema de formación y mercado de trabajo, y que respondan a la demanda de competencia de los sectores y territorios donde actúan las empresas.

Las posibles acciones previstas son cinco:

- Una dirección nacional que recoja, oportunamente, las necesidades de competencias, a nivel regional y sectorial, mediante organizaciones sindicales; asesores laborales, agencias de trabajo, entes bilaterales, etc.
- Empleo difundido del método de aprendizaje "por competencias" en lugar del de "disciplinas separadas" o "escolar", y revalorización de la instrucción-formación técnico-profesional.
- Acceso de los jóvenes a prácticas de inserción, cursos de instrucción y formación técnica superior (IFTS), contratos de aprendizaje, privilegiando el aprendizaje en la empresa.

- Formación de los adultos, mediante:
  - convenios de formación para el trabajo para la readmisión anticipada de los trabajadores en Regulación de Empleo;
  - programas de formación en los lugares de producción de bienes o servicios, aunque sean inactivos o en los centros de formación profesional que garanticen la reproducción de los contextos productivos, así como congruos períodos de prácticas en la empresa;
  - empleo de trabajadores inactivos como tutores del ámbito de actividades formativas técnico-profesionales;
  - reutilización del contrato de inserción para los mayores de 50 años.
- Acreditación, a nivel regional, de "evaluadores" independientes, que tengan la competencia para certificar las efectivas aptitudes de los trabajadores, independientemente de la manera con que las hayan adquirido, con el fin de reforzar la transparencia y la mejor información en el mercado de trabajo y aumentar la capacidad de oferta, mejorando el encuentro con la demanda y estimulando la búsqueda de las actividades formativas más útiles.

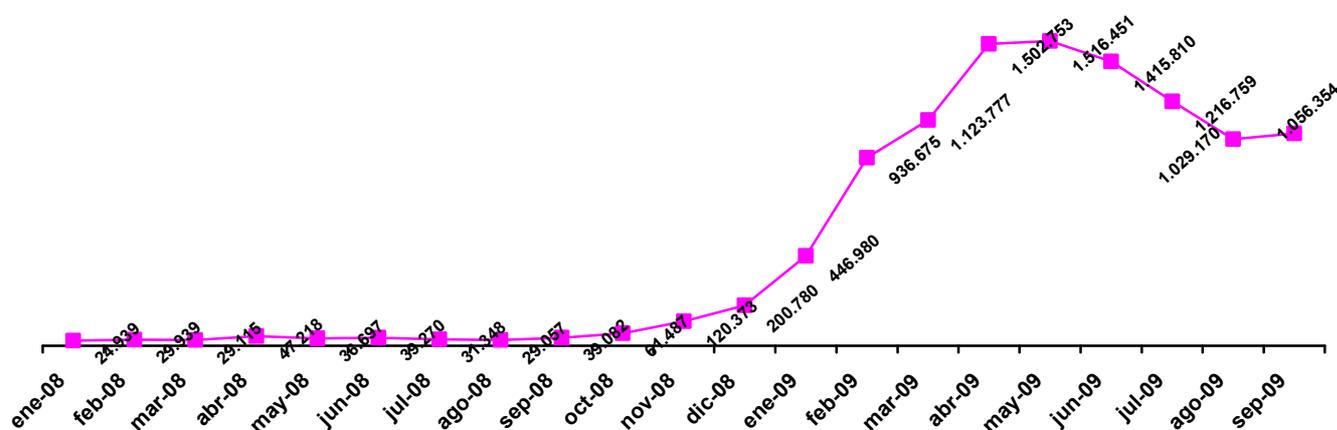
**AREA DE RELACIONES  
LABORALES Y  
CONDICIONES DE TRABAJO**

**RELACIONES LABORALES****ALEMANIA****INFORME SOBRE LA REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA (KURZARBEIT)<sup>12</sup>**

En una entrevista publicada el 14 de diciembre, el presidente de la Agencia Federal de Empleo, Frank-Jürgen Weise, afirmó que la cifra de desempleados alcanzará en 2010 los 4.100.000 o 4.200.000. Si bien esta cifra es menor que la avanzada a comienzos de año, “golpeará de manera especial a algunos sectores concretos. Los oficios y el sector de la construcción están bien preparados, pero la situación de la industria exportadora será difícil. Se trata precisamente de nuestras empresas de alta tecnología, de los fabricantes de maquinaria y del sector del automóvil. Han reducido la jornada a cientos de miles de trabajadores, pero no podrán mantener esta medida por mucho tiempo...”. Weise toca uno de los temas centrales del actual debate: cuánto tiempo van a estar las empresas dispuestas a asumir los gastos remanentes de la reducción de jornada prescindiendo de los despidos<sup>13</sup>. Los datos publicados a comienzos de diciembre por la Agencia Federal de Empleo confirman esta afirmación: la cifra de beneficiarios de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada está cayendo continuamente.

**Trabajadores afectados por la reducción de jornada**

En septiembre de 2009 un total de 1.070.000 trabajadores en cerca de 59.200 empresas percibían una de las tres modalidades de la prestación por reducción temporal de jornada, 1.060.000 de ellos por una reducción debida a motivos coyunturales. La cifra de beneficiarios ha caído constantemente desde mayo 2009, mes en el que alcanzó un total de 1.516.451.

**Beneficiarios de la prestación por motivos coyunturales, 2008-2009**

Fuente: Agencia Federal de Empleo, diciembre 2009

<sup>12</sup> Ver Revista AIS nº 130, pág. 116

<sup>13</sup> Frank-Jürgen Weise, entrevista en Spiegel online, 14-12-2009.

En parte la caída se puede deber al período vacacional, mientras que en comparación interanual el número de beneficiarios ha aumentado 1.020.000 y el de empresas afectadas 54.700.

### **Incidencia regional de la reducción temporal de jornada**

La distribución regional de los beneficiarios de esta prestación mantiene grandes desigualdades. Presentan el mayor porcentaje diversas regiones del sur de Alemania y zonas occidentales del país, mientras que los länder orientales y algunos situados al norte presentan una tasa inferior a la media y oscila entre el 1,3% en Mecklemburgo (6.700 beneficiarios) hasta el 6,1% en Baden-Wurtemberg (238.200).

### **Incidencia sectorial**

Por sectores económicos, en septiembre se sitúa a la cabeza la industria manufacturera con el 76% de los beneficiarios (807.300), siendo el metalúrgico el ramo más afectado con el 19% (203.000), seguido de los fabricantes de automóviles con el 11% (113.800). El 18,2% del total de los trabajadores del sector metalúrgico percibe dicha prestación, frente al 12% del sector del automóvil, el 12,4% de la industria manufacturera y el 3,8% de la totalidad de los sectores.

Una de las novedades introducidas desde que el Gobierno optó por impulsar este instrumento para afrontar la crisis es la posibilidad de que las ETTs puedan acceder a la reducción de jornada. En septiembre de 2009 sólo percibía la prestación un 2,3% del total de trabajadores empleados por alguna de estas empresas, si bien la reducción media de la jornada fue del 48,2% y, por lo tanto, superior a la media. Así pues, son sobre todo las empresas del sector del automóvil y los fabricantes de componentes los que han hecho uso de la reducción de la jornada, mientras que el sector servicios no ha demostrado mayor interés.

#### **Beneficiarios de la prestación por sectores económicos, septiembre 2009**

	<b>Total</b>	<b>% del total</b>	<b>% del sector</b>
<b>Total trabajadores afectados</b>	1.056.354	100	3,8
<b>Industria</b>	<b>843.880</b>	<b>79,9</b>	<b>9,8</b>
Industria manufacturera	807.296	76,4	12,4
metalúrgica	202.961	19,2	18,2
automovilística	113.751	10,8	12,0
Construcción	31.336	3,0	2,0
<b>Servicios</b>	<b>203.295</b>	<b>19,2</b>	<b>1,1</b>
Comercio	73.291	6,9	1,8
Transportes	29.898	2,8	2,1
Información y comunicación	17.829	1,7	2,1

Profesiones liberales, científicos y técnicos	38.306	3,6	2,5
Otros servicios no privados	30.749	2,9	1,7
ETTs	16.375	1,6	2,3
Sin datos	8.258	0,8	--

Fuente: Agencia Federal de Empleo, diciembre 2009

### Incidencia por tamaño de la empresa

El 38% de los beneficiarios de la prestación trabajan en PYMEs de hasta 99 trabajadores, el 31% en empresas de 100 a 499 trabajadores y el 31% restante en empresas de más de 500 trabajadores.

### Beneficiarios de la prestación por tamaño de la empresa, septiembre 2009

	Total	en %
Total trabajadores afectados	1.056.354	100
1 a 9 trabajadores	71.030	6,7
10 a 99 trabajadores	325.309	30,8
100 a 499 trabajadores	331.746	31,4
500 y más trabajadores	328.269	31,1

Fuente: Agencia Federal de Empleo, diciembre 2009

### Media de la reducción de la jornada

En septiembre de 2009 la reducción temporal de la jornada por motivos económicos supuso por término medio el 30,2% de la jornada completa, lo que equivaldría a un total de 319.200 trabajadores a jornada completa, un incremento de 418.000 en comparación interanual.

### Reducción de la jornada

	Total	<25%	25%- 50%	50%- 75%	75%- 99%	100%	Equivalencia en puestos a jornada completa	Reducción Ø
	en miles	en %					en miles	en %
Jornada reducida por motivos empresariales	1.060	59,5	28,1	7,4	2,5	2,4	319	30,2

Fuente: Agencia Federal de Empleo, diciembre 2009

### Duración media de la prestación

En septiembre de 2009 el 14% de los beneficiarios habían percibido la prestación menos de tres meses, el 31% entre 3 y 6 meses y el 53% entre seis meses y un año. El número de trabajadores que percibe la prestación desde hace más de un año es muy reducido.

#### Período medio de percepción de la prestación, septiembre 2009

	Total	<3 meses		3-6 meses		6-12 meses		>12 meses	
		en miles	en %	en miles	en %	en miles	en %	en miles	en %
Jornada reducida por motivos empresariales	1.060	151	14,4	325	30,7	556	52,6	24	2,3

Fuente: Agencia Federal de Empleo, diciembre 2009

### Debate sobre esta prestación

En las últimas semanas diversos agentes sociales y expertos en la materia han mostrado su escepticismo sobre la eficacia de la ampliación de la normativa excepcional de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada. Destaca la crítica del *Deutsche Bank*, que advierte del peligro de que dicha prestación pudiera obligar a las empresas a recurrir a las reservas acumuladas durante los últimos años, lo que supondría un grave riesgo para su competitividad. La ampliación de las medidas hasta mediados de 2012 podría agravar la caída de la productividad en Alemania, que según el banco ya ha caído un 6% desde el inicio de la crisis, lo que a su vez ha supuesto un incremento del 8% del coste por unidad de producto. La simultaneidad de ambos factores merma considerablemente la competitividad de las empresas alemanas. Esta prestación es un instrumento válido para superar la crisis sólo si tiene una duración limitada. Sin embargo, todo indica que en algunos sectores, entre ellos el automovilístico, la crisis es estructural, y que en los próximos años el crecimiento se situará por debajo de la media. La ampliación de las medidas extraordinarias más allá de 2011 podría cronificar el elevado coste por pieza e impedir que diversos sectores económicos efectúen reconversiones imprescindibles. El Deutsche Bank remite al informe anual del consejo asesor del Gobierno Federal en materia económica, que ya se había mostrado contrario a la ampliación de esta prestación a 24 meses afirmando que una prolongación del período de percepción de la prestación posiblemente retrasaría procesos de reordenación del mercado de trabajo". En su día, dicho órgano propuso estudiar la conveniencia de mantener la duración máxima de la prestación en los seis meses iniciales e introducir a cambio modificaciones temporales en la prestación contributiva por desempleo, como por ejemplo una cláusula que

permitiera ampliar el período de percepción de la prestación en períodos de crisis económica. Ahora señala que esta práctica ha demostrado ser útil en varios estados de EE.UU., así como en Canadá<sup>14</sup>.

En este mismo sentido argumenta el presidente del Instituto alemán de investigaciones económicas, Klaus Zimmermann, que en una reciente entrevista afirmó que sería preferible proceder a la reconversión industrial necesaria, por muy dura que ésta pudiera ser<sup>15</sup>.

El Instituto de economía de Colonia (IW-Köln), cercano a la patronal, también se ha mostrado sumamente crítico con la decisión del Gobierno de ampliar la duración de esta prestación. Afirma que uno de los efectos indeseados es que muchos trabajadores retrasan la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo, en algunos casos puede incluso ser un puente a la prejubilación. Pone como ejemplo el caso de trabajadores mayores de 55 de años que agotan el máximo período de la prestación para los afectados por reducción temporal de jornada (24 meses) y a continuación perciben durante otros 24 meses la contributiva por desempleo<sup>16</sup>.

Otro aspecto problemático de la prestación lo recogen Ganßmann y Himmelreicher en un artículo aparecido en diciembre en la revista de economía WSI-Mitteilungen, publicada por la fundación sindical Hans Böckler. Señalan que sobre todo se benefician de la prestación las grandes empresas: a la cabeza se sitúan los fabricantes de automóviles y de componentes, sectores con un porcentaje de empleo masculino tradicionalmente muy elevado. Es decir, que la prestación básicamente estabiliza el empleo de algunos colectivos de insider, a pesar de ser financiada a través de las cotizaciones de todos los asegurados. Se produce una transferencia de fondos del sector servicios a la industria y al sector de la construcción<sup>17</sup>.

Posiblemente este hecho motiva la postura crítica de la Federación Alemana de Oficios (ZDH), que representa sobre todo a PYMEs. Esta organización ha exigido del Gobierno que prescinda de una ampliación de la prestación, por el temor a que “muchas empresas consideren que se trata de una subvención duradera. Sería mucho mejor limitar a seis meses su duración. En función de la evolución de mercado laboral podría tomarse en consideración otra ampliación”. Sobre todo exigen que se elimine el requisito para que la Agencia Federal de Empleo asuma las cotizaciones a la seguridad social desde el primer día, consistente en que los trabajadores deban iniciar una acción formativa<sup>18</sup>.

Es diferente la postura de la parte sindical, que aprueba prácticamente sin excepciones las medidas del Gobierno. A comienzos de diciembre, el presidente del sindicato minero, químico y energético (IGBCE), Michael Vassiliadis, reclamó de la banca fondos para financiar la ampliación de la reducción

---

<sup>14</sup> Deutsche Bank, nota del 30-11-2009, Sachverständigenrat, Jahresgutachten 2009/10: Die Zukunft nicht aufs Spiel setzen, 13-11-2009

<sup>15</sup> Stuttgarter Zeitung, 29-11-2009

<sup>16</sup> IW-Köln, nota del 25-11-2009

<sup>17</sup> Ganßmann, Heiner; Himmelreicher, Ralf K. “Die Krise und die sozialen Sicherungssysteme, WSI Mitteilungen, 12/2009, 651-658

<sup>18</sup> ZDH, nota de prensa, 24-11-2009

de jornada. Propuso que el fondo que los bancos crearán para mejorar la financiación de las empresas asuma los costes remanentes que las empresas deben asumir en caso de optar por reducir la jornada. Se trata de la parte salarial que reciben los trabajadores a pesar de reducir la jornada como por ejemplo los días de vacaciones, pagas extras, etc., y que diversos estudios cifran en 5.000 millones de euros. Vassiliadis señala que, si se logra descargar a las empresas de estos costes, podrían tener un acceso más fácil a las líneas de crédito. A esta reivindicación se están sumando diversas organizaciones regionales de la Confederación Alemana de Sindicatos (DGB)<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> IGBCE, balance anual de Michael Vassiliadis, 7-12-2009; Die Welt, 9-12-2009

## **BÉLGICA**

### **NUEVAS DIRECTIVAS SOBRE LOS CHEQUES-DEPORTE Y LOS CHEQUES-CULTURA<sup>20</sup>**

---

Los llamados “cheques-deporte” y “cheques-cultura” no son una novedad en Bélgica. Los empresarios los utilizan desde hace mucho tiempo y desde el año 2006 su otorgamiento está exento de cotizaciones a la Seguridad Social. Desde entonces, se ha esperado una aclaración respecto a si deberían, asimismo, estar exentos de retenciones fiscales.

Ahora, a través de una Circular de 2 de junio 2009, la Administración se ha pronunciado, optando porque los cheques-deporte y cheques-cultura gocen también de una exención fiscal. Este régimen entra en vigor con efectos retroactivos a partir del 1 de julio 2006 y se aplica tanto a los trabajadores asalariados como a los dirigentes de empresa.

El requisito principal para que estos cheques estén libres de impuestos y cotizaciones, recogido ya en el R.D. de 30 junio 2006 del Servicio Público Federal (SPF) de la Seguridad Social y del SPF Trabajo y Concertación Social, era que fuesen considerados, o no, como remuneración. Para no ser considerados como remuneración y por tanto gozar de los beneficios mencionados, dichos cheques tienen que reunir, simultáneamente, las siguientes condiciones:

- Que su concesión esté prevista en un convenio colectivo de trabajo (CCT), sectorial o de empresa, o en un contrato individual escrito, siempre y cuando el empresario otorgue estos cheques a todo el conjunto o a una categoría determinada de trabajadores;
- Que el valor de los cheques no sobrepase los 100 euros por año y por trabajador;
- Que éstos sean expedidos sólo a nombre del trabajador (esta condición se cumple si la concesión, el número y el importe de los cheques figura en la cuenta individual del mismo);
- Que en el cheque se mencione que su validez está limitada a 15 meses, a saber, desde el 1 de julio del año de su emisión al 30 de septiembre, inclusive, del año siguiente;
- Que en el cheque se mencione que sólo puede ser aceptado por operadores culturales reconocidos, autorizados o subvencionados por la autoridad competente, y por asociaciones deportivas afiliadas a una federación reconocida o subvencionada por las distintas comunidades del país, o pertenecientes a una de las cuatro federaciones nacionales (fútbol, boxeo, golf y jockey);

---

<sup>20</sup> [Ftes](#) Moniteur belge du 3/7/06, Circulaire du 02.06.2009 Webs: Claeys & Engels, Accor Services, Acerta, Securex, Randstad, Easy pay Group. Julio/Agosto 2009

- Que no pueden cambiarse en dinero metálico, ni parcial, ni totalmente;
- Que no pueden concederse como reemplazo del salario, o convertirlos en remuneración, primas, o retribución en especie o ventajas de otro tipo.

Por otro lado, las autoridades fiscales confirman que es posible combinar dichos cheques con otros bonos de pago, incluso si éstos están relacionados igualmente con el deporte o la cultura (cheques-lectura, cine, o entradas para eventos deportivos, etc.).

Cuando los cheques-deporte y cheques-cultura reúnen las condiciones descritas, constituyen, para la empresa/empresario, un gasto no deducible fiscalmente, ya que, al contrario de los cheques-regalo, no se consideran como gastos profesionales.

Estos cheques tienen la triple ventaja de aumentar el poder de compra de los beneficiarios, de sostener un sector de actividad y de promover un impacto positivo sobre la salud pública.

### **NUEVO CONVENIO COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES INTERINOS<sup>21</sup>**

---

El pasado mes de junio se firmó el convenio colectivo para los trabajadores del sector interino del que formaban parte más de 560.000 personas en el 2008. Los firmantes, Federación de Empresas belgas, FEB, Federación patronal del sector interino FEDERGOM y, las organizaciones sindicales, Confederación de Sindicatos Cristianos, CSC; Federación General de Trabajadores, FGTB y Confederación General de los Sindicatos Liberales, CGSLB, optaron por sellar el convenio por un solo año (dos habitualmente) debido a que la crisis económica también había afectado al sector, registrándose un descenso de su actividad. Como es habitual, este convenio complementa los que firmaron los distintos sectores profesionales ya que, según la Ley sobre el trabajo interino, los trabajadores temporales tienen que percibir el salario e incrementos que se conceden a los trabajadores del sector en el que trabajan.

De los nueve puntos del proyecto: período de afectación; pilar de las pensiones sectoriales; prima de fin de año 2010; apropiación del trabajo interino por estudiantes ocasionales; ventajas sociales; gestión paritaria del Fondo Social, eco-cheques, grupos de riesgo y la formación, cabe resaltar los siguientes avances:

- Primas de fin de año y sindical (a partir del 2010): las organizaciones sindicales tenían empeño en subir el importe de la prima de fin de año pero, las consecuencias de la actual

---

<sup>21</sup> Fte.: WEB Federgon; Info CSC 26 y Syndicaliste 704

crisis económica, les forzó a no hacerlo y mantener el porcentaje del pasado año, es decir un 8,22% de los salarios percibidos durante el periodo prestado. Donde si hay variación es en el período que se contabiliza para calcular la prima de fin de año que abona el Fondo social de los interinos. A partir del próximo 2010, se contabilizará a partir de principios de julio 2009 hasta finales de junio 2010 en lugar de abril a marzo para que ésta se ajuste más al periodo que realmente se ha prestado. Respecto de la prima sindical, tampoco se ha subido el importe por el momento, con lo que persisten los 90€ pactados en el anterior convenio.

- Eco-cheques: con la firma del convenio, los trabajadores interinos recibirán los eco-cheques (cheques destinados a la compra de productos y servicios ecológicos que otorga el empresario) bajo las mismas condiciones y modalidades que el personal integrante de la plantilla en donde estén ocupados.
- Mejoras sociales: Para las nuevas situaciones que resulten de la negociación de los planes de reestructuración, el acuerdo incluye ampliar la cobertura del paro técnico o económico, que sufragará el Fondo social de los interinos, a los trabajadores interinos, fuertemente afectados por la crisis. Se trata del acompañamiento obligatorio para la recolocación, indemnización complementaria, reconversión, etc. También contempla conservar las garantías sociales concedidas por enfermedad, solicitud de préstamos para aquellos trabajadores temporales que quieran suscribir una hipoteca bancaria, etc. Es más, para los que ya están incluidos en un plan de pensión complementaria, se mantiene el derecho hasta tanto se cree un fondo propio para el sector interino.
- Formación: continuar con los esfuerzos realizados en materia de formación de los trabajadores interinos y de la incorporación al mundo laboral de las personas que pertenecen a alguno de los grupos de riesgo (parados de larga duración y/o poco cualificados, discapacitados, desempleados mayores, etc...).

## ITALIA

### **LA MUJER Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO<sup>22</sup>**

---

En el Informe 2009 se destaca el desnivel de las condiciones de género, la baja participación de la mujer en el mercado laboral y las bajas categorías en las que están ocupadas.

La tasa de ocupación femenina en 2008 era el 47,2%, frente al 70,3% de los hombres, mientras que la tasa de actividad era 51,6% para las mujeres y 74,4%; y la de desempleo, al 8,5% y 5,5% respectivamente.

La diferencia entre géneros es más marcada en el Sur, donde la ocupación femenina resulta ser la mitad de la masculina (30% contra un 60%). Además, el número de mujeres desanimadas, que dejan de buscar un empleo, tiende a un aumento constante y la maternidad (una mujer sobre cinco abandona el trabajo después del primer hijo), así como las exigencias de cuidado familiar, siguen siendo, todavía, un enorme obstáculo natural al seguimiento de la carrera laboral.

Es decir que el objetivo de Lisboa sobre el 60% de ocupación femenina en 2010 no será cumplido en Italia, que sigue teniendo dificultades en realizar el pasaje de la “tutela y igualdad de palabra” hacia una “real igualdad de representación y de responsabilidades”.

El informe del ISFOL subraya, en un contexto exasperado por la crisis, las tendencias sociales y las contradicciones que continúan a marcar negativamente la posición de la mujer en el mercado laboral. Una de las más evidentes, a la luz de los datos estadísticos, es la interrelación entre el nivel de educación y la posición profesional. El espacio de la dificultad femenino está constituido por varios segmentos, diferenciados entre ellos, sea por su origen que por la extensión de la dificultad misma. En hecho, se extiende de la mujer joven con un alto nivel de educación que intenta entrar en el mercado laboral, a mujeres adultas, a menudo despedidas que intentan reingresar en el mercado, a mujeres en situaciones de trabajo precario o informal, a mujeres inmigrantes jóvenes y mayores.

La formación profesional sería un valor añadido mucho más significativo si se aplicara al fomento de la posición profesional y del empleo femenino.

Al contrario, se lee en el informe, que las trabajadoras dependientes en el sector privado y las autónomas, donde las condiciones de trabajo son más difíciles, con respecto a las trabajadoras del sector público (+6,4%), declaran no reconocer beneficios directos entre formación continua y posición laboral: las mujeres en puestos de baja categoría profesional son las que menos aprecian la utilidad de la formación como instrumento de desarrollo profesional.

---

<sup>22</sup> Informe ISFOL (Instituto Nacional de Formación Profesional) 2009

Según los datos elaborados, las más perjudicadas son las mujeres con altos niveles de educación, que además resultan tener mejores puntuaciones y en menor tiempo respecto a los hombres. De los 180.000 trabajadores con títulos universitarios y cualificación profesional baja, el 60% son mujeres. La cualificación baja resulta más marcada en el sector de los servicios (excepto en Administración Pública, Transporte y Comunicación) que en el sector industrial, donde la presencia de trabajadores poco cualificados con títulos de estudio de alto nivel es marginal.

Se siguen registrando diferencias de acceso a la formación continua, que aunque aumente de diez puntos desde 2004 (el 42,8% del total de los empleados), no llega a una condición suficiente. Los tipos de participación formativa son: el 58,3% para los dependientes públicos, el 39,5% para los dependientes privados, el 36,3% para los autónomos. Se evidencia también una discrepancia de género negativa de casi cuatro puntos entre los dependientes privados (donde el acceso a la formación es un privilegio de los trabajadores de alto nivel); frente a una discrepancia de casi seis puntos a favor de la componente femenina de sector público. Se evidencia una grande diferencia de género también en los niveles bajos sea en el sector público que en privado. También entre los autónomos los niveles de participación a la formación entre las mujeres son inferiores con respecto a los hombres, a excepción de los profesionales, donde la participación femenina supera de 20 puntos la masculina (73,2% respecto al 53,6%).

No hay datos de género para la categoría manager donde, entre otras cosas, según algunos estudios cualitativos, habría por parte de las empresas, en relación a dicha categoría, una contracción de los gastos para la formación, sea en términos de duración, modalidad y tipología del curso.

Los datos elaborados no son siempre homogéneos a causa de las diferentes capacidades de programación en las diversas regiones y sobre todo en el Sur, y por lo tanto es difícil documentar las diferencias de género de los beneficiarios. En la programación italiana 2000-2006 del Fondo Social Europeo para la formación de los trabajadores se observa una inversión de tendencia con respecto a las líneas europeas, registrando solo una participación a las actividades formativas del 29,4% entre los mayores de 45 años, y una discrepancia de género negativa para las mujeres de casi 8 puntos (45,8% con respecto al 54,2%). Dicha diferencia tiende a anularse en el Sur, donde el porcentaje de mujeres trabajadores que benefician de la formación es del 50% con respecto al 44,7% del Centro-Norte; esto, probablemente, ocurre porque los beneficiarios de los programas de formación pertenecen principalmente a la administración pública y los mismos operadores de formación entre los cuales la presencia femenina es muy elevada.

Los proyectos del Fondo Social Europeo, gracias a su política de finalidades específicas y transversales, reflejan una equilibrada división de las financiaciones entre hombres y mujeres, mientras que resultan a favor de la mujer las intervenciones para el fomento de la ocupabilidad, cómo las practicas de empresa, recorridos integrados, incentivos, etc. (un 56,1% del total para las mujeres respecto a un 43,9% para los hombres). También en referencia a la participación a cursos para

adultos en los centros territoriales permanentes y en las escuelas la presencia femenina es inferior respecto a la masculina.

Los indicadores proporcionados por el Informe están prevalentemente finalizados a un análisis de la eficacia del proceso de actuación y no permiten un análisis de los factores críticos que determina el reiterarse de las divergencias de género en los sistemas de formación, ni de individualizar las necesidades o los instrumentos para una apropiada política de igualdad.

La posición marginal de la mujer en el trabajo, si puede ser justificada por la carencia formativa para algunas clases de edades, no encuentra justificación para las nuevas generaciones que ostentan altos niveles formativos, aunque aún resultan poco especializados. Es evidente que mejorando el sistema de orientación a los estudios se ayudaría a las mujeres en la elección de recorridos formativos fuera de los comunes estereotipos culturales.

En las políticas para el empleo permanecen las desigualdades y las discriminaciones y se observa una vez más la insuficiente sensibilidad de las empresas en relación de la valorización de los recursos humanos femeninos. Es necesario derrumbar los estereotipos culturales y sociales, y desarrollar estrategias para la concurrencia de vida y trabajo dado que las mujeres se ven obligadas a pagar por la ineficiencia de las políticas sociales.

**AREA DE MIGRACIONES**

## BÉLGICA

### **INMIGRACIÓN DE NACIONALES DE UN PAÍS TERCERO A TRAVÉS DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR: INCREMENTO DEL 20% EN 1 AÑO<sup>23</sup>**

---

#### Análisis de la situación

La reagrupación familiar abre la puerta a más de la mitad de la inmigración legal de nacionales de terceros países en Bélgica. Las solicitudes de visados de reagrupación familiar (Visados D, para una estancia de larga duración) se disparan. Según datos oficiales de la Oficina de Extranjería, el Estado belga admitió en el año 2008 cerca de 14.000 solicitudes de visados por estancia de larga duración en base a este concepto, lo que representa un aumento de 20% frente al año anterior.

Detrás de estos datos, en constante crecimiento, existen también otras facetas de la inmigración de ciudadanos de terceros países, como los matrimonios forzados (fenómeno, que, en Bélgica, afecta en particular a los jóvenes descendientes de la emigración turca y marroquí) o matrimonios de conveniencia entre un ciudadano nacional o de un Estado miembro de la Unión y un ciudadano de un tercer país, con el fin de eludir las normas sobre entrada y residencia en el territorio y obtener un permiso o autorización de residencia. Por lo que se refiere a este último fenómeno, en constante progreso, Bélgica ha intensificado su lucha contra este tipo de fraude. En el año 2008, la Oficina de Extranjería ha registrado cerca de 6.000 demandas de control de personas implicadas en posibles matrimonios simulados (+ 18% frente al año anterior), de servicios de Registros Civiles.

#### Ordenamiento jurídico belga sobre el derecho a la reagrupación familiar

Los artículos 10, 10 bis y 10 tercero de la Ley del 15 de diciembre de 1980 sobre acceso, estancia y expulsión de los extranjeros, regulan la reagrupación familiar de los ciudadanos de un país tercero. Bélgica firmó asimismo convenios bilaterales con Marruecos, Turquía, Argelia, Túnez y Yugoslavia que fueron aprobados por la Ley del 13 de diciembre 1978 (publicados en el MB del 17 de junio 1977) que establecen disposiciones más o menos similares para los ciudadanos de aquellos países.

---

<sup>23</sup> Fte: Comunicado del 9/10/09 del Primer Ministro sobre el Acuerdo del Gobierno sobre inmigración. Ley del 15 de diciembre 1980 sobre el acceso al territorio, estancia y expulsión.- Artículo de la Revista "le Vif l'Express" de 18/05/2009; Informe 2008 sobre flujos migratorios legales del Centro de Igualdad de Oportunidades y de Lucha contra el Racismo. Datos recopilados en los links <http://www.dofi.fgov.be> y [diplomatie.be](http://diplomatie.be) del Ministerio del Interior

### Reformas de la Ley sobre reagrupación familiar en base a la transposición de la Directiva Europea 2003/86

El Consejo Europeo, en su reunión de Tampere de octubre 1999, reconoció la necesidad de armonizar las legislaciones nacionales sobre las condiciones de admisión y de residencia de los nacionales de terceros países. Iniciativa ratificada por el Consejo Europeo de Laeken del 14 y 15 de diciembre.

La Ley del 15 de septiembre 2006 que reforma la Ley de Extranjería transpuso al Derecho, belga la Directiva del Consejo Europeo 2003/86 sobre reagrupación familiar para los nacionales de países terceros, aunque el reconocimiento de este derecho es subordinado a la Ley del Estado belga. El ejercicio de este derecho en Bélgica ha sido ampliado a la persona que forma una pareja de hecho registrada, considerada en Bélgica como una unión equivalente al matrimonio. Los que forman la pareja deben ser solteros, no pueden mantener una relación duradera con otra persona y deben tener una relación de carácter duradero y estable (mínimo un año). Las dos personas que constituyen la pareja registrada deben haber cumplido 21 años (18 años cuando acrediten un periodo mínimo de un año de convivencia, anterior a la fecha de entrada en Bélgica del reagrupante.

Centrándose igualmente en esta Directiva Europea, Bélgica estableció nuevos criterios adicionales de acceso a la reagrupación familiar que hace referencia a la situación económica social del reagrupante, que debe aportar la prueba de que dispone de:

- Una vivienda (alojamiento adecuado) y medios de subsistencia suficientes para atender las necesidades de su familia, una vez reagrupados;
- Un seguro de enfermedad para el reagrupante y los miembros de su familia, que cubra el conjunto de los riesgos en Bélgica;
- Recursos suficientes, iguales o superiores, a la prestación de integración (726 €/mes) para estar en condiciones de subvenir a sus necesidades, sin recurrir al sistema de asistencia social del país.

### Lucha contra los abusos en materia de reagrupación familiar

El Gobierno ha tomado una serie de medidas concretas para luchar contra los abusos en materia de reagrupación familiar, mediante la adopción de los textos legales recogidos en la Ley del 15.09.2006 que reforma la Ley del 15.12.80 sobre Extranjería (acceso al territorio, establecimiento y alejamiento de los extranjeros), que entraron en vigor a partir del 01.06.2007 Desde entonces, el ordenamiento jurídico belga sobre el derecho a reagrupación familiar ha sido completado por las normas siguientes:

- Los nacionales de terceros países que llegan a Bélgica en base a la reagrupación familiar posterior al matrimonio, deben haber cumplido 21 años, en vez de 18 años. Esta reforma, tiene como objetivo luchar contra los matrimonios forzados.
- Las personas que adquieren un permiso de residencia en el marco de la constitución de la familia y de la reagrupación familiar, están sometidas a un control de 3 años (en vez de 18 meses). La falta de cohabitación y el fraude son sancionados mediante la anulación del permiso de estancia.
- Las personas que acogen a sus ascendientes (padres) en el marco de la reagrupación familiar, deben poseer ingresos regulares suficientes y estables para poder mantenerles.

La solicitud de entrada y de residencia de los miembros de la familia puede ser denegada por razones de orden público y de seguridad pública

Más recientemente, el Acuerdo de Gobierno del 08.10.2009 sobre la segunda reforma de las políticas de Asilo y de Inmigración ha modificado algunos aspectos de su legislación sobre reagrupación familiar, adquisición de la nacionalidad belga y lucha contra los matrimonios de conveniencia.

Un primer cambio importante que ha sido adoptado se refiere a nuevos criterios para obtener la nacionalidad belga, por ser este aspecto, otro vector significativo del derecho a la reagrupación familiar. En Bélgica, la nacionalidad por matrimonio no se concede automáticamente, ésta debe ser solicitada y sometida al cumplimiento de varios requisitos. Los candidatos a la naturalización deberán partir de las nuevas modificaciones, tener un permiso de residencia que les permitan permanecer indefinidamente en el país y tendrán que acreditar que han residido legal y continuamente en Bélgica durante un periodo mínimo de 5 años (en vez de 3 años). Por otro lado, se les exigirá un arraigo duradero en el país y una participación activa en la vida de la comunidad de acogida. Deberán asimismo, tener conocimientos de uno de los idiomas nacionales.

Los matrimonios de conveniencia también serán tratados con más rigor. A este fin, el Gobierno introducirá una nueva base de datos nacional, que será sometida a condiciones estrictas de utilización, conforme las normas de protección de la vida privada. La “cohabitación de conveniencia”, también será tratada por la nueva legislación sobre acceso y residencia en el territorio y a este efecto el Gobierno belga pedirá, cuando lo considere oportuno, asesoramiento a los Consulados belgas en el exterior.

Por lo que se refiere a la legislación sobre reagrupación familiar, el Gobierno estableció un criterio adicional para el acceso y la residencia del cónyuge o persona que forma una pareja de hecho con el extranjero legalmente establecido en el territorio. El reagrupante deberá poseer recursos fijos y regulares suficientes para los dos, equivalentes, por lo menos, al importe de la prestación de

integración de un cabeza de familia con persona a cargo (968 €/mes), sin recurrir al sistema de asistencia social belga.

Los familiares nacionales de un país tercero deberán asimismo, firmar un compromiso de integración para poder ejercer este derecho.

En el actual marco jurídico, los miembros de la familia reagrupables son:

- El cónyuge del reagrupante que no se encuentre separado de hecho ni de derecho, o su pareja de hecho, con la que tenga una relación registrada y duradera (1 año, como mínimo) siempre que sea considerada en Bélgica como una unión equivalente al matrimonio;
- Los hijos menores de 18 años del residente legal en Bélgica y los de su cónyuge o persona con quién forma una pareja registrada reconocida en Bélgica.
- Los hijos mayores discapacitados (solteros) del reagrupante o de su cónyuge/ persona con quién forma una pareja registrada cuando presenten una incapacidad física o mental que les impiden objetivamente ser capaces de proveer a sus propias necesidades. .

Cabe destacar que Bélgica no autoriza por vía legislativa o reglamentaria la entrada y la residencia de los padres del reagrupante y de su cónyuge o persona con quién forma una pareja registrada, ni siquiera cuando viven a expensas de sus hijos y no reciben un apoyo familiar adecuado en el país de origen. Esta restricción sorprende dado que el artículo 4.2 a) de la Directiva Europea establece que los Estados miembros pueden también conceder una autorización de residencia a los ascendientes de primer grado en línea directa del reagrupante o de su cónyuge, cuando estén a su cargo y carezcan del apoyo familiar en el país de origen. Más de la mitad de los Estados Miembros (BG, CZ, HU, I, LT, LU, NL, PT, RO, SI, SK, SE, ES) autorizan la entrada de estos miembros de la familia.

Sin embargo existe la posibilidad de presentar una demanda en este sentido al Ministro del Interior, que tiene un poder discrecional de derogar esta norma, aunque las posibilidades de obtener este tipo de autorización son muy limitadas.

En cambio, algunos convenios bilaterales como el firmado entre Bélgica y Turquía extienden el derecho de reagrupación familiar para los ascendientes de los trabajadores extranjeros de origen turco.

La norma prevé que el derecho a la reagrupación familiar puede ser rechazado o no renovado si no se cumplen las condiciones de su concesión, o en caso de fraude, matrimonio de conveniencia, ruptura de las relaciones familiares o abandono de la convivencia.

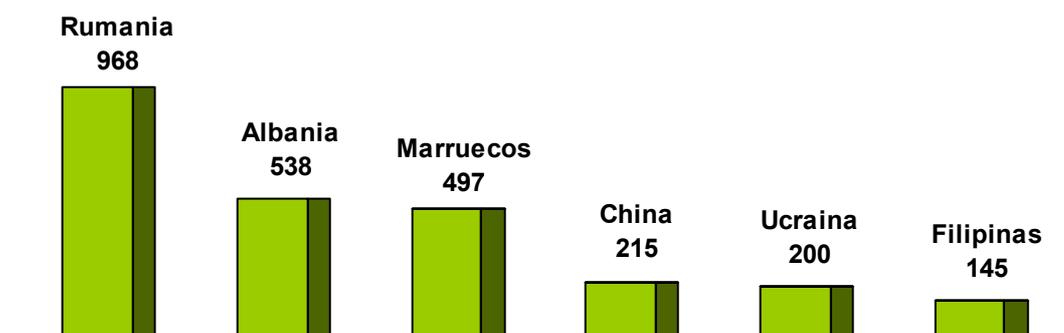
## ITALIA

### SITUACIÓN DE LOS EXTRANJEROS

---

El 15 de diciembre se publicó el Informe Ismu<sup>24</sup>: un mapa de las comunidades de migrantes en Italia. Resulta en un total de 4,8 millones de inmigrantes (medio millón más en tan solo un año) y una disminución de los clandestinos, de 651 mil en 2008 a 422 este año. Se constata que la comunidad más numerosa es la rumana, con el 21%, es decir 968.000 individuos. Siguen los albaneses (530.000) y los marroquíes (497.000). Estos últimos, en absoluto, totalizan el mayor número de irregulares (59.000 personas), seguidos por los albaneses (54.000) y los ucranios (28.000). Crecen también la segundas generaciones: en el año escolar 2008/2009 los alumnos extranjeros pasaron de 574 mil a 627.000 (es decir el 7% de la población). Además, con 1,2 millones de creyentes (el 32,4% del total) la religión musulmana es la más representada, seguida la católica, con 860.000 fieles (el 23,3%).

#### Principales países de origen. - Datos en miles



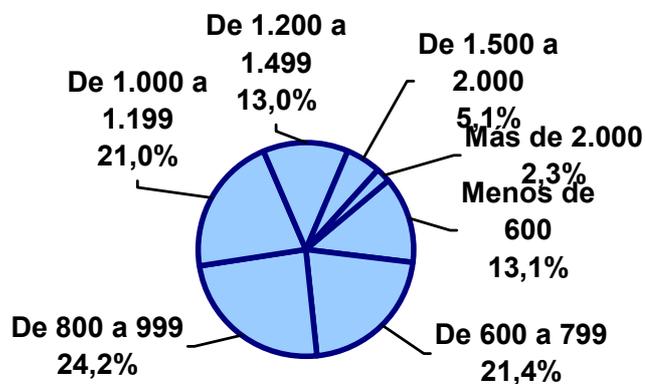
El desempleo está afectando también a los migrantes: la tasa de desempleo registraba un aumento de un punto con respecto al primer trimestre 2008: casi el 10,5% (+2,6 sobre el mismo dato nacional, que en el mismo periodo llegaba al 7,9%).

Por lo que concierne a los ingresos, solo el 21% del total supera los mil euros de renta mensual.

---

<sup>24</sup> Instituto de Estudios sobre Multiculturalismo

**Datos sobre ingresos de inmigrantes**  
**Estudio porcentual sobre las retribuciones en euros**



Al mismo tiempo, la crisis ha generado en el primer trimestre de 2009 el primer freno a las remesas, con una inflexión 4,7%: en el primer trimestre 2009 se registró un flujo de 1.480 millones de euros, con respecto a los 1.550 millones del mismo periodo en 2008. Principalmente la China ha registrado una disminución de los envíos de dinero con un -8,7%.

El informe señala cuales son las vías de acceso al trabajo. Sólo el 4% de los extranjeros se dirige a las agencias especializada para el empleo, mientras que el 72,2% se dirige a la red de amistades y parental.

**Consecuencias paradójicas de la aplicación de la ley sobre delito de clandestinidad**

El nuevo delito de clandestinidad resulta tener un devastador efecto boomerang, puesto que impide a los inmigrantes irregulares pedir apoyo para el retorno a su país de origen. Es el efecto paradójico del "paquete seguridad": los inmigrantes clandestinos al acogerse a los programas de retorno "asistido", financiados por la Unión Europea, se "autodenuncian" automáticamente por inmigración clandestina y son arrestados. Entre agosto y septiembre todavía lograron retornar 120 personas, pero desde octubre está todo parado, y si la ley no cambia no podrá aplicarse más dicho programa. Para el 2009 la UE ha asignado dos millones de euros para los programas de "retorno voluntario", gestionados por el Ministerio del Interior para la financiación de las cuatro fases del proyecto NIRVA (Networking Italiano de Regreso Voluntario Asistido) que consiste en la preparación antes de la salida, el viaje, la llegada en el país de origen y la reintegración en la red social y económica. Además de los gastos para el viaje, el programa prevé una financiación de 1.500 euros para los gastos de domiciliación y de puesta en marcha de una actividad económica. Desde el 1991 al 2006 se cuentan 7.223 extranjeros

retornados voluntariamente a sus países de origen. El 72,7% ha beneficiado de programas especiales de retorno en situaciones de emergencia humanitaria: antes en los Balcanes (principios de años '90) e después en el Kosovo (principios del 2000). En los últimos años el número se ha asestado alrededor de 100 repatriaciones al año.

### **Los menores extranjeros no acompañados**

La Ong "Save the Children" ha presentado, por primera vez en Italia, un informe dedicado únicamente a la situación de los menores extranjeros en el país, que según el dato oficial de finales de septiembre resultaban en 6.587, pero que por falta de un sistema centralizado que registre la presencia de menores migrantes o a causa de la "invisibilidad" de muchos menores: los no acompañados o hijos de padres en clandestinidad, no puede ser un dato real, según los cálculos de la organización llegaría a 13.000. Solo limitándose a los menores nacidos en Italia (519.000) y a los que llegan a través del reagrupamiento (343.753), la curva en aumento es evidente: de los 412.432 de 1 de enero de 2004 a los 862.453 de 1 de enero de 2009. El 22,3% de los extranjeros residentes y la incidencia de los nacimientos de extranjeros sobre el total de nacimientos en Italia ha pasado del 2,5% del 1997 al 12,6% en 2008. Las primeras cinco provincias donde se registra el mayor número de menores residentes son: Milán (81.497, de ellos el 68,3% nacido en Italia), Roma (71.170, de ellos el 70% nacido en Italia), Turín (41.141, de ellos el 57,2% nacido en Italia), Brescia (40.288, de ellos el 60,2% nacido en Italia), Bergamo (26.711, de ellos el 59,2% nacido en Italia).

Aunque estos datos se refieren a menores en familias integradas o en vía de integración, mientras que los grupos más en riesgo son los que llegan "no acompañados", Italia se queda atrás en la cuestión de la gestión correcta y socialmente equilibrada del fenómeno inmigración, y más que nunca frente a estas clases más débiles: al 30 de septiembre de 2009 estaban señalados en el Registro Menores Extranjeros eran 6.587, dato que se refiere a los menores que han sido interceptados en las fronteras, o que de alguna manera han entrado en contacto con asociaciones o servicios sociales. El 77% (5.091) resulta ser no identificado, es decir sin algún documento de identidad. Los menores registrados resultan originarios de 77 diferentes países, principalmente, africanos. Los grupos nacionales más numerosos son de Marruecos (15% del total), Egipto (14%), Albania (11%), Afganistán (11%), Palestina (7%), Somalia (4%), Eritrea (4%), Nigeria (4%), Serbia (4%). El 90% del total es de sexo masculino y más de la mitad tiene entre 15 y 17 años (5.847, mientras que en la clase de edad 7-14 años se registran 691 menores, 49 entre 0-6 años). El 74% de los menores registrados está hospedado en institutos de primera o segunda acogida, mientras que el 16% se encuentra con familiares o en acogimiento extrafamiliar; son 70 los menores extranjeros detenidos en penitenciarios italianos. Relacionando los datos de septiembre 2008-2009 se constata un aumento de menores egipcianos y afganos; mientras que se registra una disminución de menores marroquíes, albaneses y palestinos: los primeros pasaron de 906 a 962, los afganos de 614 a 743.

En relación con los lugares de llegada, en 2008 resultan desembarcar en las costas meridionales 2.749 menores extranjeros (según datos del Ministerio del Interior), y 210 menores en las fronteras de Ancona y Venecia. No se dispone de los datos en referencia a las fronteras terrestres. Entre mayo 2008 y febrero 2009 ha sido 1.119 los menores que se escaparon de los centros de acogida sobre un total de 1.860 acogidos.

El responsable de la organización, Valerio Neri, declara que en Italia es necesario desarrollar y racionalizar el sistema de acogida en sus dos niveles fundamentales: en la frontera, donde tendría que estar alguien que habla la lengua del menor y que lo pueda informar sobre sus derechos; y posteriormente, a largo plazo, para apoyar al menor en emprender un camino de integración y desarrollo de su propia personalidad. Además, es fundamental establecer un estándar y procedimientos comunes en materia de identificación y comprobación de las relaciones familiares de los menores en entrada, sobre todo para tener la certeza que sean respetados sus derechos humanos.

## **LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN<sup>25</sup>**

---

Este informe es el resultado del proyecto de análisis y monitorización del IRES (Instituto de Investigaciones económicas y sociales), realizado por cuenta y en colaboración con el sindicato FILLEA (Federación Italiana Trabajadores de construcción), sobre las condiciones de trabajo de los inmigrantes en el sector de la construcción. El informe ofrece, por un lado un cuadro cuantitativo sobre la presencia y la conformación de los inmigrantes en el sector; por el otro un estudio cualitativo de los efectos de la crisis sobre el empleo, en específico, entre los inmigrantes.

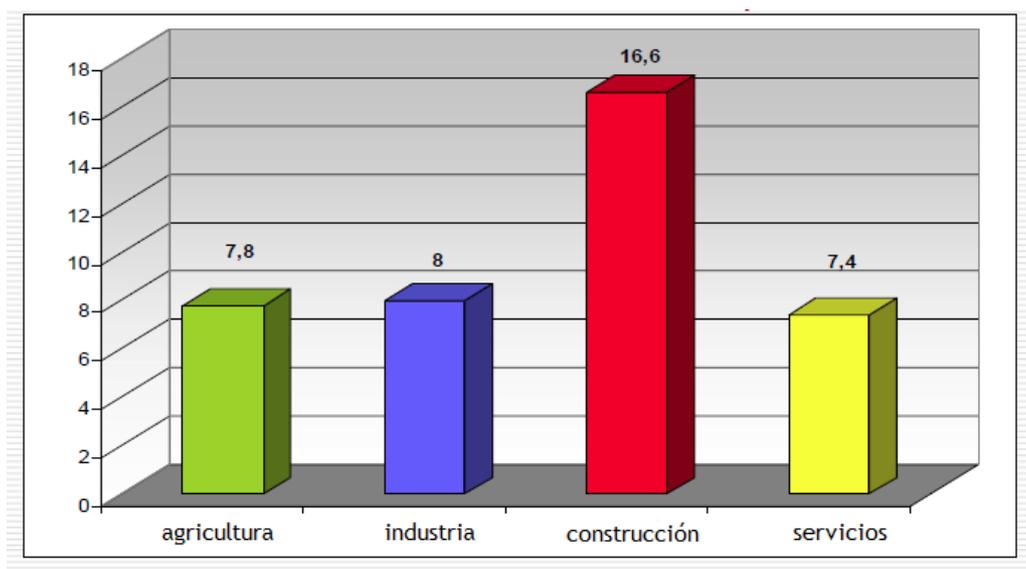
Incluso en una fase de dificultad económica en general y en particular del sector, la aportación de trabajadores inmigrantes sigue siendo fundamental.

En los primeros seis meses del 2009 los datos sobre el empleo del Instituto Estadístico registran un total de 320.000 extranjeros trabajando en el sector de la construcción, con una aportación del 17% sobre el total (que pasa al 19% si se consideran sólo los trabajadores dependientes), con una presencia dominante en las zonas septentrionales (con una concentración del 61%). Otro dato muy significativo es la variación registrada con respecto al mismo periodo del año anterior: mientras que en general los empedados en el sector no han aumentado (es más disminuyen del 4%), los trabajadores extranjeros registran un aumento del 10%.

---

<sup>25</sup> IV INFORME IRES – FILLEA

### Incidencia de extranjeros sobre el total de trabajadores en el macro-sector



### Los datos de la Seguridad Social

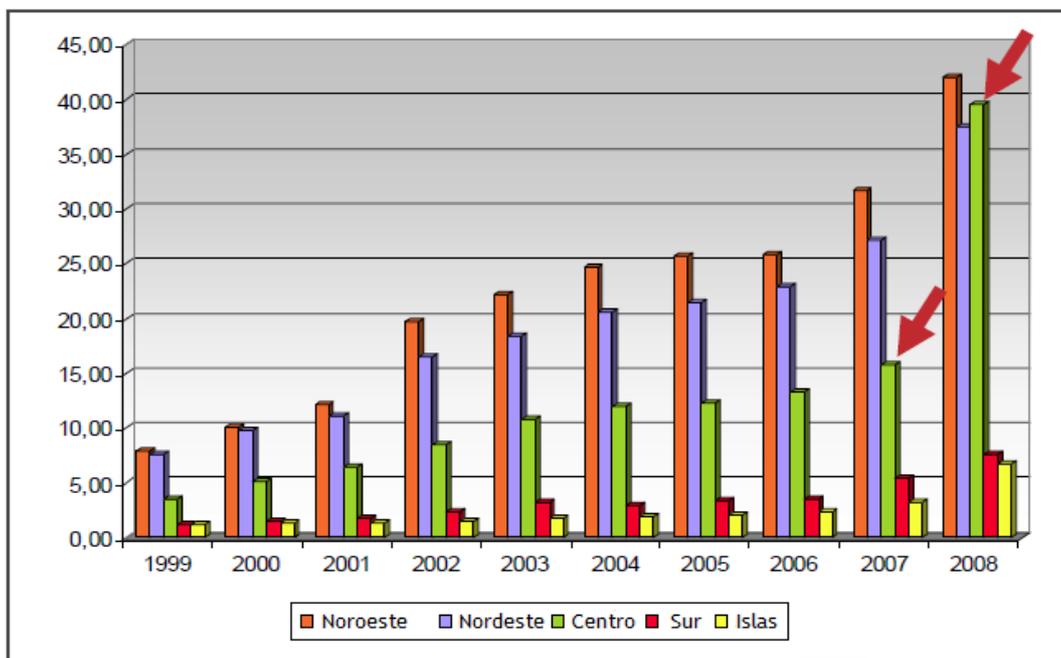
Estos datos se basan sobre las denuncias de contratos de trabajo de personal extranjero en 2009, que pasan de un mínimo de 10.200 trabajadores (el 12% del total de los contratos en el sector) y un máximo de 12.500 (el 15%). En ambos casos el dato corresponde a la mitad con respecto al año anterior. De los cuales:

- el 72,4% con necesidad de formación;
- el 34,5% es menor de 30 años;
- el 33,1% sin experiencia específica.

### La distribución en el territorio

Los trabajadores extranjeros inscritos en la Caja de Construcción en 2008 eran casi 210.000 con un porcentaje del 30% sobre el total de los inscritos. Con respecto al 2007 se registra un incremento del 11%.

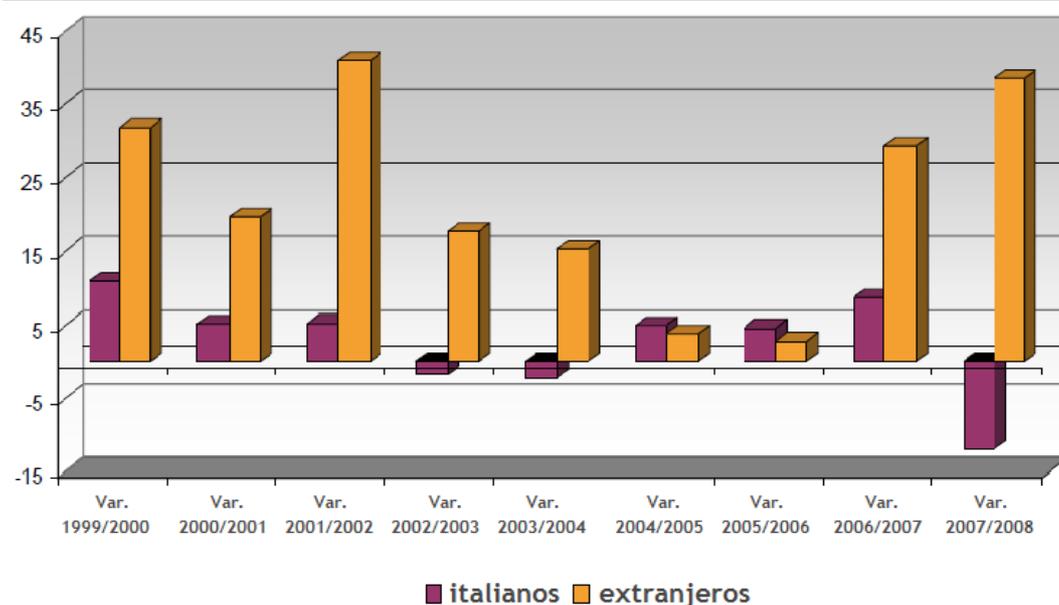
### Trabajadores extranjeros (%) afiliados al Fondo de la Construcción, por área



Es evidente el “peso” de las regiones del Norte: en el Noroeste los inscritos extranjeros son casi 90.000, con una incidencia sobre el total igual al 42,1%; en el Nordeste la incidencia es del 37,5%. También los datos referidos a las regiones del Centro muestran un grande aumento de los inscritos extranjeros. En particular, en el último año el porcentaje de inmigrantes ha superado el 39% (con un valor de casi 70.000 unidades).

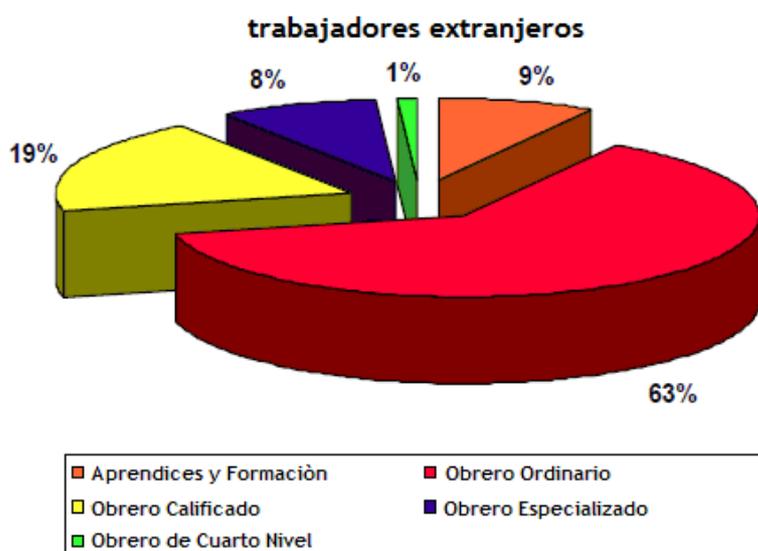
En los pasados 9 años se calcula un aumento de trabajadores extranjeros de casi 11 veces, en particular, en el último año el aumento ha sido de casi 80.000 unidades, con respecto a un aumento general de las inscripciones de casi 20.000 unidades.

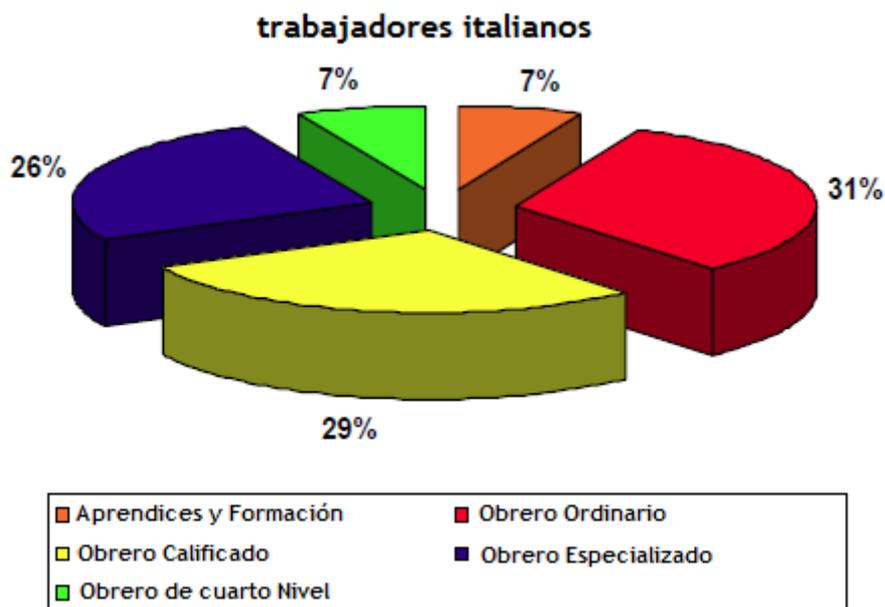
### Variación % anual de los trabajadores afiliados, por ciudadanía



Otro aspecto particularmente interesante que sobresale la Base de Datos de la Caja de Construcción se refiere a la especialización de los trabajadores extranjeros.: sobre 100 obreros ordinarios casi el 46 son extranjeros, mientras que sobre 100 obreros de IV Nivel los extranjeros son solo 7.

### Trabajadores extranjeros e italianos por especialización (2008)





Los gráficos muestran el evidente uso de mano de obra extranjera en las actividades con menor especialización: en 2008, el 63% de los inmigrantes ha trabajado como obrero ordinario con respecto al 31% de los trabajadores italianos, además, los obreros especializados y de IV Nivel son el 9% de la fuerza de trabajo extranjera comparada con el 33% de la italiana.

El sector de la construcción es el que mayormente caracteriza a la pequeña y media empresa extranjera (aún más que el comercio). El porcentaje de patrones extranjeros de empresa de construcción ha crecido de 20 puntos desde el 2003, hoy llega hasta el 39,4%.

### Los accidentes laborales

Con respecto a los accidentes laborales el informe del Instituto de Seguridad en el Trabajo (INAIL) del 2008 demuestra como el sector de la construcción siga siendo entre los más peligrosos: se concentran el 13,7% de los accidentes denunciados entre los trabajadores extranjeros.

El trabajo más peligroso para un hombre extranjero es el de albañil. El índice de accidentes laborales de extranjeros supera de mucho el de los italianos: se calculan casi 44 accidentes cada 1000 extranjeros contra los casi 39 de los trabajadores del sector. En el caso específico de los accidentes mortales, a pesar que hayan levemente disminuido en 2008, el sector de la construcción – con 43 víctimas extranjeras – mantiene el triste primado de “sector killer”.

## Accidentes denunciados en la construcción por sección (2007-2008)

Sección	Total 2007	2007 % extranjeros	Total 2008	2008 % extranjeros
Edificación e Ingeniería civil	53.782	24,8	45.779	25,6
Instalación de Servicios	24.708	10,7	22.779	11,5
Trabajos de acabamiento	19.247	27,6	16.605	27,9
Preliminares de obra	2.918	17,4	2.608	18,3
Otros	1.243	19,3	18,5	18,5
Total	101.898	21,7	89.254	22,1

Fuente: INAIL

**La construcción y la crisis**

Para analizar los efectos de la crisis en el sector el estudio se ha concentrado sobre la pérdida de empleo para los trabajadores inmigrantes, especialmente porqué en este momento de dificultad general, tiene consecuencias diferentes y potencialmente mucho más dramáticas que para un italiano.

Se ha preferido analizar a fondo tres contextos territoriales que son indicativos de las diferentes áreas del país. Analizando los datos de la Caja de la Construcción sobre sus inscritos en el I semestre de 2008 y el I semestre de 2009 se puede observar el peso de las crisis en términos de pérdida de empleo.

## Variación inscripciones al Fondo de la Construcción I sem. 2008 – I sem. 2009

	TOTAL	Italianos	Extranjeros
Milán	- 8,1%	- 6,6%	-9,7%
Valores absolutos	- 3.821	-1.602	-2.219
Roma	- 5,3%	- 3,6%	- 6,9%
Valores absolutos	- 3.109	-1.076	-2.033
Nápoles.	- 7,3%	- 7,9%	+6,2%
Valores absolutos	-2.197	-2.275	+78

El informe pone en evidencia que en el momento del despido los trabajadores contaban con un contrato regular, aun pasando por momentos de trabajo sumergido, incluso en la misma empresa. Además, algunas empresas dejaban de pagar los salarios ya meses antes del despido, dejando a los trabajadores sin empleo y en graves condiciones económicas. Estas circunstancias obligan a los trabajadores a aceptar condiciones de trabajo muy desfavorables (contratos fantasmas, falsos partime, presentarse a las cuatro de la mañana en la obra con la esperanza de una jornada, competición a la rebaja salarial que de derechos). Especialmente para los inmigrantes las condiciones son más dramáticas, puesto que el permiso de residencia está vinculado al trabajo.

**ESPAÑA**

# INDICADORES

## **RESUMEN ULTIMOS DATOS**

El siguiente enlace remite a los últimos datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, que se publican en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

**CUADROS DE SEGURIDAD SOCIAL**

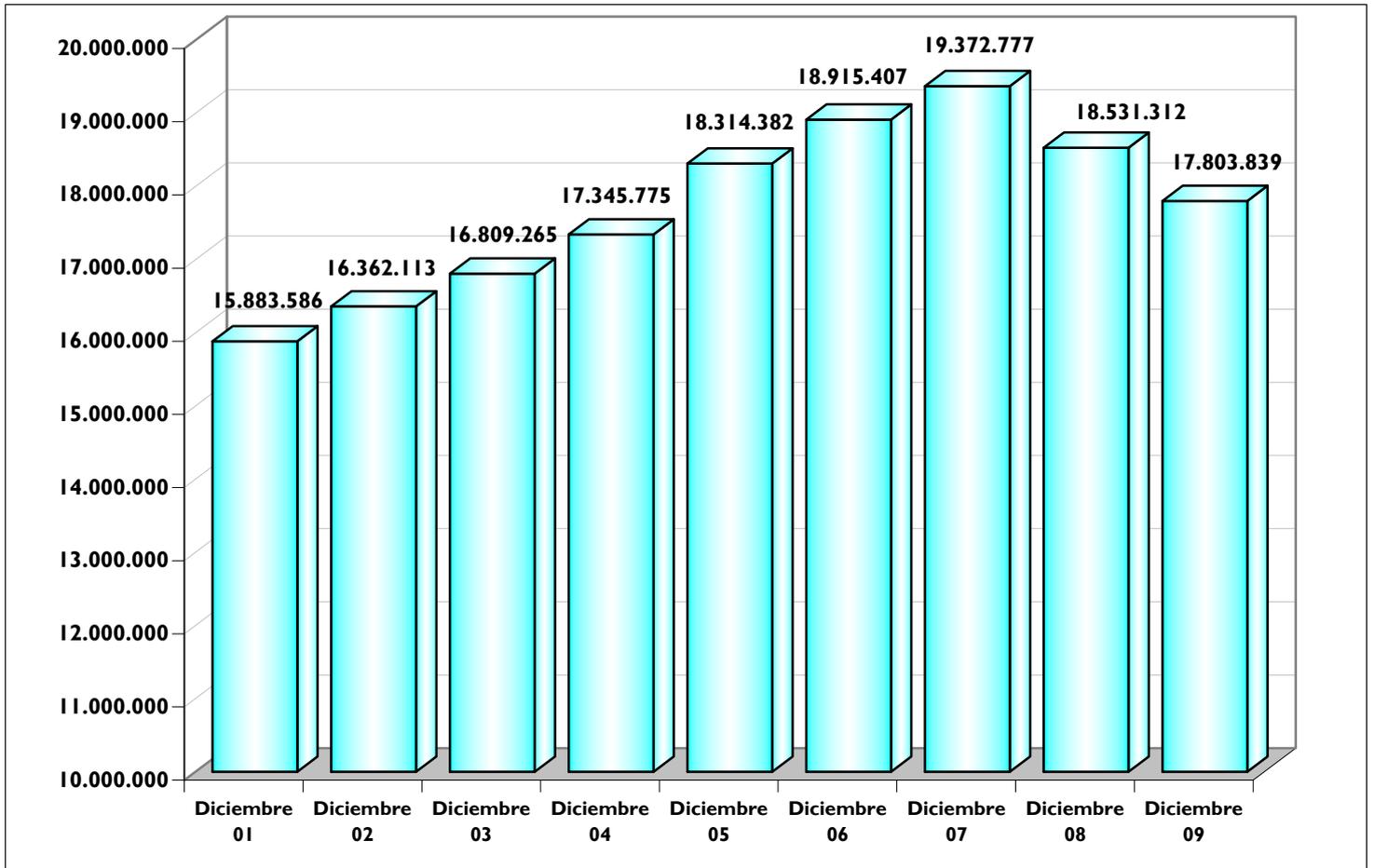
# SEGURIDAD SOCIAL

## HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

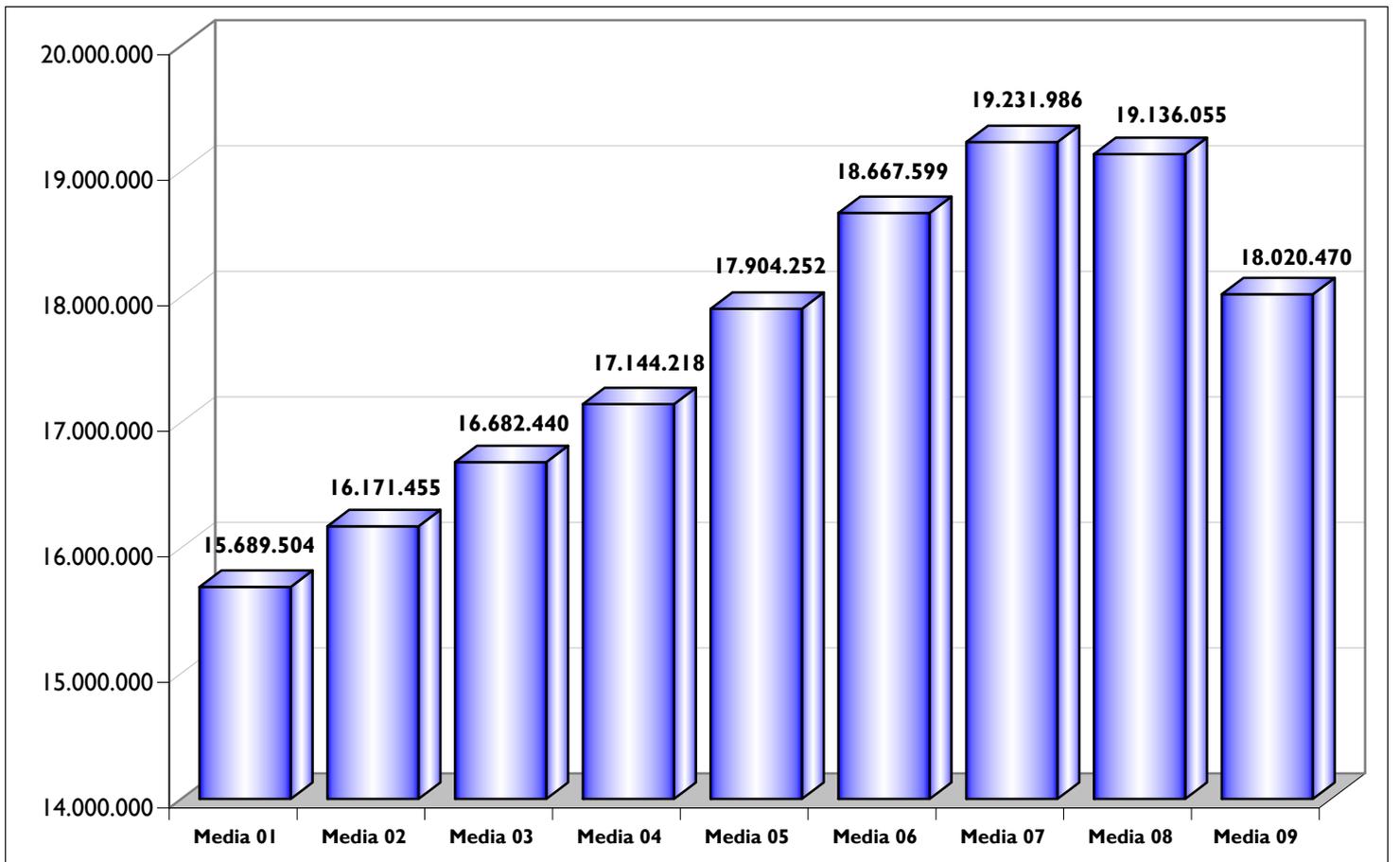
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
<b>Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)</b>	nov-09	89.169,44 Mill. Euros
<b>Gasto Pensiones Contributivas</b>	nov-09	77.119,13 Mill. Euros
<b>Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)</b>	nov-09	17.847.669
<b>Afiliados medios a la Seg. Social (anual)</b>	acumulado enero-noviembre	18.038.212
<b>Número de C.C.C.</b>	nov-09	1.489.471
<b>Número de Pensiones Contributivas</b>	nov-09	8.588.336
<b>Importe pensión media Sistema</b>	nov-09	758,88 Euros.
<b>Importe pensión media Jubilación</b>	nov-09	860,28 Euros.
<b>Importe pensión media Jub. Reg. Gral</b>	nov-09	1.074,07 Euros.
<b>Encuesta de Población activa (INE/EPA)</b>	<b>III Trim. 09</b>	
. Ocupados	"	18.870.200
. Parados	"	4.123.300
. Tasa de actividad	"	59,81%
. Tasa paro	"	17,93%
<b>Paro registrado (INEM)</b>	nov-09	3.868.946
<b>Contratos registrados (INEM)</b>	nov-09	1.204.027
<b>Salario Mínimo Interprofesional</b>	año 2009	624,00 Euros/Mes
<b>IPC (variación mensual)</b>	nov-09	0,5
<b>IPC (variación interanual)</b>	"	0,3

## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

### . MEDIAS MENSUALES



### . MEDIAS ANUALES



## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN POR GÉNERO

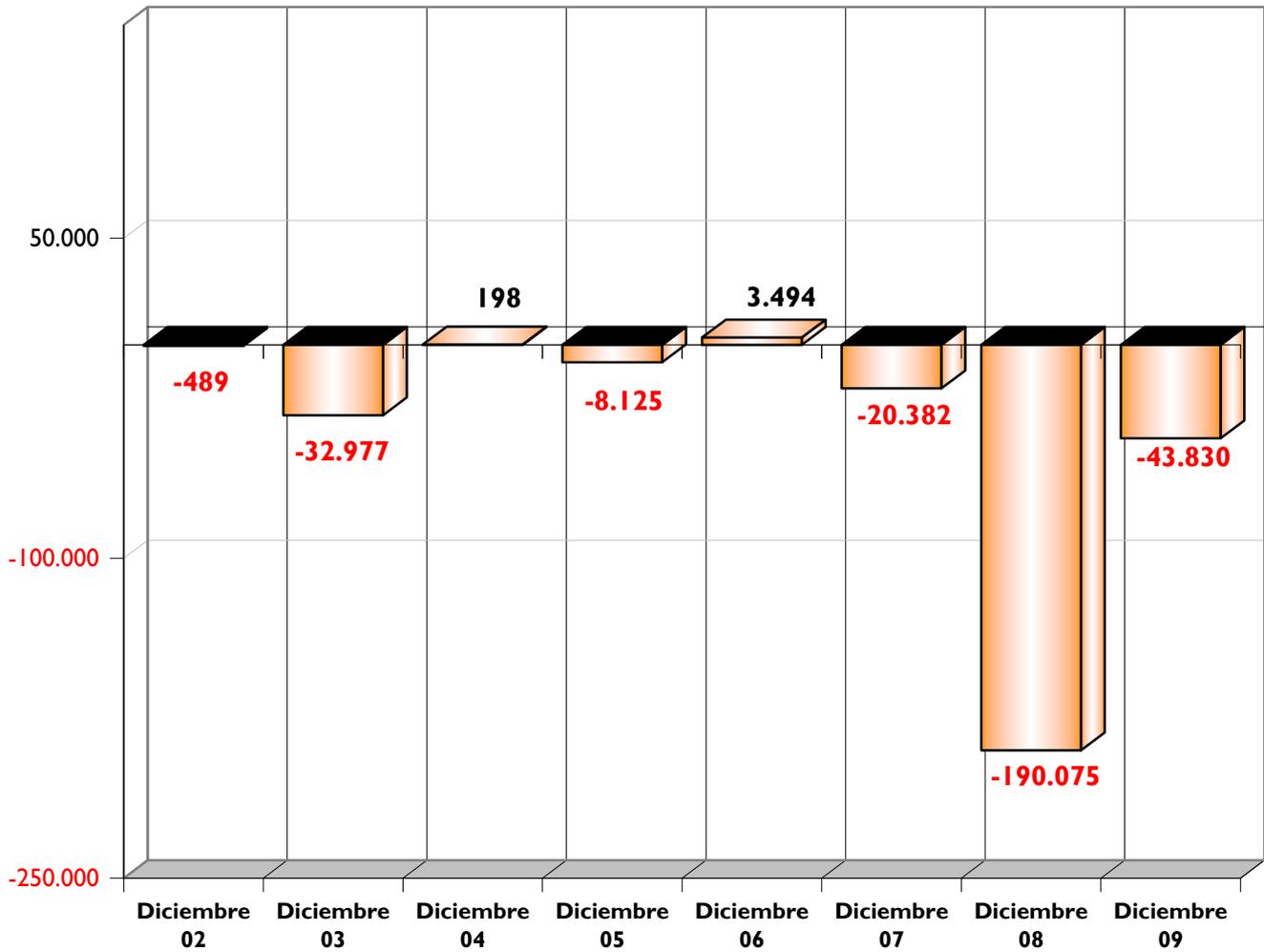
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	Variación Interanual en %		
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres	Total
<b>Media 2007</b>								
Enero	10.996.854	58,56%	7.781.743	41,44%	<b>18.778.597</b>	2,73	4,58	3,49
Febrero	11.087.117	58,61%	7.830.903	41,39%	<b>18.918.020</b>	2,63	4,68	3,47
Marzo	11.158.866	58,55%	7.900.085	41,45%	<b>19.058.951</b>	2,66	4,76	3,52
Abril	11.194.931	58,46%	7.956.285	41,54%	<b>19.151.216</b>	2,56	4,64	3,41
Mayo	11.269.730	58,38%	8.033.459	41,62%	<b>19.303.189</b>	2,40	4,55	3,28
Junio	11.324.600	58,44%	8.053.176	41,56%	<b>19.377.776</b>	2,17	4,34	3,06
Julio	11.404.110	58,50%	8.088.940	41,50%	<b>19.493.050</b>	2,08	4,35	3,01
Agosto	11.263.773	58,40%	8.022.412	41,60%	<b>19.286.185</b>	1,88	4,19	2,83
Septiembre	11.250.542	58,32%	8.040.443	41,68%	<b>19.290.985</b>	1,82	4,19	2,80
Octubre	11.263.513	58,14%	8.108.171	41,86%	<b>19.371.684</b>	1,70	4,13	2,70
Noviembre	11.261.402	58,07%	8.131.757	41,93%	<b>19.393.159</b>	1,54	3,97	2,54
Diciembre	11.201.694	57,82%	8.171.083	42,18%	<b>19.372.777</b>	1,34	3,93	2,42
<b>Media 2008</b>								
Enero	11.087.203	57,86%	8.073.595	42,14%	<b>19.160.798</b>	0,82	3,75	2,04
Febrero	11.138.417	57,86%	8.113.708	42,14%	<b>19.252.125</b>	0,46	3,61	1,77
Marzo	11.140.381	57,68%	8.174.023	42,32%	<b>19.314.404</b>	-0,17	3,47	1,34
Abril	11.138.826	57,55%	8.217.444	42,45%	<b>19.356.270</b>	-0,50	3,28	1,07
Mayo	11.134.557	57,37%	8.275.085	42,63%	<b>19.409.642</b>	-1,20	3,01	0,55
Junio	11.109.558	57,39%	8.249.395	42,61%	<b>19.358.953</b>	-1,90	2,44	-0,10
Julio	11.131.390	57,43%	8.250.833	42,57%	<b>19.382.223</b>	-2,39	2,00	-0,57
Agosto	10.967.445	57,31%	8.170.111	42,69%	<b>19.137.556</b>	-2,63	1,84	-0,77
Septiembre	10.864.979	57,12%	8.155.381	42,88%	<b>19.020.360</b>	-3,43	1,43	-1,40
Octubre	10.748.123	56,81%	8.170.350	43,19%	<b>18.918.473</b>	-4,58	0,77	-2,34
Noviembre	10.601.841	56,63%	8.119.546	43,37%	<b>18.721.387</b>	-5,86	-0,15	-3,46
Diciembre	10.438.161	56,33%	8.093.151	43,67%	<b>18.531.312</b>	-6,82	-0,95	-4,34
<b>Media 2009</b>								
Enero	10.230.411	56,27%	7.951.332	43,73%	<b>18.181.743</b>	-7,73	-1,51	-5,11
Febrero	10.182.132	56,22%	7.930.478	43,78%	<b>18.112.611</b>	-8,59	-2,26	-5,92
Marzo	10.125.799	56,07%	7.932.323	43,93%	<b>18.058.122</b>	-9,11	-2,96	-6,50
Abril	10.083.029	55,91%	7.951.154	44,09%	<b>18.034.183</b>	-9,48	-3,24	-6,83
Mayo	10.110.347	55,85%	7.993.141	44,15%	<b>18.103.487</b>	-9,20	-3,41	-6,73
Junio	10.129.520	55,97%	7.968.466	44,03%	<b>18.097.986</b>	-8,82	-3,41	-6,51
Julio	10.177.823	56,10%	7.965.731	43,90%	<b>18.143.554</b>	-8,57	-3,46	-6,39
Agosto	10.090.470	56,05%	7.910.840	43,95%	<b>18.001.310</b>	-8,00	-3,17	-5,94
Septiembre	10.030.318	55,93%	7.904.777	44,07%	<b>17.935.095</b>	-7,68	-3,07	-5,71
Octubre	9.974.586	55,70%	7.934.359	44,30%	<b>17.908.945</b>	-7,20	-2,89	-5,34
Noviembre	9.922.472	55,60%	7.925.197	44,40%	<b>17.847.669</b>	-6,41	-2,39	-4,67
<b>Diciembre</b>	<b>9.863.489</b>	<b>55,40%</b>	<b>7.940.350</b>	<b>44,60%</b>	<b>17.803.839</b>	<b>-5,51</b>	<b>-1,89</b>	<b>-3,93</b>

## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

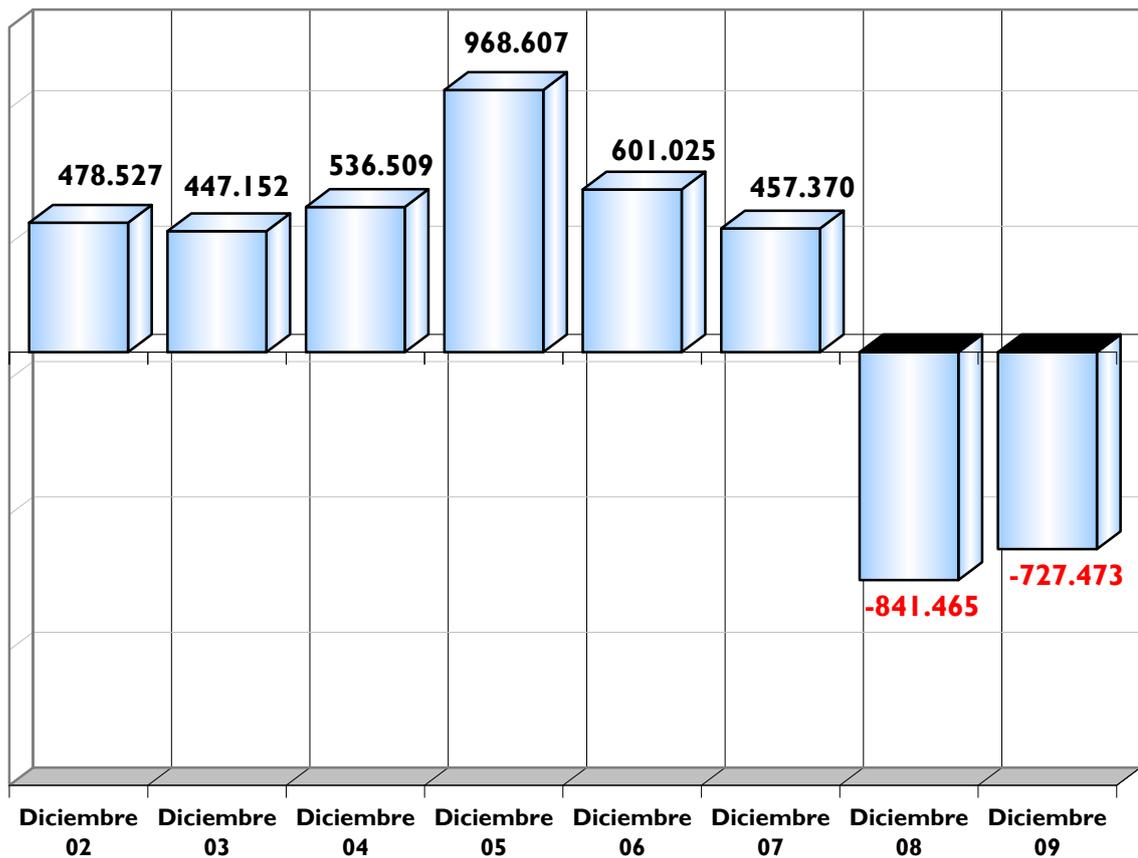
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
<b>2.007</b>							
enero	1.332.396	165.449	157.974	3.684	681	182.433	<b>1.842.617</b>
febrero	1.371.469	169.527	156.740	4.161	705	175.636	<b>1.878.238</b>
marzo	1.410.653	175.768	154.545	4.434	723	170.127	<b>1.916.250</b>
abril	1.442.473	182.231	152.953	4.597	716	166.520	<b>1.949.491</b>
mayo	1.483.814	188.797	153.594	4.796	704	163.523	<b>1.995.229</b>
junio	1.519.763	195.771	148.599	4.993	691	160.743	<b>2.030.559</b>
julio	1.540.963	201.379	142.335	5.170	681	157.777	<b>2.048.305</b>
agosto	1.508.937	205.130	140.071	5.130	678	155.122	<b>2.015.069</b>
septiembre	1.519.289	209.845	142.702	5.125	693	152.743	<b>2.030.397</b>
octubre	1.520.543	215.864	151.464	5.067	688	151.626	<b>2.045.252</b>
noviembre	1.518.119	220.489	154.757	4.698	683	151.867	<b>2.050.614</b>
diciembre	1.493.481	223.426	158.692	4.108	674	152.657	<b>2.033.036</b>
<b>2.008</b>							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	<b>2.000.102</b>
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	<b>2.047.942</b>
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	<b>2.078.714</b>
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	<b>2.109.828</b>
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	<b>2.143.623</b>
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	<b>2.147.191</b>
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	<b>2.151.880</b>
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	<b>2.111.878</b>
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	<b>2.088.657</b>
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	<b>2.059.547</b>
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	<b>1.995.291</b>
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	<b>1.938.632</b>
<b>2.009</b>							
enero	1.276.805	216.814	207.148	4.123	684	170.784	<b>1.876.358</b>
febrero	1.271.601	211.261	212.482	4.752	707	172.147	<b>1.872.951</b>
marzo	1.265.703	209.053	219.728	5.067	720	173.701	<b>1.873.971</b>
abril	1.269.400	207.690	229.749	5.146	720	174.687	<b>1.887.392</b>
mayo	1.286.019	207.074	243.235	5.299	720	174.877	<b>1.917.223</b>
junio	1.302.924	206.691	239.358	5.313	719	174.931	<b>1.929.937</b>
julio	1.325.531	205.178	223.362	5.598	707	174.501	<b>1.934.877</b>
agosto	1.312.830	203.188	218.916	5.641	707	174.046	<b>1.915.328</b>
septiembre	1.286.086	202.816	240.172	5.492	707	173.321	<b>1.908.595</b>
octubre	1.256.571	201.704	254.184	5.170	709	173.960	<b>1.892.298</b>
noviembre	1.233.490	199.099	250.291	4.864	710	174.890	<b>1.863.344</b>
diciembre	<b>1.210.693</b>	<b>197.625</b>	<b>259.429</b>	<b>4.119</b>	<b>692</b>	<b>175.490</b>	<b>1.848.047</b>

# EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

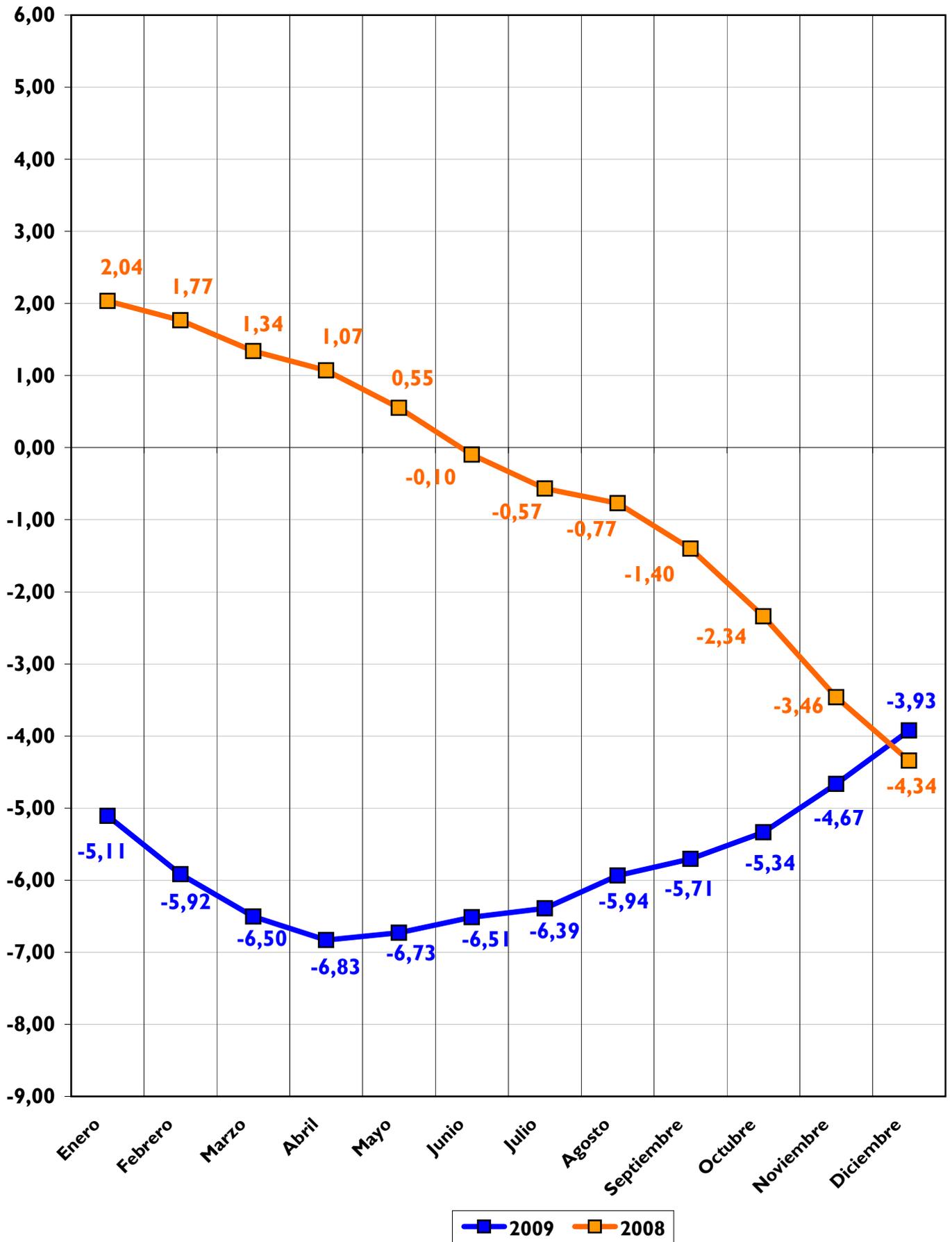
## . VARIACIÓN MENSUAL



## . VARIACIÓN ANUAL



## TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AFILIACIÓN



## EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08	18.305.613	2.156.051	20.461.664	7.700.749	2,66
dic-09 (1)	<b>17.640.018</b>	<b>2.606.933</b>	<b>20.246.951</b>	<b>7.826.416</b>	<b>2,59</b>

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de octubre de 2009

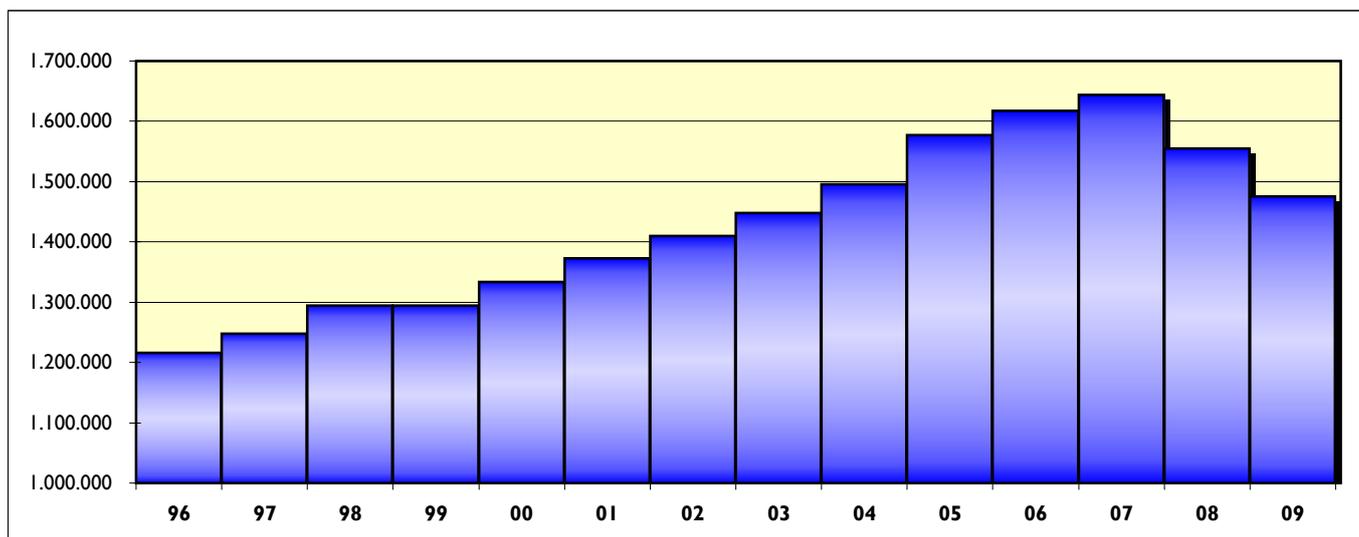
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



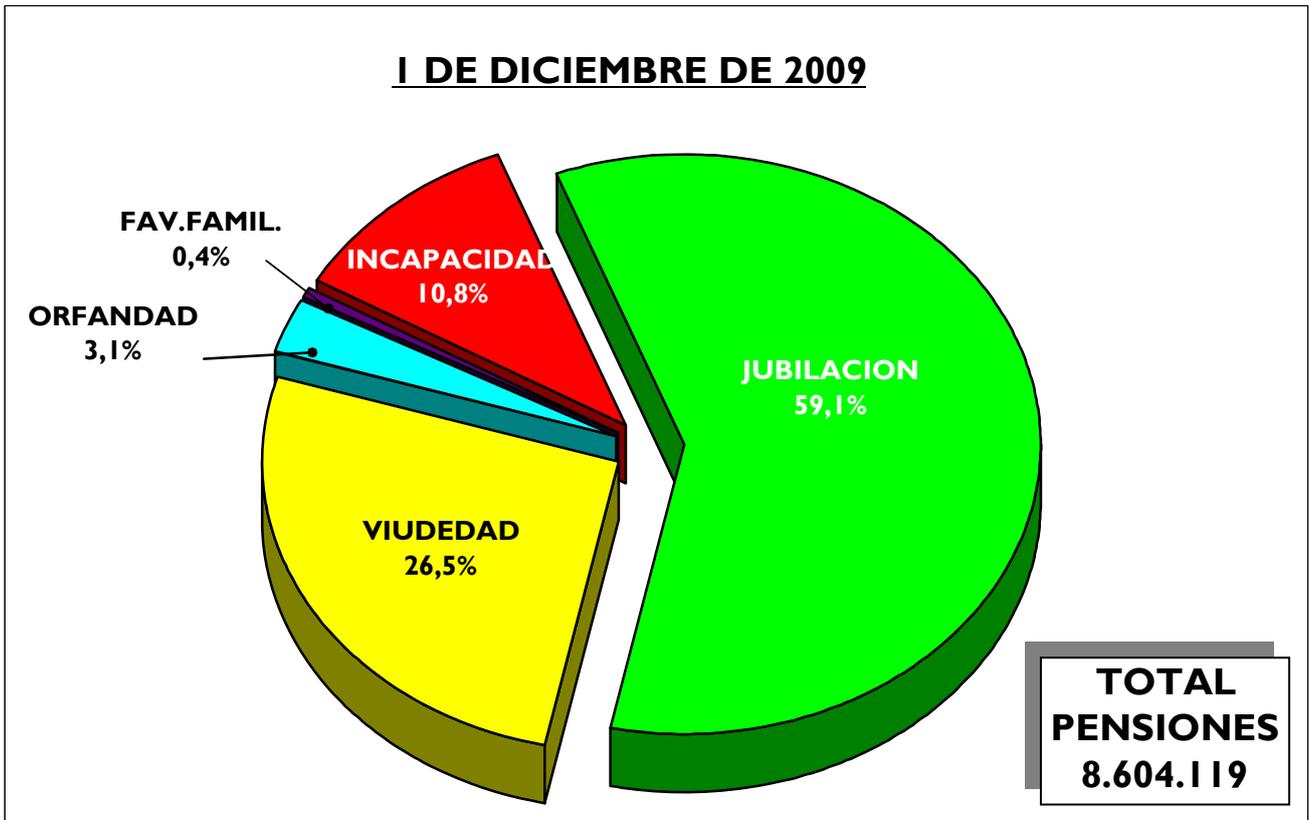
## EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

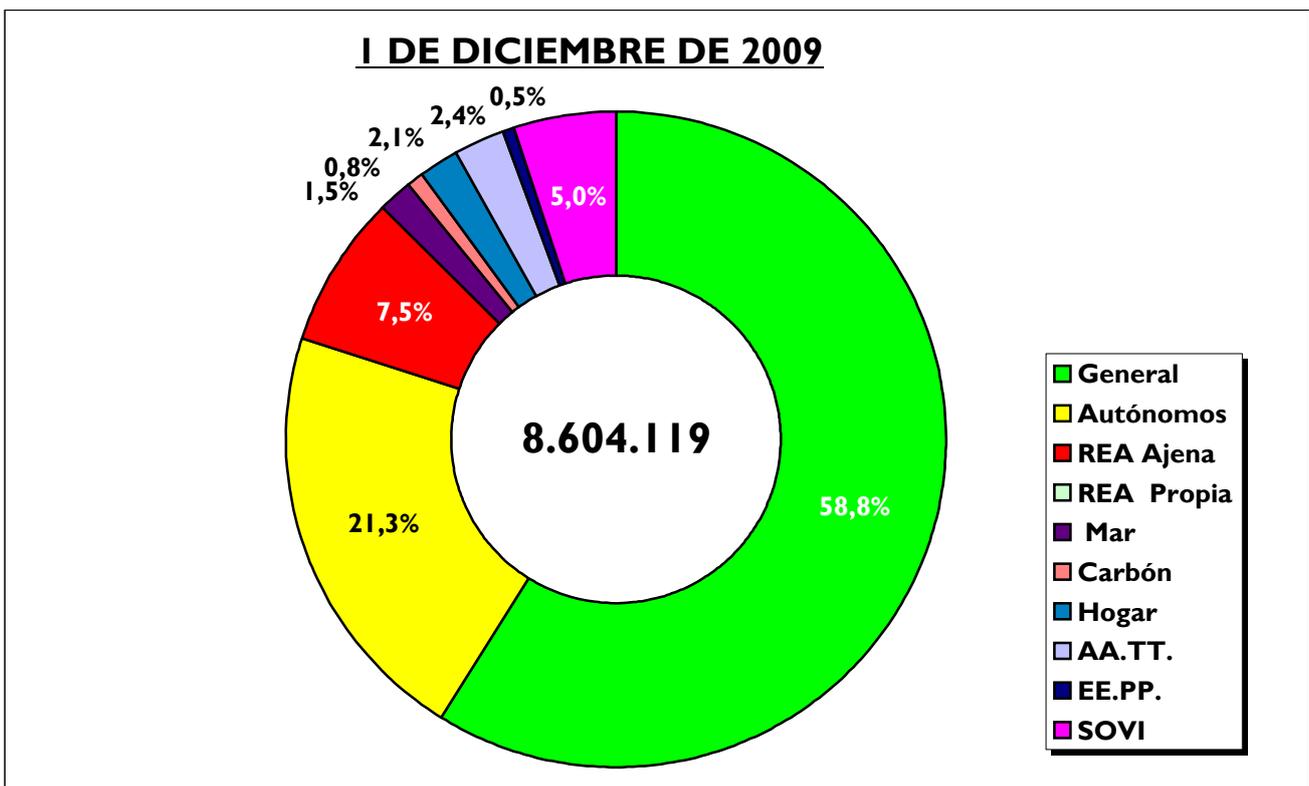
	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
<b>1980</b>	658.037	26.061	470	<b>684.568</b>		
<b>1981</b>	655.360	27.028	496	<b>682.884</b>	-1.684	-0,25
<b>1982</b>	655.108	27.956	533	<b>683.597</b>	713	0,10
<b>1983</b>	656.295	28.203	548	<b>685.046</b>	1.449	0,21
<b>1984</b>	663.095	28.621	553	<b>692.269</b>	7.223	1,05
<b>1985</b>	686.339	27.655	519	<b>714.513</b>	22.244	3,21
<b>1986</b>	715.429	24.825	459	<b>740.713</b>	26.200	3,67
<b>1987</b>	771.985	24.121	415	<b>796.521</b>	55.808	7,53
<b>1988</b>	840.524	23.898	297	<b>864.719</b>	68.198	8,56
<b>1989</b>	904.713	24.557	282	<b>929.552</b>	64.833	7,50
<b>1990</b>	949.616	21.300	296	<b>971.212</b>	41.660	4,48
<b>1991</b>	987.980	20.040	273	<b>1.008.293</b>	37.081	3,82
<b>1992</b>	995.999	18.176	266	<b>1.014.441</b>	6.148	0,61
<b>1993</b>	975.439	17.154	244	<b>992.837</b>	-21.604	-2,13
<b>1994</b>	1.095.700	14.749	223	<b>1.110.672</b>	117.835	11,87
<b>1995</b>	1.152.440	13.589	220	<b>1.166.249</b>	55.577	5,00
<b>1996</b>	1.202.578	13.346	206	<b>1.216.130</b>	49.881	4,28
<b>1997</b>	1.234.785	13.353	187	<b>1.248.325</b>	32.195	2,65
<b>1998</b>	1.281.282	13.133	159	<b>1.294.574</b>	46.249	3,70
<b>1999</b>	1.281.786	12.926	140	<b>1.294.852</b>	278	0,02
<b>2000</b>	1.320.420	12.766	128	<b>1.333.314</b>	38.462	2,97
<b>2001</b>	1.360.187	12.460	129	<b>1.372.776</b>	39.462	2,96
<b>2002</b>	1.397.149	12.425	119	<b>1.409.693</b>	36.917	2,69
<b>2003</b>	1.435.426	12.144	119	<b>1.447.689</b>	37.996	2,70
<b>2004</b>	1.483.058	11.952	109	<b>1.495.119</b>	47.430	3,28
<b>2005</b>	1.565.117	11.749	99	<b>1.576.965</b>	81.846	5,47
<b>2006</b>	1.606.007	11.518	97	<b>1.617.622</b>	40.657	2,58
<b>2007</b>	1.631.963	11.347	96	<b>1.643.406</b>	25.784	1,59
<b>2008</b>	1.543.866	10.770	90	<b>1.554.726</b>	<b>-88.680</b>	<b>-5,40</b>
<b>2009</b>	<b>1.465.034</b>	<b>10.656</b>	<b>85</b>	<b>1.475.775</b>	<b>-78.951</b>	<b>-5,08</b>



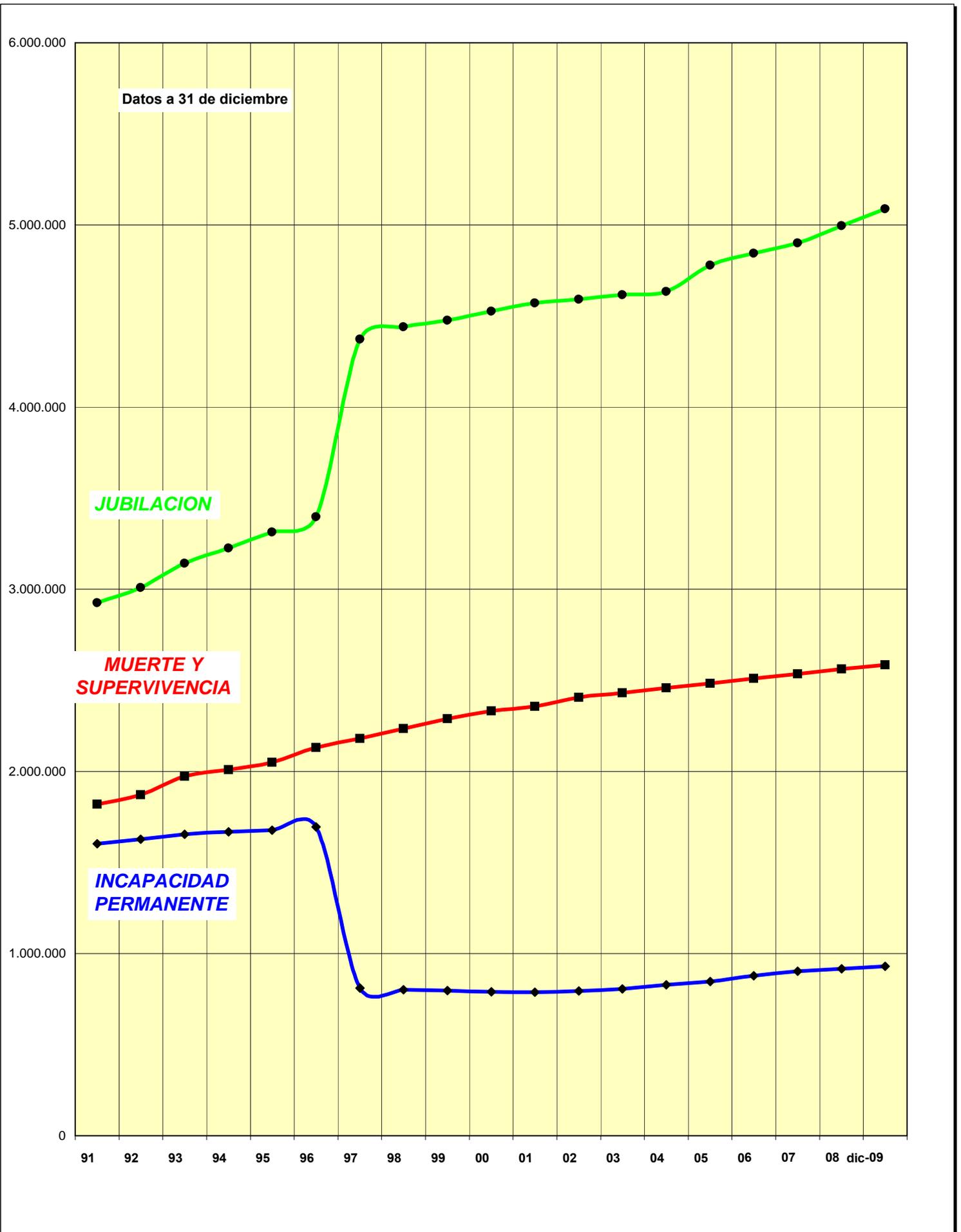
## DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



## DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

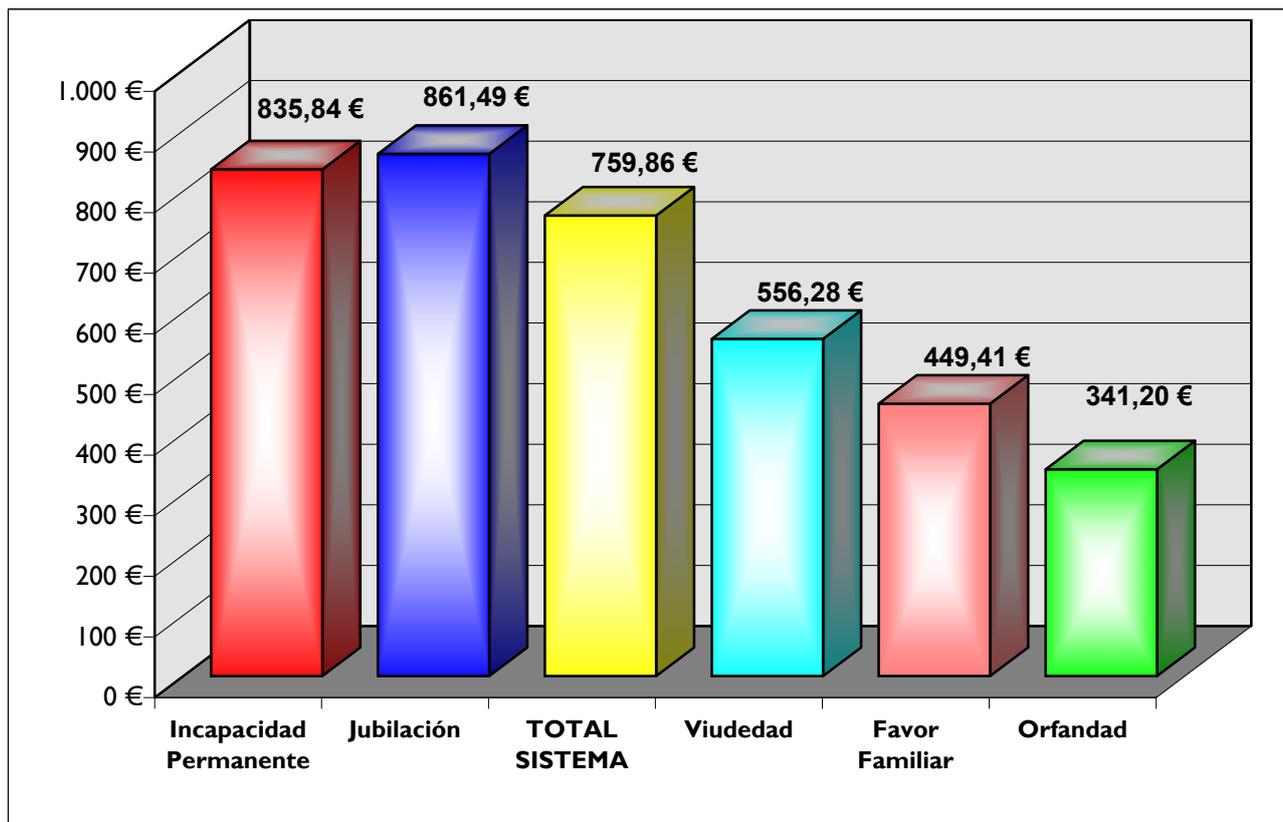


# EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



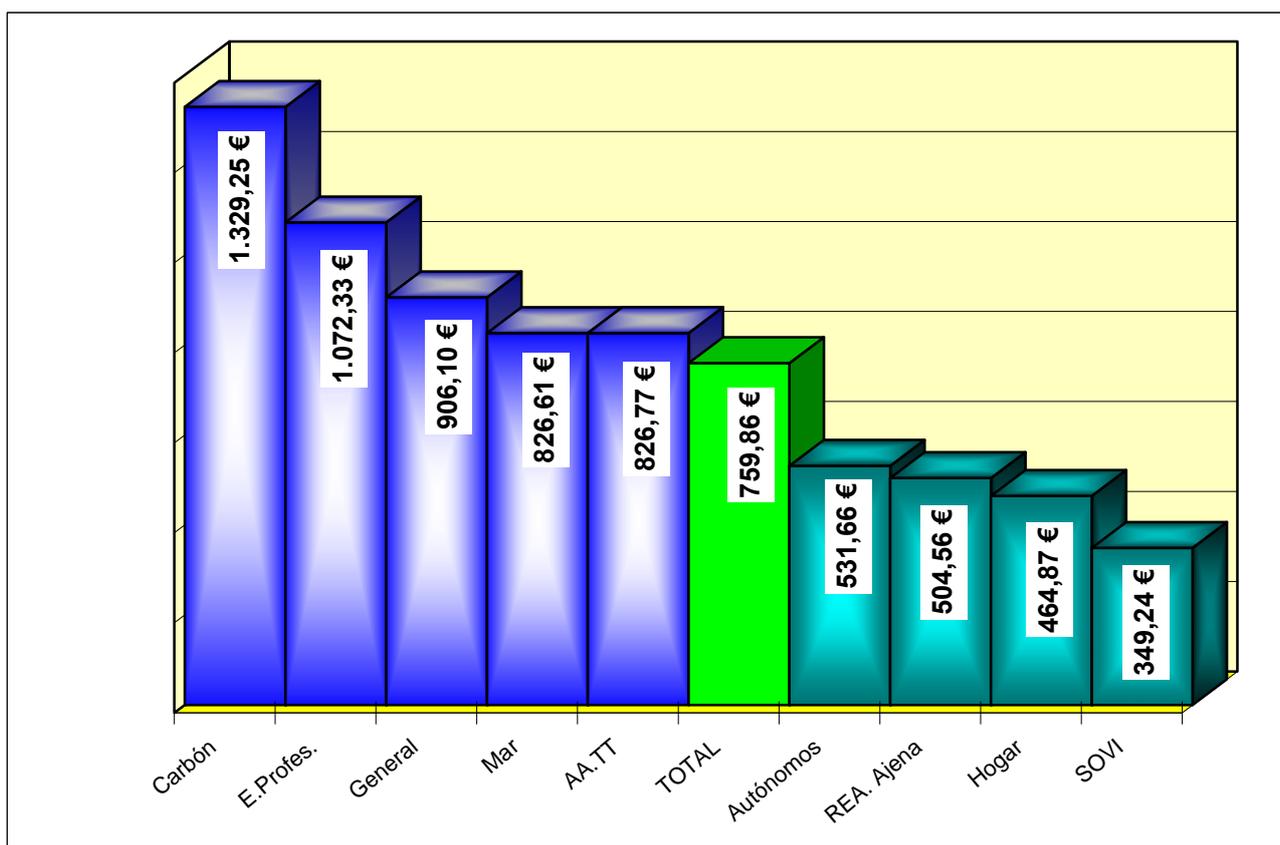
## IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-dic-09



## IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-dic-09



## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
2008	806,50	822,24	531,51	326,34	432,11	725,88
1-12-09	835,84	861,49	556,28	341,20	449,41	759,86

### II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
2008	5,32	6,70	6,17	7,75	7,23	6,52
1-12-09 (*)	3,74	4,86	4,70	4,64	4,14	4,78

(\*) Incremento sobre mismo período de 2008

## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	<b>284,33</b>
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	<b>309,89</b>
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	<b>335,41</b>
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	<b>361,36</b>
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	<b>380,49</b>
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	<b>403,64</b>
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	<b>428,83</b>
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	<b>472,25</b>
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	<b>493,70</b>
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	<b>514,98</b>
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	<b>543,25</b>
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	<b>577,99</b>
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	<b>606,00</b>
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	<b>641,23</b>
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	<b>671,21</b>
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	<b>702,69</b>
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	<b>736,57</b>
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	<b>765,74</b>
2008	906,19	558,74	462,06		759,72	1.252,23	443,12	958,97	1.043,84	342,06	<b>806,50</b>
1-12-09	931,07	595,06	479,09		787,95	1.294,28	463,00	990,90	1.061,55	355,70	<b>835,84</b>

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24	12,46	12,05	5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16	11,54	12,04	4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46	10,66	10,54	4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68	7,98	6,77	3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56	8,46	7,05	3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46	7,97	6,58	3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98	21,13	-1,75	2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
2008	4,65	0,19	5,14		5,53	5,28	5,88	4,85	2,82	5,40	5,32
1-12-09 (*)	2,83	6,62	3,81		3,74	3,51	4,60	3,43	1,76	3,97	3,74

(\*) Incremento sobre mismo período de 2008

# EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

## I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
2008	1.029,95	559,39	536,71		1.005,03	1.695,39	461,26	793,87	1.511,45	339,14	822,24
1-12-09	1.075,58	586,52	556,37		1.044,10	1.765,30	478,31	842,67	1.555,06	352,14	861,49

## II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
2007	6,31	0,17	6,06		5,86	5,76	5,88	8,61	4,73	5,22	6,70
1-12-09 (*)	4,51	4,92	3,67		3,96	4,17	3,70	6,18	2,88	3,82	4,86

(\*) Incremento sobre mismo periodo de 2008

## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

### I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
2008	593,86	391,10	423,80		529,28	683,23	276,40	667,01	727,32	302,59	531,51
1-12-09	619,30	411,12	445,64		553,62	716,27	283,63	695,56	768,18	317,40	556,28

### II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
2008	5,85	2,38	6,37		6,20	6,47	4,13	5,75	7,06	6,71	6,17
1-12-09 (*)	4,31	5,15	5,15		4,64	4,93	2,59	4,33	5,71	4,96	4,70

(\*) Incremento sobre mismo período de 2008

# RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

noviembre-09

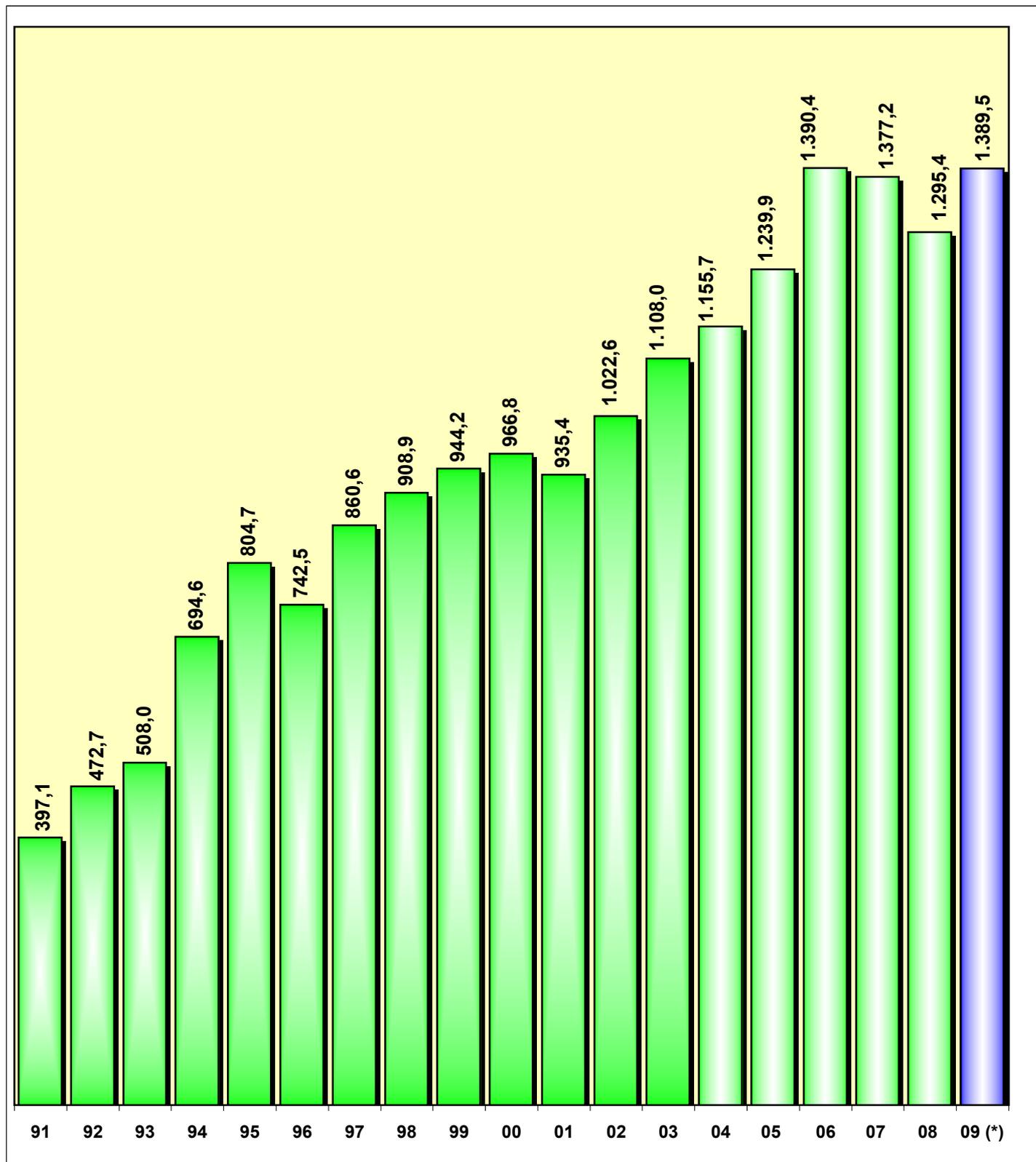
(Millones de Euros)

FECHAS	URES	JUZGADO SOCIAL	M° ECONOMIA Y HACIENDA	DEDUCCIONES S.PUBLICO	T O T A L	VARIACION INTERANUAL	
						Absoluta	en %
1985		93,09	33,61		<b>126,70</b>		
1986		90,07	88,25		<b>178,32</b>	51,62	40,74
1987	0,32	96,68	122,38		<b>219,38</b>	41,06	23,03
1988	234,62	84,79	9,53	12,19	<b>341,13</b>	121,75	55,50
1989	313,55	65,87		17,94	<b>397,36</b>	56,22	16,48
1990	335,36	28,55		5,25	<b>369,16</b>	-28,20	<b>-7,10</b>
1991	386,08	1,77		9,29	<b>397,13</b>	27,97	7,58
1992	462,39			10,33	<b>472,72</b>	75,59	19,03
1993	495,65			12,36	<b>508,01</b>	35,29	7,46
1994	665,27			29,38	<b>694,65</b>	186,64	36,74
1995	692,10			112,59	<b>804,69</b>	110,04	15,84
1996	675,38			67,12	<b>742,49</b>	-62,20	<b>-7,73</b>
1997	784,69			75,87	<b>860,56</b>	118,07	15,90
1998	832,17			76,70	<b>908,87</b>	48,31	5,61
1999	842,32			101,84	<b>944,16</b>	35,29	3,88
2000	861,81			104,98	<b>966,79</b>	22,63	2,40
2001	877,35			58,01	<b>935,36</b>	-31,43	<b>-3,25</b>
2002	954,95			67,64	<b>1.022,59</b>	87,23	9,33
2003	1.023,50			84,54	<b>1.108,04</b>	85,45	8,36
2004	1.055,82			99,86	<b>1.155,68</b>	47,64	4,30
2005	1.160,09			79,77	<b>1.239,86</b>	84,18	7,28
2006	1.283,80			106,60	<b>1.390,40</b>	150,54	12,14
2007	1.289,56			87,61	<b>1.377,17</b>	-13,23	<b>-0,95</b>
2008	1.217,85			77,59	<b>1.295,44</b>	-81,73	<b>-5,93</b>
<b>2009</b>							
Enero	91,36			6,61	<b>97,97</b>		
Febrero	89,13			8,95	<b>98,08</b>		
Marzo	116,85			11,29	<b>128,14</b>		
Abril	108,72			9,71	<b>118,43</b>		
Mayo	106,36			2,27	<b>108,63</b>		
Junio	131,67			1,77	<b>133,44</b>		
Julio	146,87			1,92	<b>148,79</b>		
Agosto	90,91			4,13	<b>95,04</b>		
Septiembre	134,35			4,65	<b>139,00</b>		
Octubre	158,97			10,87	<b>169,84</b>		
Noviembre	147,75			4,37	<b>152,12</b>		
Diciembre							
<b>Acumulado</b>							
<b>2009</b>	<b>1.322,94</b>			<b>66,54</b>	<b>1.389,48</b>		

## EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

noviembre-09

En millones de euros



(\*) Provisional y acumulado al mes de noviembre

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A NOVIEMBRE 2009

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2009	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA NOVIEMBRE 2009	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>103.974,24</b>	<b>85.868,08</b>	<b>82,59%</b>	<b>5,78%</b>
Pensiones contributivas	93.339,16	77.119,13	82,62%	6,61%
Pensiones no contributivas	1.995,01	1.901,68	95,32%	1,17%
Incapacidad temporal	3.504,40	2.388,02	68,14%	-11,33%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.293,03	1.876,31	81,83%	3,82%
Riesgos por embarazo y lactancia	14,81	7,91	53,41%	-6,23%
Prestaciones familiares	1.098,80	1.199,61	109,17%	7,44%
<b>Asistencia Sanitaria</b>	<b>325,17</b>	<b>254,84</b>	<b>78,37%</b>	<b>1,82%</b>
<b>Servicios Sociales</b>	<b>1.386,03</b>	<b>1.986,84</b>	<b>143,35%</b>	<b>121,55%</b>
LISMI	57,31	51,75	90,30%	-12,94%
<b>Tesorería e Informática</b>	<b>10.346,19</b>	<b>1.059,68</b>	<b>10,24%</b>	<b>8,12%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>116.031,63</b>	<b>89.169,44</b>	<b>76,85%</b>	<b>7,05%</b>

### PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

